AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE MARZO DE 2021

Señores Asistentes:

Presidente:
D. Roberto Ronda Villegas (PP)

Tenientes de Alcalde:
Dª. Mª Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)
Dª. Rocío Espinosa Riquelme (PP)
D. Mariano Baonza Sanz (PP)
D. Roque García Zaballos (PP)

Concejales:
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)
Dª. María del Carmen Martinez de Jesús (PP)
Dª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)
D. Oscar Torres Mendez (Cs)
D. Rubén Moreno Corral (Cs)
Dª. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)
Dª. Carolina Sanz García (PSV)
Dª. María Sanz Infantes (PSV)
D. Fernando Moreno García (VOX)
Dª. María del Carmen Timón Montero (NA)

Secretario: D. Ricardo de Sande Tundidor.

En San Agustín del Guadalíx, a 25 de marzo de 2021, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. No asisten, previa justificación Dª. Macarena Llamas Elvira (Cs). Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

El asunto incluido en el orden del día de la presente sesión, punto A2. no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 ROF, el Pleno debe ratificar su inclusión en el orden del día. Y, conforme establece el artículo 126 ROF, del acuerdo adoptado se dará cuenta a la correspondiente Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

A. PARTE RESOLUTIVA:

A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-
Repartida el acta de la sesión anterior correspondiente al día *25 de febrero de 2021,* conforme dispone el artículo 80.2 del ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

Y, no formulándose observación alguna, fue aprobada por unanimidad tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 25/2/2021:

Votos favorables: unanimidad de los asistentes
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

A2. Creación y composición de la Comisión Informativa permanente sobre mociones presentadas por los grupos políticos municipales y otros asuntos que no correspondan al resto de Comisiones Informativas permanentes.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Siendo necesaria la creación de la Comisión Informativa de Mociones presentadas tendrá como función estudiar e informar los asuntos que deban ser resueltos por el Pleno.

La Comisión Informativa permanente cuya constitución se propone es la siguiente:

- Mociones presentadas por los grupos políticos municipales y otros asuntos que no correspondan al resto de comisiones informativas permanentes

Su composición debe acomodarse a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, según establece el artículo 125.b) ROF. Constará de un miembro de cada Grupo Político más el Sr. Alcalde como Presidente nato de todas ellas.

Así mismo, se da cuenta de que se ha dirigido escrito a los grupos políticos con representación en la Corporación para que se proponga la adscripción concreta a la Comisión de sus Concejales (uno por cada Grupo) tanto titular como suplente, conforme señala la letra c) del citado artículo. La Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, en su artículo 33, que reproduce en parte el artículo 123 ROF, establece que las Comisiones Informativas estarán integradas por concejales designados por los distintos grupos de forma proporcional a su representatividad en el Pleno. Y, en su número 4, añade que, si la composición del Pleno no permitiera asegurar esa proporcionalidad en la designación de los miembros de la Comisión, podrá adoptarse cualquier sistema que garantice que el sistema de mayorías de la Comisión es similar al del Pleno y, entre ellos, el voto ponderado en las Comisiones.

En este sentido, y para garantizar precisamente la proporcionalidad en la representación de los grupos, se propone establecer la valoración o ponderación de los votos con relación a la representación de cada grupo político en el Pleno, con independencia del número de representantes de cada uno de ellos en cada Comisión.

Y así, siguiendo este criterio, el voto ponderado de cada uno de los cinco grupos que integran la Corporación municipal es:

Grupo político	Votos obtenidos	Concejales obtenidos	porcentaje
Grupo Popular (PP)	2.179	7	37,87
Grupo Ciudadanos (Cs)	1.307	4	22,71
Grupo Socialista (PSOE)	1.057	2	12,25
Grupo Podemos-Somos vecinos (PSV)	712	2	12,37
Grupo VOX (VOX)	499	1	8,67
Concejal No Adscrito	0	1	6,12
Totales	5754	17	99,99

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación acuerda:

A.- Crear la Comisión Informativa Permanente sobre mociones presentadas por los grupos políticos municipales y otros asuntos que no correspondan al resto de comisiones informativas permanentes.

B. La composición concreta, en lo que respecta al Grupo Popular (el resto de grupos lo podrán establecer en la propia sesión), teniendo en cuenta lo ya señalado de que el voto de cada Grupo será ponderado e independiente del número de miembros presentes o que formen parte de la Comisión, será, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas estarán compuestas por los miembros siguientes,

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

en lo que se refiere al Grupo Popular, Grupo Ciudadanos, Grupo Vox y Concejal No Adscrito (el resto de grupos podrán determinarlos en la sesión plenaria):

Titulares:

PP:	D. Luis Fernando Moreno Cabestrero
Cs:	D. Oscar Torres Mendez
PSOE:	Dª Valle Garrido Escribano
PSV:	Dª. Carolina Sanz García
VOX:	D. Fernando Moreno García
Concejal NA:	Dª Mª del Carmen Timón Montero

Suplentes:

PP:	D. Roque García Zaballos
Cs:	Dª. Inmaculada Gutierrez Prieto
PSOE:	D. Alfonso Berlinches Casanova
PSV:	Dª. María Sanz Infantes

C.- Establecer que la Comisión Informativa se reunirá cuando sea convocada para emisión del dictamen, informe o consulta sobre asuntos que les competan de lunes a jueves de la semana anterior a la celebración del Pleno, en su caso, como plazo mínimo.

D.- Como ya ha quedado reflejado, dada la dificultad de asegurar la proporcionalidad en la designación de los Miembros de las Comisiones Informativas, el voto de las mismas (que será emitido exclusivamente por el representante de cada Grupo Político) será ponderado al número de Concejales de cada Grupo, tal como prevé la Ley 2/2003, de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

E.- La Presidencia de la Comisión Informativa corresponde al Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, si bien podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. La delegación, en su caso, de la presidencia se llevará a cabo mediante decreto de la alcaldía y se dará cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre.

F. Y siguiendo el criterio de la Ley de Madrid 2/2003, el voto ponderado de cada uno de los cinco grupos que integran la Corporación municipal es el siguiente:

- Grupo Popular (siete concejales), voto ponderado: .....37,87 %.
- Grupo Ciudadanos (cuatro concejales) voto ponderado: .....22,71 %.
- Grupo Socialista (dos concejales), voto ponderado: .....12,25 %.
- Grupo Podemos-Somos Vecinos (dos concejales), voto ponderado:.....12,37 %.
- Grupo Vox (un concejal), voto ponderado: .....8,67 %.
- Concejal No Adscrito (un concejal), voto ponderado: .....6,12 %

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- *Votos a favor: catorce (7 PP, 3 Cs, 2 PSOE y 2 PSV)*
- *Votos en contra: uno (VOX)*
- *Abstenciones: uno (NA)*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por catorce votos favor, uno en contra y uno abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Buenas tardes a todos.

Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Este punto, que acabamos de votar para su inclusión, no es otro que lo que se comentó al final de una de las comisiones el otro día, que es la creación de esta Comisión a la que irán todas las mociones presentadas por los grupos, así como los puntos que no tengan un encaje en el resto de comisiones ya creadas permanentemente, como puede ser una declaración institucional…, o asuntos que realmente no tengan encaje y esta va a ser un poco en la Comisión residual en la que podamos hacer el encaje de estos puntos.
Pasó la palabra a los diferentes grupos por si tienen alguna cuestión.
Señora Gutiérrez.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Sí.
Según nos ha indicado el señor secretario como decía, es necesaria la constitución de esta Comisión para que se informe y se consulten las mociones que se presentan. En cualquier caso, en caso de urgencia, como en el resto de comisiones, el pleno y la junta de gobierno pueden adoptar acuerdos aunque no hayan pasado por esta Comisión, dando cuenta a la Comisión creada en la primera sesión que se celebre. Y como ya comentamos en las conversaciones previas en el pleno anterior, los grupos estamos de acuerdo con la creación de esta Comisión que nos permitirá informar sobre estas mociones antes de los plenos.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.
D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Nada que aportar.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- A nosotras también nos parece correcto que se establezca esta Comisión para que podamos debatir las mociones u otros asuntos que nos puedan interesar a toda la corporación local con el tiempo suficiente para ello.

Entendemos que los temas que se debatan requerirán a lo mejor un informe técnico.
Y sí nos gustaría que nos aclararan algunas cuestiones, y los casos en los que haya mociones que se aprueben en esa Comisión, por ejemplo si se llevaran a pleno de nuevo estas comisiones para la ratificación de la decisión, ¿quién controlará que las mociones que se aprueben se lleven a cabo?
Esto lo hicimos porque se cumplan esas mociones, porque actualmente se han aprobado algunas mociones y nos parece que no se están cumpliendo. Es el caso por ejemplo del estudio de viabilidad respecto a la iluminación del acceso a las paradas de autobuses. Es una que se aprobó y no se está cumpliendo.
La realización por ejemplo de los plenos telemáticos y en directo, no se están haciendo en streaming. Y simplemente saber si se van a llevar a cabo y cuál va a ser la solución a este problema.

Pero vamos que vemos esta iniciativa muy buena y como algo positivo para trabajar en conjunto todos los partidos políticos y nos parece muy buena decisión. Nuestro voto será favorable y tendrá nuestro apoyo para ayudar en todo lo que podamos.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Por contestar así rápido, las mociones que vayan a esa Comisión, irán a Comisión para ser dictaminadas. Aprobarse se acabarán aprobando en el pleno, igual que hasta ahora, lo único que allí habrá un dictamen en el que habrá informes, si son necesarios, de los técnicos municipales. Y luego habrá quien vote a favor como pasa a veces o lo deje para el pleno, y ser al pleno obviamente.
Luego tendrán que venir todas a pleno, si se considera que vaya en el orden del día, como otra moción más.
Señor Moreno.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.
Yo considero que esta Comisión de mociones no debería estar aislada en exclusiva, sino que podría encuadrarse en las ya existentes, como de urbanismo, hacienda o cultura, según de que traten las mociones.
De esta forma, no haríamos en exclusiva una moción que supondría un coste para los vecinos y por tanto vamos a votar en contra de crear esta Comisión. Llevamos dos años prácticamente de legislatura y no hecho falta ninguna Comisión de este tipo, y todas las mociones se han debatido sin ningún problema. Además, generamos una comisión de mociones y resulta que en una semana de diferencia ya se nos presentan aquí dos mociones urgentes.
Con esto, va perdiendo el sentido esta Comisión de mociones, además del coste.
Por lo tanto, aunque se realice, en VOX vamos a votar en contra de esta Comisión.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Buenas tardes. Gracias señor alcalde.
Teniendo en cuenta que la creación de las comisiones es una potestad que tiene en este caso el equipo de gobierno y en especial el señor alcalde, obviamente el señor alcalde puede crear aquellas comisiones que crea que son importantes para el desarrollo de los asuntos a tratar en este ayuntamiento y en este pleno.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

La verdad es que nunca ha existido esa Comisión informativa en este ayuntamiento, se ha funcionado bien y las mociones han salido adelante, y las que han necesitado ser dictaminadas se dejaron sobre la mesa y se dictaminaron, y las que no han necesitado ser dictaminadas pues continuaron adelante y ya está. No todas las mociones tienen que ser dictaminadas, eso también hay que recordarlo. Por lo que, si estamos fundamentando esa creación en el dictamen, pues es un argumento válido a medias, nada más.

Y por lo que respecta a otros asuntos, que dice: "*y otros asuntos que no corresponden al resto de comisiones informativas permanentes*", bueno, yo en la Comisión trate que se me aclarara qué son estos asuntos, que no corresponden al resto de comisiones, el señor alcalde ha hecho mención ahora a las declaraciones institucionales…, bueno, como otros asuntos, lo vamos a dar por válido. Yo sinceramente tampoco entiendo muy bien la necesidad de esta Comisión, pero si este equipo de gobierno considera que hay que tenerla, por los motivos que crea oportunos, pues muy bien y yo daré mi voto también en consecuencia.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Timón.
Bueno, yo por aclarar un poco, esto viene, como se comentó o ya en el anterior pleno, del criterio del nuevo secretario que a su juicio las mociones deben pasar por Comisión para ser dictaminadas y como entendemos que hay un vacío en las comisiones creadas, donde parece ser que ahí ciertas mociones que no encajan o ciertos puntos, pues hemos creado esta Comisión para encajarlos y que puedan ir a comisión.
Creo además que, si la utilizamos bien, puede ser una herramienta muy válida para poder debatir e intentar llegar a acuerdos, antes de llegar al pleno y debatirlos aquí in situ, que muchas veces estamos con que si cambio o esto o cambio lo otro aquí sobre la marcha y no nos terminamos de aclarar. Y, bueno, creo que puede ser, el tiempo lo dirá, una herramienta bastante buena para el funcionamiento.
Creo que no hace falta más intervenciones.
¿Votos a favor de la creación de la Comisión? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda aprobado por 14 votos a favor, uno en contra y una abstención.

A3. HACIENDA

A3.1. INFORME RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2020 EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX. DACION DE CUENTA.

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO- 2021/581

Visto el artículo 37 (Informe resumen) del Título IV del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que, conforme al apartado 2º del citado artículo 37, el informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

Visto el informe resumen de los resultados del control interno realizado durante el ejercicio 2020 emitido por la Intervención Municipal, siguiendo las instrucciones sobre su contenido, estructura y formato emitidas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Por parte de Alcaldía – Presidencia, se presenta al Pleno de la Corporación el informe resumen de los resultados del control interno realizado durante el ejercicio 2020 en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix emitido por la Intervención Municipal, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 37 (Informe resumen) del Título IV del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor secretario.
Señor concejal de Hacienda, ¿quiere hacer alguna aclaración al informe?
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias, buenas tardes.
En este informe de control, no sé si recuerdan que hicimos una serie de modificaciones para ampliar el sistema de control interno del ayuntamiento, que antes estaba limitado solamente a 1 área y se amplió a 3 áreas, que son las de subvenciones, personal o nóminas y contratación.
Este documento que se emite de control interno, desde los servicios técnicos municipales recoge una recopilación de lo que a lo largo de todo el año han sido los puntos que quiere destacar, como que se han desviado en algún momento de lo prescrito y conforme a ello hace señalamiento de los informes de reparo o aquellos momentos en los que ha tenido que ha tenido que emitir una OFI, o un informe de control financiero, y el interventor en su informe hace especial hincapié en la insuficiencia de medios, el señala en este caso medios humanos, yo siempre opinión que son medios tecnológicos.
En fin, todo ello nos lleva a poder trabajar más y mejor. En ambas áreas estamos trabajando para mejorarlo, y nos señala una serie de recomendaciones y conclusiones que nos indica en que debemos mejorar y seguir mejorando.

Si se fijan ustedes en las recomendaciones que nos hacen desde intervención y quizá recuerden que más o menos bien siendo una línea similar o igual a la de años anteriores, al menos en aquellas áreas de este informe que se venían analizando ya, se hace alusión a las horas extraordinarias y podrán ustedes ver que este pasado 2020 han bajado a menos de la mitad, el COVID ha tenido algo de culpa en ello, hay que reconocer que eso es así.
Se habla de la RPT y ayer y hoy hemos tenido seminarios para información y comunicación a los trabajadores, jefes de departamento, etc., de la RPT. Se habla de la insistencia previa de propuestas de gasto en algunas ocasiones, si bien se ve por la evolución de este tiempo la reducción en este tipo de problemas.
En fin, hemos traído al pleno en los últimos años, o año y medio, varios contratos y varios convenios, que eran señalados en estos informes, como objeto de subsanación necesaria. Todo ello ha ido siendo mejorado y subsanado en buena medida, si bien hay otras cosas que evidentemente están aún por hacer, por eso tendremos que siempre seguir trabajando. Entonces pues bueno, recojo y hago como siempre nuestras las recomendaciones y prescripciones del interventor, pero si destacar que en muchas de las áreas en las que indica la necesidad de cambios o mejora, si se ha cambiado y se han mejorado muchas cosas, faltará recorrido, pero en ello estamos.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Si, incidiendo un poco lo que comenta el concejal de hacienda, hay una parte concreta de la valoración del plan de acción de las deficiencias señaladas en 2019 que podemos observar cómo se estaba trabajando, tal y como indica intervención en las medidas solucionado las que se propusieron entonces, incluso en las que el calendario marcaba para este 2021, algunas de ellas cumplidas ya en el mes de febrero, aunque este informe que tenemos corresponde a lo sucedido en 2020.
Entendiendo que quedan pendientes algunas mejoras, si es verdad que por ejemplo esta cobertura de la plaza de técnico de rentas en febrero de 2021, las deficiencias de licitación electrónica de contratos menores, que también se está trabajando y esta solucionada, ha indicado el concejal de hacienda también la RPT, la relación de puestos de trabajo y su valoración, de forma que revisando todos los aspectos en los que aún debemos mejorar la labor de gobierno, se está trabajando en los esenciales, en un momento complicado incluso para simplemente mantener las rutinas establecidas.
Nada más.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.
D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.
Señalar que, como ha pasado en los dos últimos que llevamos, vemos en este informe de control financiero que, a pesar de que están diciendo que se están llevando a cabo mejoras, vemos que las que pueden ser más necesarias o su corrección puede ser no del todo difícil, se siguen posponiendo.
Son planificaciones que se podrían llevar a cabo de forma inmediata y seguimos sin entender el por qué. Por qué no se están controlando las horas extraordinarias, a lo mejor han hecho algo para controlar estas retribuciones y no somos del todo conscientes.

Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Saber, porque estas reducciones entendemos que se deben al COVID y no a una reducción real, si nos podría de todas formas aclarar, aunque haya hecho la explicación, sólo sería la explicación, pero bueno que sepa que nos sigue generando dudas cómo se van a controlar.
Respecto a la nueva RPT, que consideramos necesaria, y la negociación con los sindicatos, bueno, nos ha dicho que se están haciendo estos seminarios, esperemos que no se prolongue demasiado en el tiempo y que de una vez por todas se pueda negociar con ellos y establecer la RPT, para evitar que, en los siguientes informes de control, se sigan produciendo estas irregularidades
que, como decimos, serían fáciles de solucionar subsanar y no lo entendemos.
Seguimos viendo que no se está trabajando para valorar las necesidades reales de este personal que se necesita en este ayuntamiento.

En el informe, además, corresponde al 2020, si nos puede decir, sólo explicar, aunque sea una dación en cuenta y ya nos lo haya dicho, no nos había quedado claro que tanto por ciento consideran que si se ha cumplido totalmente o en parte. Y qué mejoras son a las que van a dar más prioridad en este momento.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, de nuevo nos viene otra vez el informe que no nos cuenta nada nuevo. Agradecemos por supuesto tener el informe, pero sigue poniendo sobre la mesa todas las cosas que año tras año siguen haciendo mal.
La verdad es que estamos un poco cansadas de que el concejal de hacienda diga que su intención es hacer las cosas bien, pero de verdad que no sé cuándo piensan hacerlo bien, porque hechos son amores, no buenas razones.

Si, tenemos una preocupación porque miramos plenos anteriores y podemos calcar lo dicho en plenos anteriores sobre este asunto, porque no han cambiado en nada la situación en la que se está gestionando el ayuntamiento, en nada. Y si partimos de la base de un ayuntamiento con un déficit estructural, que han tenido que realizar ustedes un plan económico financiero, por no cumplir la estabilidad presupuestaria, pues desde luego va mal.
En este informe por ejemplo se incluyen las actuaciones de control por parte de intervención, en el cual tenemos tres informes de reparo de suspensión para la falta de material de las facturas sobre gastos, de casi 60.000 €, para la ludoteca por ejemplo.
Además de la falta de material para las facturas presentadas por 10 clubes deportivos, que ascienden a 72.000 €.
Unido a esto tenemos también 94.000 € de los gastos de fiestas en 2019, contratos de servicios de atención social y psicológica, usuarios de SERMAN del 2016-2015, recordamos que no se renovaron los contratos hasta que se encontró esta factura.
El coste de la gestión de la piscina municipal también en el 2020, donde el propio interventor indica que el procedimiento que se realizó esta fuera del procedimiento totalmente establecido.
También cometen errores con los expedientes de nómina, por no hablar del reclamo de transparencia, informe tras informe, bueno, podríamos seguir con una lista larga de irregularidades que se siguen cometiendo, mes tras mes. Y luego es curioso, porque la culpa de todo esto lo tiene la pandemia, lo tiene el COVID, pero es que no disculpa su mala gestión.

En este caso ustedes están haciendo las cosas mal desde el principio, por eso ante el COVID tuvieron que presentar, antes de la pandemia, un plan económico financiero.
Y creo que podrían sentar las bases para que en este caso no hubiera problemas, porque claro, luego ustedes no tienen ninguna responsabilidad, no hay ningún tipo de coherencia, aunque incumplan la legalidad, no hay prudencia, no hay previsión, no hay austeridad…
Bueno, simplemente nosotros entendemos que es lo mínimo que se debe cumplir en este ayuntamiento y ustedes piensan que pueden hacer aquí, sin ningún tipo de responsabilidad, lo que quieran. Y sin dar explicaciones, claro. Y lo peor es que se acusa a la falta de personal o se excusan en el control de esta falta de personal sobre el ayuntamiento, excusas como el COVID…, es que no falta personal…, y ¿cuánto tiempo vamos seguir con esto los ciudadanos por su mala gestión? ¿De qué sirve redactar un plan de acción o un plan económico financiero, si ustedes no lo cumplen? Si no hacen nada de lo que le recomiendan en ese plan de acción, si no se comprometen.
Y es que podríamos calcar lo que decimos pleno tras pleno, porque es lo mismo. No se comprometen. Y repetir que deberían de solucionar este problema.
Y, pues eso, que no dejamos de estar preocupadas por esta situación, porque yo creo que los vecinos y vecinas de nuestro municipio no se merecen esta falta de responsabilidad.
Y nada más. Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.
Este informe yo lo calificaría como preocupante. Hay una función interventora en la que se explican pues faltas de comprobación de material de las facturas, varias de ellas de clubes deportivos, otras de actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido…, de estas hay varias también. Hay tres informes, digamos, negativos. Hay fiscalizaciones que se hacen a posteriori, no creo que sean urgentes como para tener que hacer esa fiscalización a posteriori de los expedientes y, pues bueno, dicen que hace falta, pues eso, reforzar medios materiales. Con un técnico de intervención, otro técnico de departamento de rentas, en fin, una serie de detalles de la función interventora que evidencian con tantas recomendaciones que es necesario una mejora en las actuaciones y exige atenderlas y optimizar la gestión.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.
Bueno, lo que estamos viendo en este momento es un informe resumen del resultado del control interno realizado por la intervención a la gestión de este equipo de gobierno en 2020.
2020 ciertamente ha sido un año duro, un año de COVID, COVID que todavía arrastramos hoy, pero COVID que, como ya le ha dicho otro grupo político, no pueden justificar lo que estamos leyendo en este informe.
El COVID solamente le puede justificar la bajada de horas extras, efectivamente, pero no el resto de lo que el informe recoge. En la serie de cuestiones que le voy a pasar a detallar ahora y que le voy a preguntar, que efectivamente, ni están corregidas, y resulta sorprendente que se permitan, ya ni siquiera que se corrijan, sino que se haya permitido por este equipo de gobierno ciertas cuestiones que pone sobre la mesa este informe resumen que, insisto, este informe supone un control sobre esa gestión, no es baladí.
Y coincido con el señor Moreno en que ciertamente es muy preocupante. Yo elevo la preocupación. Por ejemplo, se detalla en este informe, pero antes de empezar a detallar, quiero significar una cosa de este informe, que es la primera vez que se hace, y lo relevante efectivamente es que identifica las concejalías y los concejales que tienen cierta responsabilidad en lo que se recogen en este informe y no son otros que la concejalía de recursos humanos y la concejalía de Hacienda.
Por lo tanto, hay que echar una especial consideración con los incumplimientos a ambas concejalías. Por ejemplo, una de las cosas que pone sobre la mesa este informe es que este equipo de gobierno y la concejalía de recursos humanos está creando una arbitrariedad y una discriminación entre los trabajadores de este ayuntamiento, porque el informe recoge que unos trabajadores y funcionarios fichan y otros no. Exactamente, ¿a qué se debe esa discriminación? ¿Por qué está ocurriendo esto?

Este informe recoge que efectivamente no tenemos una relación de puestos de trabajo y que tampoco hay un convenio totalmente firme. Si bien luego en el presupuesto hemos visto que han retomado esas conversaciones, pero sin embargo si existen a la RPT.
Este informe recoge, para preguntarle al señor concejal de hacienda porque permite usted esto, que haya un incumplimiento en los procedimientos el gasto, que realmente eso es muy peligroso, y lo hemos visto en este pleno cuando hemos tenido que pagar indemnizaciones a proveedores por el riesgo de llevarnos a juicio y lo vamos a ver en el pleno de hoy, cuando el propio interventor nos vuelva a decir que nos van a llevar a juicio dos empresas porque hay irregularidades en las contrataciones, hay irregularidades los procedimientos y, efectivamente corremos un grave riesgo de tener que pagar todavía mucho más, más allá de la factura, costas judiciales…, intereses…, etc., etc.
Por qué, señor concejal, ocurre esto, que es su responsabilidad, tal y como lo recoge el informe.

Tenemos que leer también, que ustedes permiten que ciertas empresas, o todas, nos impongan un pago anticipado a la prestación contratada. Discúlpeme, aquí hemos estado en este ayuntamiento resulta que aprobando facturas a posteriori de la realización del servicio. Sin embargo, ustedes permiten que ciertas empresas, ya nos dirá usted cuál es y porque se está consintiendo esto, les tengamos que pagar antes de que nos prestan el servicio. ¿Cómo puede ser esto? ¿En cuántos ayuntamientos más sucede esto?
Le dice el señor interventor claramente, textualmente le leo, la recomendación de la intervención municipal es clara, no se debe ceder nunca a este tipo de exigencias, ya que lo contrario supone, al margen de problemas de gestión y de ajuste, una grave discriminación frente al resto de proveedores. Volvemos a caer otra vez a discriminación, ¿porque este ayuntamiento consiente discriminaciones laborales, discriminaciones en cuanto a proveedores, que intereses tienen ustedes en pagar antes de la prestación del servicio? ¿Y si luego no se presta este servicio? ¿Y si se presta mal?

Otras las recomendaciones es que por parte de las concejalías no se realizan estudios detallados de las necesidades que se pretenden cubrir con los contratos. Esto es gravísimo. Y de hecho hemos hecho un contrato por ejemplo, o estamos realizando, las obras de la calle Cambroneras, y uno de los asuntos

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

precisamente que ha ocurrido es que bajo mi punto de vista, en su momento determinado, no se hizo un estudio detallado de las necesidades de las obras de esta calle. ¿Cómo es posible que eso ocurra en 2020 en este ayuntamiento?
La recomendación que dice es que los plenos de contratación se hagan bien. Por supuesto, claro. Es que así nos pasa, luego pagamos mejoras, luego hay que aumentar presupuesto para las obras, etc., etc.
Otra de las cosas que también se dice es que realmente los contratos menores que estamos haciendo en este ayuntamiento, deberíamos de vetarlos. ¿Por qué dice el señor interventor que deberíamos de vetar estos contratos menores? Porque final, no son tales contratos menores. Estamos cansados de ver cómo ustedes reiteradamente hacen contratos menores al mismo proveedor una y otra vez, una y otra vez, y cuando termina el año, resulta que tenemos un contrato mayor. No tenemos un contrato menor.
Ahí no ha habido licitación de ningún tipo, no ha habido control, no ha habido nada de nada, de nada.
¿Van a hacer ustedes un expediente de delegación de competencias impropias? ¿Lo van a realizar realmente, tal y como les está diciendo el señor interventor?

Y luego, al hilo de esto de los contratos, les dicen que ustedes no tienen ninguna excusa textualmente les dicen, difícilmente pueden excusar el retraso de seis meses o incluso años en el inicio de expedientes de contratación básicos por su objeto y su importe.
¿Cómo es posible que esto ocurra desde la concejalía de contratación?¿Por qué ustedes tardan seis meses, por ejemplo? ¿Y porqué se está tardando en este caso?, ya años, porque claro, esto es del 2020 y ustedes entraron en el 2019. ¿No tienen tiempo? ¿Qué es? Usted dirá que no tiene personal, pero, hombre, cuando usted amortizar plazas de este ayuntamiento que las está amortizando el presupuesto que trae, pues igual se lo debería de pensar.
Si usted se queja de personal, porque no puede, y porque luego tiene estos informes sobre la mesa tan demoledores, a lo mejor usted debería de pensar que no debe amortizar puestos de trabajo, ni plazas, en este ayuntamiento. A lo mejor nos iría mucho mejor. ¿No cree que son incongruencias que luego nos llevan a estos informes?
Me gustaría que me contestara a estas preguntas y si es posible que ustedes en el año 2021 sean capaces de tener un informe donde no tengamos que leer lo que tenemos que leer en este informe en el recopilatorio del 2020, donde realmente lo que casi debería hacer la oposición de este ayuntamiento es una cuestión de confianza, sobre todo contra las concejalías incumplidoras.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno Cabestrero, tiene usted la palabra.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Decirle a la señora Garrido que, en cuanto a las horas extras que me indica, si no se controlan, en las horas extras se estableció desde la concejalía de personal una documentación conforme a la cual hay que hacer una solicitud previa para poder realizarse las horas extraordinarias. Esto es un protocolo que no había existido previamente en el ayuntamiento.
Eso es algo que ha introducido la concejalía de personal y que permite un mayor control y un mayor seguimiento.
Además, la concejalía de personal viene haciendo desde hace tiempo un seguimiento periódico del número de horas extras realizada por departamentos y viendo cuanto se desvía o no de las previsiones que tenemos. Entonces en ese sentido debo simplemente alabar el trabajo que hace la concejalía de personal para incrementar en gran medida el seguimiento de las horas extras realizadas y en qué departamento se realizan, además de haber introducido sistemas de control previo a la realización de esas horas extra.

En cuanto a los seminarios y la RPT, se está desarrollando el trabajo para la elaboración de la RPT y lo que ha habido en el día de ayer y hoy ha sido un seminario en el cual, desde la empresa contratada para este servicio, sea expuesto a los jefes de departamento, representantes de los trabajadores y otros trabajadores que han participado de ello, además del equipo de gobierno, una explicación detallada del marco jurídico y regulador dentro del cual se encaja la RPT, para que seamos conocedores de que es lo que estamos elaborando, que es lo que se está trabajando, que es lo que se está haciendo, para despejar muchas dudas e incógnitas que la gente puede tener o que puede no conocer a priori sobre lo que es una RPT.
Entonces se han hecho una serie de exposiciones, se ha dado una documentación al personal, para que puedan conocer bien en qué consiste una RPT y, evidentemente, se ha puesto a disposición para que la gente pregunte, cuestione, traslade inquietudes, etc., etc.
Tanto evidentemente trabajadores o jefes de área, como la representación sindical. Creo que ha sido muy provechoso y creo que ha sido productivo, a veces hay que echar un alto en el camino para hacer cosas de ese carácter que enriquecen mucho.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Me indica que no se valoran las necesidades de personal. Bueno, ahí ocurre una cosa sistemáticamente, sobre todo va dirigido a la señora Sanz que le comentaré después que, cuando el interventor dice algo en sus informes, el interventor dice algo en sus informes. Es decir, es el interventor quien lo dice, no otra persona.
Sería bueno que en la lectura completa del documento mantengan el conocimiento sobre quién expresa lo que ustedes leen.
Y me ha preguntado el porcentaje que hemos mejorado o que vamos a mejorar, no sé cuál de las dos cosas me ha preguntado la señora Garrido. No le puedo cuantificar un porcentaje, lo que se le puedo cuantificar o expresar es una tendencia positiva en ese sentido. La tendencia es positiva, usted lo puede apreciar en mayor o en menor medida, pero la tendencia yo considero que es positiva y considero que queda trabajo por hacer, pero también considero que siempre quedará trabajo por hacer.
Al final, una entidad o una organización de este carácter es una entidad viva, siempre hay problemas, siempre surgen cuestiones y siempre que seguir trabajando para mejorarlo.

En cuanto a la señora Sanz, Carolina, nos habla aquí del déficit, del plan económico financiero, una serie de cosas que, no sé si entrar ahora en ello, ya podemos ver cómo liquidamos este año, se aprobó un plan para conseguir en el año 2020 alcanzar un equilibrio presupuestario, veremos los resultados en estas actuaciones y podremos juzgarlos con los conozcamos en próximos meses y yo, lo único que he aludido al COVID, no ha sido para echarle la culpa de nada, sino como que nos ha beneficiado, por decirlo de algún modo, para reducir el número de horas extra realizadas.
Si ustedes recuerdan los datos, en el año 2019, el importe gastado en horas extra era de 390.000 €, redondeando. Y eso ha bajado redondeando a los 180.000 € en el año 2020. Seguramente si no hubiese habido COVID, la reducción no hubiésemos conseguido que fuese tan grande, pero hombre, no me pueden negar tampoco que esto esté bien, esta reducción de 390.000 a 180.000 € de reducción en horas extra, creo que es algo altamente positivo.
Y usted me dice que nos escudamos en la falta de personal… es el interventor el que está esgrimiendo sus argumentos, no nosotros.
Hay veces que los comparto, que son muchas, alguna vez que no, pero es el interventor el que está aludiendo a esa falta de medios humanos.

En cuanto al señor Moreno de VOX, pues sí, ahí se señalan unas cosas que sistemáticamente no están bien hechas. Algunas de ellas, cuando uno está en el día a día, algunas pequeñas desviaciones, o fallos, o errores, en el día a día se convierten en muy razonables si uno los explica o da la motivación de ello, pero en todo caso sí que es verdad que hay que trabajar para minimizarlo y reducirlo siempre lo máximo posible.

A la señora Timón reiterarle que no hay ninguna justificación en el COVID, al contrario, al menos yo no he justificado nada. Y usted ha dicho una cosa super llamativa desde mi punto de vista, que es que dice que la concejalía de personal crea arbitrariedad y discriminación porque algunas personas no fichan. Eso sería equivalente a decir que la policía crea arbitrariedad y discriminación porque algunas personas roban y otras no.
Vamos a ver, la concejalía de personal establece medidas, establece cauces, establece protocolos. Si en algún caso hay algún incumplimiento, alguien está incumpliendo aquellas medidas que, con toda la una intención de hacer cumplir lo que está previsto legalmente, la concejalía de personal ha previsto.
Que en determinadas ocasiones hay alguien que incumpla una norma de la concejalía de personal, no quiere decir que la concejalía de personal esté creando arbitrariedad alguna. Igual que quien se desvía de la ley, no quiere decir que quien hace aplicar la ley esté generando arbitrariedades. Es que su argumento es completamente falaz. Completamente falaz. Entonces, se lo niego absolutamente.
Entonces niego absolutamente esa información de que la concejalía de personal genere arbitrariedades o discriminaciones.

En cuanto a lo que dice usted que se incumple, o permito que se incumpla el procedimiento para el gasto, porque hoy traemos un reconocimiento extrajudicial de créditos, pues es que hay que entender que la ley prevé las realidades que afrontamos. Cuando la ley prevé que un contrato, una vez que vence, si no hay un contrato nuevo y el servicio debe ser prestado, se debe seguir abonando el coste del servicio, es porque eso es una situación que se produce, es que eso es una situación real.
Eso es una situación que ocurre y la ley prevé que siempre que un contrato está vencido y que el servicio se debe seguir prestando, se debe seguir abonando las facturas. Aunque esas facturas no tengan el respaldo de un contrato.
Y de ese modo traemos hoy aquí el reconocimiento extrajudicial de créditos conforme al mantenimiento del sistema de alumbrado, porque si la contratación del sistema de alumbrado tiene un problema en el

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

proceso de contratación y, por ese motivo, no ha podido ser contratado el nuevo servicio de mantenimiento de alumbrado, el servicio de mantenimiento de alumbrado tiene que seguir siendo prestado.
Y en virtud de esa prestación el servicio, tiene que seguir siendo pagado. Y como está previsto en la ley, algo que sigue siendo prestado como servicio, que sigue siendo pagado porque el servicio es prestado y que se siguen emitiendo unas facturas, el ayuntamiento debe de abonarlas. La figura jurídica que recoge la ley para abonar esas facturas es el reconocimiento extrajudicial de créditos. Es decir, es todo un procedimiento legalmente previsto, que seguimos con total normalidad.
Pero es que la ley prevé estas cosas porque estas cosas ocurren con normalidad.
El tribunal de cuentas es un organismo que tiene que controlar si las cosas son correctas. Se manda, se comprueba, nos indican que está todo correctamente y todo sigue con total normalidad. Entonces, ustedes ven fantasmas en cuanto oyen judicial o extrajudicial, o tribunal de no sé qué, ustedes empiezan a ver fantasmas por todos los lados y empiezan a ver cosas raras que no existen, que son procedimientos legalmente previstos totalmente ordinarios.
Eso es lo que entendemos nosotros.
En cuanto al pago anticipado a la contratación o al servicio, desconozco a que se refiere. Lo miraré y se la contestaré más adelante si tengo ocasión.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- En la página 10 de lo que ustedes han enviado. Punto 2, al final.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Bien, luego lo veo en algún momento y le podré contestar entonces.
Pero le aseguro que no atiende a algún interés, otra vez estamos viendo fantasmas.
Dice que las concejalías no estudian las necesidades. Claro que estudia las necesidades. Las concejalías estudian las necesidades y, en función de esos estudios, y en función de ese conocimiento de las necesidades que hacen las concejalías, los concejales y los técnicos que les apoyan y trabajan conjuntamente, se hacen las contrataciones. Y nuevamente, es una herramienta que la ley prevé, la de una posible ampliación, mejora o incremento de un contrato cuando en una obra, que es de reparación, ocurre una cosa de estas.
Usted no sé si es conocedora, pero en las obras de reparaciones o en las obras de este carácter, que surja algo adicional es casi el día a día de cualquiera que se dedique a ello.
Entonces, decirle que las concejalías claro que estudian, pero lo que son obras, que no son obra nueva, que surja algo a veces pues a mí me parece pues muy normal. Muy normal.

En cuanto al expediente de delegación de competencias impropias, además de este análisis del año 2020, el interventor me consultó sobre unos planes y unas previsiones de cara a 2022-2024. Y en esos planes yo le indiqué los años en los que estimaba conveniente tener como objetivos, señora Sanz tenemos objetivos y planes de actuación, cada una de estas cosas.
En ese plan, que no sé si a ustedes les llega o no, sinceramente, porque nosotros no les mandamos las cosas, nos las mandan a todos desde los servicios centrales del ayuntamiento, entonces no sé si les ha llegado, pero en esos planes viene referido en qué año entiendo conveniente que cada uno de estos puntos este alcanzado como objetivo. Y en cuanto o a los retrasos de años en contratación que refiere, y usted me dice que se amortizamos plazas, pero hace falta personal, bueno, es que nosotros en el presupuesto actual por ejemplo traemos la creación de tres nuevas plazas y amortizamos otras plazas. Lo que no podemos poner es alguien que no tiene nada que ver a hacer una tarea totalmente distinta. Si yo amortizó una plaza, como había plazas por ejemplo de limpieza y usted me está diciendo que hay problemas en contratación, no sé qué es lo que pretendía hacer usted, pero habrá que prescindir a lo mejor de esas plazas de limpieza y meter a gente en contratación, quizás.
Pero no poner al personal de limpieza a hacer los contratos, porque probablemente no salga bien, con todo el respeto.
Entonces creo que el procedimiento es totalmente razonable y normal.
Muchísimas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Nosotras sí vamos a intervenir, sobre todo por alusiones hacia nosotras. Es curioso que el problema aquí, cuando hay un informe de intervención, es que no nos enteramos. No sabemos leer.
O sea, ustedes lo hacen mal y es que nosotras no nos enteramos. Es decir, cuando el interventor habla de sus irregularidades en las contrataciones, en las facturas, y ustedes dividen contratos mayores en contratos menores, nosotras no nos enteramos de nada, no sabemos lo que es eso.
Pero ustedes lo están haciendo fuera de la ley. Y la ley lo dice claramente, dice: no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación. Y esto ustedes lo cumplen constantemente. La ley de contratos del sector público para ustedes está ahí como algo que tiene que estar, pero ustedes pueden dar contratos verbalmente… Pueden hacer los contratos como quieran.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Pero claro, lógicamente nosotras no nos enteramos.

Bueno, la larga lista de irregularidades no se la tengo que contar porque en el informe de intervención viene, a lo mejor el que tendría que leerse lo es usted. Estaría bien que se lo leyera, porque explica muy bien la larga lista de irregularidades que ustedes cometen. Se permiten por ejemplo que algunas empresas se le adelante el pago antes de la realización de los servicios, o permiten que haya una discriminación entre los proveedores en los pagos, o entre los trabajadores en el fichaje. Porque si fichan, deberían fichar todos, no unos sí y otros no.
O por ejemplo seguimos sin tener RPT. Tampoco nos enteramos.
Debe ser que la relación de trabajadores se tiene que tener pues… No sé.
No sé cómo ustedes saben cómo suprimir plazas, si ni siquiera tienen una RPT. Es una cosa super curiosa. Es decir que, pueden aumentar una plaza, pueden decir: "es que se necesita esta plaza", pero no saben ni lo que tienen. Es alucinante. Es el único ayuntamiento que puede decir que no tiene una RPT, pero si puede saber qué es que ahora necesita un técnico de recursos humanos. Eso, habrase visto. Porque lo normal es que la RPT se hace para eso. Se hace para saber lo que se necesita y las necesidades que un ayuntamiento tiene, o cualquier empresa tiene.
Y a partir de ahí es como se suprimen o se aumentan plazas, según los técnicos que se necesita.
Pero bueno, ustedes, como nosotros no nos enteramos, pues debe ser que el interventor tampoco se entera. Le recomiendo que se lean los informes de intervención, así lo mejor pues se enterarían de lo que deberían hacer, como deberían de trabajar.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.
Una pequeña puntualización, si recuerdan, en el pleno que vimos la evolución de las horas extraordinarias, desde el año 2014, al 2019, yo lo critiqué con mucha agresividad porque vi que se iba incrementando este gasto en el orden de más del 30%, de un ejercicio a otro.
Entonces, lo único que quiero poner de manifiesto es que agradezco que se haya reducido tanto las horas extraordinarias, que realmente no se tendrían que realizar si tuviésemos la plantilla acorde a las necesidades.
Y bueno, si de alguna forma hay que echar mano del personal que tenemos con horas extraordinarias y se ha reducido sustancialmente, pues bueno, agradecer esa reducción, aunque haya sido con ayuda del COVID.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.
Se olvida el señor concejal de hacienda que este informe resumen de los resultados de un control interno no lo hace la oposición, que lo hace el señor interventor, porque aquí parece que usted viene a echarnos la bronca de las cosas que nosotros le estamos preguntando y exponiendo, pero siempre sobre la base de este informe. Un informe que está foliado, numerado, etc., etc.
Fíjese señor concejal, usted lo que está diciendo es que efectivamente, cuando nosotros tenemos que traer un reconocimiento extrajudicial de crédito, vemos sombras donde no las hay, porque además esto es un procedimiento que prevé la ley.
Es decir, que cuando nosotros nos hemos pasado cuatro pueblos con los contratos porque no hemos cumplido los plazos, porque los hemos llevado a contratos mayores, porque nos van a demandar porque no se les paga, etc., etc. y hay que traer esos pagos para que el equipo de gobierno y la oposición se los aprueben a usted, usted dice que eso lo prevé la ley.
Pues fíjese, usted mismo ha mordido su propio anzuelo porque si eso es así, si la ley lo prevé, ¿me puede contar porque el interventor califica de nulo de pleno derecho estos expedientes y estas facturas y además dice: nulo de pleno derecho por omisión total y absoluta del procedimiento regulador? ¿Sabe usted lo que es nulo de pleno derecho?
Nulo de pleno derecho es que no está en absoluto ni apoyado, ni previsto por la ley, ni ajustado a la ley. Todo eso se lo dice el señor interventor, que no se lo dice la oposición.
Por lo tanto, lo de falaz, le ruego que se lo aplique a usted mismo cuando hace este tipo de argumentaciones, porque la oposición aquí lo que le viene a decir insisto es lo que una persona independiente como es un interventor, con conocimientos jurídicos y de otra índole, le plasma en un informe escrito, no hablado, sino escrito.
Y fíjese como usted muerde su propio anzuelo porque cuando usted dice que no hay discriminación y qué unos trabajadores, unos funcionarios, fichen y otros no, la recomendación del señor interventor lo que le dice: página nueve, es: "*recomendación: establecer la obligatoriedad de fichaje para todo el personal municipal*". Eso es lo que dice el señor interventor, pero si usted considera que no debería ser así, pues igual tiene que establecer con los sindicatos otro sistema diferente.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Pero fíjese, cuando usted, además, le dice el señor interventor, que también hay discriminación porque ustedes permiten que las empresas frente a otras, algunas se les pague antes de prestar el servicio y a otras no, y eso crea discriminación, la recomendación del señor interventor es que no se debe ceder nunca a este tipo de exigencias. Usted sabrá porque cede a ese tipo de exigencias.
Cuando resulta que los contratos municipales los modificamos de un día para otro, las recomendaciones que le hace el señor interventor, y muerde otra vez usted su propio anzuelo, son: realizar un estudio detallado por la concejalía de las verdaderas necesidades que pretende cubrir el contrato, recoger en los pliegos de contratación, si resulta necesario, la posibilidad de ampliación del servicio o suministro. Detallar en los pliegos de los contratos de obra los posibles modificados que puedan surgir durante su ejecución. Dar instrucciones precisas a los responsables del contrato, directores facultativos de obra, de tramitar los posibles modificados conforme a la normativa vigente, etc., etc.

Esto no es un tema del día a día del funcionamiento del ayuntamiento, en absoluto. Porque estos estudios detallados se deben de hacer con un tiempo, se debe recoger todo lo que le están diciendo aquí y se debe hacer un buen estudio. Y eso significa trabajo y significa tiempo. Luego insisto, como ustedes no siguen estas recomendaciones, tenemos lo que tenemos en los contratos. Sobre todo en los de obras. Tenemos lo que tenemos. Obras que tienen que ser paralizadas…, etc., etc.

Los límites del plazo y cuantía de los contratos menores, el interventor le recomienda vetar la utilización de contratos menores porque en este ayuntamiento somos incapaces de llevar a cabo, como dice la ley, tanto que le gusta a usted seguir la ley, los contratos menores.
Pero en el tema de las competencias impropias el interventor le vuelve a recomendar que haga usted un expediente de delegación de competencias. Hágalo. Hágalo usted o quien considere que lo debe llevar a cabo.

Respecto a los meses y años que tardamos en hacer expedientes de contratación y, además, dice que son básicos, ¿qué le recomiendan? Reforzar el departamento de contratación y las concejalías. Suspender la ejecución de los contratos prorrogados irregularmente. ¿Los suspende usted? Porque aquí ya hemos visto unos cuantos que no se suspenden. Eso no es del día a día. Eso es ponerse a trabajar. Eso es ponerse con cada cosa, con cada expediente, etc., etc.…
Mirar, determinar y seguir las recomendaciones. Pero cuidadín que, si va a caer usted otra vez en el tópico de que aquí la oposición viene a hacer la recomendación, otra falacia más. Las recomendaciones se las está haciendo el interventor y se las hacen a dos concejalías muy concretas, recursos humanos y hacienda. Y hacienda la lleva usted.
Yo lo que le aconsejo es que nos dejemos de tanta palabrería y usted acepte la recomendación y lo pongan en marcha. Y hasta. Nada más. Seguramente que el próximo informe sea un informe fabuloso, sea un informe estupendo. Que lo deseamos. No crea usted que nosotros no deseamos que este informe diga que efectivamente se ha recogido todo esto y que muchas de las cosas que no ampara la ley se están haciendo ya bien y acorde a la ley.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, este punto era una dación de cuentas, con lo cual no hay votación.
Y aprovecho, me lo han recordado, que quería haber dicho y no lo he dicho al principio el pleno que, ya que nos pusimos unas normas hace dos o tres plenos de unos tiempos y, teniendo en cuenta lo denso que es el pleno de hoy y que vienen muchos puntos y que me gustaría que se tratarán todos, voy a hacer hincapié en recordarle a la gente los tiempos. Son 5 minutos en una primera intervención y tres en una segunda.

Hay algún punto, como puede ser el del presupuesto que a lo mejor si necesitan una tercera, también corta, se dará. Sin problema, pero voy a intentar que se marquen y se sigan los tiempos porque desde luego en este primero no lo hemos hecho y puede ser que no podamos tratar todos los puntos por la densidad del pleno.

Así que, una vez recordado esto, señor secretario.

A3.2. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 01/2021

INTERVENCION - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITO- 2021/549
ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS nº 01-2021

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal con fecha 11 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el artículo 28 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, referidos respectivamente a la omisión de la preceptiva función interventora en relación a los expedientes que se detallan:

- Contrato de servicios "Conservación y renovación de instalaciones de alumbrado público (2014)", adjudicado con fecha 5 de junio de 2015 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a la empresa FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A., firmándose el contrato administrativo con fecha 2 de julio de 2015 por un plazo de dos años prorrogable un máximo de dos años más.
- Contrato menor de servicios postales ejecutado por la empresa ELSAN S.L. desde el ejercicio 2012 hasta fecha corriente.

Visto que, tal y como se señala en el informe emitido por la Intervención Municipal, se estiman como muy elevadas las posibilidades de que los acreedores afectados (en este caso los contratistas) acudan a la vía jurisdiccional para la reclamación de las facturas y obtengan una resolución favorable a sus intereses, que suponga para el Ayuntamiento una obligación económica igual o superior (en el caso de intereses de demora e hipotéticas costas) al importe de las facturas reclamadas, y no considerándose por tanto pertinente, conforme a la posibilidad prevista en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, instar la revisión de oficio por razones de economía procesal y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto.

Vistos los Decretos de Alcaldía que se relacionan, y a través de los cuales esta Alcaldía – Presidencia ha resuelto los citados expediente de omisión de la preceptiva función interventora, acordando la convalidación, conforme a lo previsto en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, de la omisión de la preceptiva función interventora así como el resto de irregularidades apreciadas en los expedientes de referencia, y proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación del gasto y reconocimiento de la obligación económica mediante el oportuno procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, regulado en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por razones de economía procesal y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto, con el siguiente detalle:

1) Decreto nº 294/2021, de fecha 11 de marzo:

Identificación	Ferroser Infraestructuras S.A.
Órgano gestor	Concejalía de Infraestructuras
Objeto del gasto	Conservación y renovación de instalaciones de alumbrado público municipales
Importe	75.646,41euros impuestos incluidos (importe anual)
Naturaleza jurídica	Contrato de servicios art. 10 TRLCSP
Fecha de realización	Prórroga tácita irregular del contrato desde el 2 de julio de 2019 hasta la fecha de informe
Concepto presupuestario	165-227.99.04 Mantenimiento del alumbrado urbano
Ejercicio económico	2019/2020/2021

2) Decreto nº 295/2021, de fecha 11 de marzo:

Identificación	Elsan S.L.
Órgano gestor	No consta que se haya adscrito a ninguna Concejalía, recogiéndose en los crédito presupuestarios destinados a Administración General
Objeto del gasto	Servicios postales
Importe	53.767,90 euros IVA incluido en el ejercicio 2020 y 1.779,35 euros IVA incluido en los meses de enero y febrero de 2021. De forma

Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

	acumulada desde el ejercicio 2012 a 2020: 227.989,61 euros IVA incluido.
Naturaleza jurídica	Tramitado incorrectamente como contrato menor de servicios
Fecha de realización	Inicio de las prestaciones en el ejercicio 2012 hasta fecha corriente
Concepto presupuestario	920-222.01 Administración General. Servicios postales.
Ejercicio económico	2012-2020

Vista la base 21º (Reconocimiento de la obligación) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto que establece que "*Corresponderá al Alcalde u órgano en quien delegue, el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gasto legalmente adquiridos. Corresponderá al Pleno el reconocimiento de obligaciones en los casos previstos en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril. El acuerdo de reconocimiento de obligaciones tendrá, en este caso, el efecto de convalidación del gasto, debiendo constar el expediente de propuesta motivada de incoación, aportando los documentos justificativos e informes pertinentes del Alcalde, Concejales Delegados del área responsable del gasto, Técnico, Encargado Municipal o personal responsable correspondiente. Los documentos justificativos conformados y aprobados por el Pleno servirán de soporte del documento contable "ADO".*

De acuerdo con todo lo anterior, ante la necesidad de hacer frente a obligaciones que no fueron reconocidas en su día por irregularidades recogidas en los informes emitidos por la Intervención Municipal con fecha 11 de marzo de 2021, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente. El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia en el caso de tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Sobre las facturas consta el conforme a la comprobación material de los servicios prestados por parte de Alcaldía – Presidencia o el Concejal Delegado, de acuerdo con lo previsto en la base 62 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes en el ejercicio 2021.

Los gastos a aprobar son los contenidos en las relaciones presentadas por intervención que se detallan:

a) Obligaciones no reconocidas por diversas irregularidades observadas en el expediente de contratación de referencia que podrían calificarse como supuestos de nulidad de pleno derecho, por omisión total y absoluta del procedimiento legalmente establecido conforme a lo previsto en el artículo47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), por importe total de **34.573,78 euros**, recogidas en las relaciones nº 16.749 (20.186,71 euros), nº 16.752 (1.779,35 euros) y nº 16.753 (12.607,72 euros).
b) Obligaciones no reconocidas por errores en la facturación, falta de conformidad a la factura, falta de tiempo para proceder a la tramitación de la factura en el ejercicio correspondiente, por tratarse de gastos de ejercicios anteriores cuyas facturas han sido presentadas en el corriente u otras causas no recogidas en el punto anterior, que exigen que el Pleno de la Corporación apruebe su imputación a los créditos del presupuesto corriente, conforme a lo previsto en el artículo 176.2.b. del TRLRHL**: 0 euros.**

Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Por todo ello, el Pleno de la Corporación **acuerda**:

Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento extrajudicial y pago de los indicados gastos recogidos en las relaciones nº 16.749, 16.752 y 16.753, que corresponden a servicios efectivamente prestados, reconociendo las deudas que de las mismas derivan por **un importe total de 34.573,78 euros (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO).**

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- *Votos a favor: diez (7 PP y 3 Cs)*
- *Votos en contra: cinco (2 PSOE, 2 PSV y NA)*
- *Abstenciones: uno (VOX)*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por diez votos favor, cinco en contra y uno abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor concejal de Hacienda, su primera intervención.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Este punto de reconocimiento extrajudicial de créditos, he hecho parcialmente alusión a él antes, en este reconocimiento extrajudicial de créditos se traen dos puntos distintos para ello.
Uno de ellos es al que me referido expresamente, que es el de alumbrado público.
El servicio de mantenimiento del alumbrado público estaba en vías de contratación y, mientras estaba en vías de contratación, hubo una impugnación, por el desarrollo de los pliegos hubo una impugnación desde una empresa, entonces se paralizó la contratación de la empresa nueva que se destinase para el mantenimiento del alumbrado y, al paralizarse, ha finalizado el contrato anterior y durante un período ha continuado prestando el servicio la empresa anterior.
Siempre que ocurre esto, que como decía antes es un procedimiento legalmente previsto, normal, la empresa anterior sigue prestando el servicio hasta que la empresa nueva sea contratada y, en tanto en cuanto presta el servicio, lo cobra.
Lo cobra por el precio aprobado en el contrato que estaba en vigor hasta la fecha en que termina y sigue devengando esos pagos. Estos pagos, como se cobran en virtud de un equilibrio económico entre el servicio prestado y el dinero que se le debe abonar en consecuencia, tienen un carácter indemnizatorio y no remuneratorio.
Por eso se habla siempre de indemnización, que la remuneración es nula de pleno derecho, pero la indemnización es procedente. Eso es lo que ocurre en todos estos expedientes.
La nomenclatura puede sonar un poco fea, pero es un procedimiento muy normal.

El otro caso es el de la empresa de servicios postales que ha superado el importe previsto como normal y entonces pues supera los importes y la factura se trae para el abono también.
De la misma manera son servicios efectivamente prestados y, por tanto, deben ser efectivamente abonados.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Sí.
Como indicaba el señor concejal de Hacienda, según Intervención y por razones además de economía procesal y en aplicación de esa doctrina de enriquecimiento injusto y, existiendo crédito para estas facturas, lo que se propone y lo que aprobamos en este punto del orden del día es el gasto y el reconocimiento de esta obligación económica de servicios que efectivamente se han realizado.
En cualquier caso, además estos informes se deben remitir a la Cámara de Cuentas y a quien corresponda, o sea que estaremos de acuerdo con él.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.
Empezar diciendo que esto me parece un deja vu. O sea, ya visto. El día de la marmota. Me de igual hablar en este punto, que haber hablado en el anterior y que hablar en el siguiente, porque al final sí que es verdad que parece que estamos amparando o que, si discutimos cualquiera de estas aprobaciones, es que no queremos pagar el alumbrado público, o que no entendemos el funcionamiento de un ayuntamiento, o que no entendemos que se pueden producir algunas alteraciones o modificaciones, o incluso irregularidades, a la hora de hacer pliegos o de hacer contrataciones.
Sí que lo sabemos.
Si que creemos que hemos dado un margen bastante prudencial. No vamos a entrar en las valoraciones que puede hacer el interventor, o no, que suerte tiene un equipo de Gobierno de contar con unos informes de esa categoría que pueden hacerle dar los pasos un poco más adecuados, claro está, aplicando su decisión política, no amparándose en que el interventor no se la deja hacer.
Claro que se la deja hacer.
Usted tiene una decisión política. Usted tiene unas ideas políticas que tiene que plasmar para desarrollar la forma en que quiere que se trabaje en este Ayuntamiento y puede usar lo que el interventor le está diciendo porque no todos tenemos por qué saberlo, o puede no usarlo.
Lo que no se puede hacer es jugar con este escenario del contencioso administrativo, como nos está diciendo que son procedimientos normales. Bueno, sí hay procedimientos normales, pero estos no lo son.
O sea, no se puede usar el contencioso administrativo final para ocultar una mala gestión, una mala gestión política.
No voy a entrar en las irregularidades de los informes, que ahí están y que, por favor, deberíamos de usarlas. Es que ya lo dijimos en un pleno hace tiempo. Por eso digo lo del deja vu.
Es decir, hay una línea muy fina. Es verdad que no toda nulidad conlleva un delito de prevaricación, lo estudiamos, hay una sentencia que lo aclara, pero sí al revés. Estamos cayendo en muchísimos procedimientos. Nos estamos acercando continuamente a las nulidades de pleno derecho. Son nulidades, ¿vale? Es decir, no podemos seguir amparándonos.
No podemos amparar el mal funcionamiento, la mala gestión que se está llevando a cabo, en ahora decir que si aprobamos o no aprobamos, por ejemplo, el pagar la luz…, se paga la luz…, se ha demorado el pago…, nos hemos quedado sin contrato porque nos han reclamado, nos han denunciado, se ha parado este contrato… es, como digo, más de lo mismo, más de lo mismo.
Hay muy mala gestión política que ni siquiera se ampara en unos informes que día tras día nos están diciendo. Son nulidades. Se pueden arreglar. Es fácil, no es tan complicado y no podemos ampararnos en el correo.., es que gastamos más…, la luz…, es que el contrato está mal…
Es que es punto tras punto, en todos los plenos, en los que estamos aprobando puntos que se deben a una mala gestión y a una mala organización.
Nada más.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotras vamos primero a intentar hacer un poco un resumen para que los vecinos y vecinas se enteren otra vez de estos reconocimientos extrajudiciales que vuelven a traer otra vez a los plenos.
Ahora nos traen un reconocimiento a pleno para aprobar 34.573 € de contratos con alguna que otra ilegalidad.

22.000 € de envíos postales, de un contrato de servicios postales que está tramitándose como un contrato menor, a pesar de superar los importes del contrato menor, que son 15.000 €.

Viene prestando la misma empresa desde el 2012. No es una empresa nueva. Desde el 2012 vienen prestando estos servicios.

Y que se excedido el máximo por el que pueden contratarse los contratos menores, es decir, 20.200 € por envíos postales en diciembre, por ejemplo, del 2020, 1.800 € de envíos postales en enero y febrero del 2021.

12.600 € en mantenimiento, por ejemplo, de alumbrado público en enero y febrero de 2021.

Esto es un contrato, por ejemplo, de servicios de mantenimiento alumbrado público, que se adjudicó por la Junta de Gobierno local, en junio del 2015, por dos años prorrogables otros dos años más que habrían expirado en este caso en junio del2019.

Pero que volvemos otra vez a ver un contrato que está prorrogado, tácitamente, es decir, un contrato prorrogado de palabra, dado que esta empresa sigue prestando este servicio para el Ayuntamiento.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

En total tenemos 12.600 € de mantenimiento de alumbrado.

Aun así, bueno, les vamos a hacer algunas preguntas, ya que se lleva contratando los servicios postales con la misma empresa desde el 2012. ¿Por qué motivo no se ha sacado a concurso la adjudicación de estos servicios postales? Si nos puede dar alguna explicación.

Cuando se aprobó en este caso la tasa de basuras, ¿no hay nadie que se encargue de valorar el coste que supone el envío, por ejemplo, de esta comunicación a todos los vecinos? Y si ese coste anual, que no es un coste habitual, está cubierto con el contrato que han hecho.

Según el informe Intervención, por ejemplo también, en el contrato de servicios postales se han incumplido los límites de los importes del contrato. Ha sido un incumplimiento sistemático, dice. ¿No se han planteado que el contrato debería tener un mayor importe?¿No sería mejor pensar que supere ese importe de 15.000 € y deje de ser un contrato menor?

Según el informe Intervención se lleva avisando de esto desde el 2014, o sea desde el 2012 llevan haciéndolo, desde el 2014 se lleva avisando. En todo esto, ¿quién es el responsable, por ejemplo, de ordenar que no se haya tramitado este contrato? Porque parece que ustedes en esto no son responsables de nada. Y en el informe otra vez de Intervención se menciona que, si nos adherimos al sistema de compra centralizada de la Comunidad Madrid, en servicios postales, tendríamos un ahorro bastante considerable. ¿Porqué no se tiene en cuenta esta posibilidad que menciona el interventor?¿Porqué no se ha valorado? Si tenemos un ahorro que nosotros consideramos que deben hacer, pues háganlo.

Sobre el contrato de mantenimiento de alumbrado, en los informes se menciona por ejemplo que, en abril de 2019, antes de finalizar el contrato, la junta de gobierno local aprobó la licitación de un nuevo contrato. Sin embargo, nos interpusieron un recurso con nulidad de los pliegos por insuficiencia de presupuesto y por vulnerar el principio de igualdad entre los licitadores. Total, que se anularon los pliegos.

Desde entonces, ¿ustedes no han intentado sacar a licitación este tipo de pliegos, o hacer una licitación adecuada conforme a la ley, para que no se vuelva otra vez anular? Si el interventor se lo dice, no sé por qué no se podría hacer.

También preguntarle si estos contratos están en el portal de transparencia. Seguimos preguntando por el portal de transparencia. Esta para algo. La ley de transparencia existe para que se cumpla, igual que la ley de contratos del sector público. No está ahí como un ente que se ha colocado para que no las cumplan.

Y, ¿cómo podemos saber cuántos contratos están prorrogados tácitamente? Nos podrían decir una lista, porque vemos que la lista es tan larga…
Y nada más, pasaremos a la segunda intervención porque no me quiero alargar.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.
Evidentemente, el impago de estas facturas podría suponer un proceso judicial, aunque además de pagar las facturas se sumarían costas e intereses.
Sin embargo, si no hay irregularidades en el expediente de contratación sí que lo podríamos calificar como un descuido por ir contra reloj.
Un descuido porque, este reconocimiento extrajudicial se atribuye a que se dilató por haber recursos o alegaciones y entonces eso es lo que se debería de evitar que se pasará el plazo, de tal forma que se hiciera con más tiempo la licitación, previendo plazos que puedan reclamar algunos que se presenten a la licitación.
Por lo tanto, aunque no sea irregularidad, reitero que son descuidos, con lo cual, por parte de VOX no se va a poder dar el visto bueno a este reconocimiento extrajudicial, pero como sí que hay que pagarlo, porque además se recomienda el pago por el interventor, de hecho está hecho el servicio, pues nos vamos a abstener.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.
Bueno, realmente muy difícil de justificar que estos sean descuidos, cosas de última hora, etc., etc. Porque, por ejemplo, el tema del alumbrado público, en el mantenimiento, etc., de FERROSER INFRAESTRUCTURAS S.A., el interventor dice claramente que hay una prórroga tácita irregular de los años 2019, 2020 y 2021. Es decir, esto no es una cosa de ahora, de hace dos días…, Que por cierto ya nos

Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

podría explicar el concejal de hacienda porque se ha impugnado sacar la contratación el mantenimiento del alumbrado público.
Y por lo que respecta a los servicios postales, ELSAN S.L. el interventor claramente dice que está incluido como contrato menor, pero no lo es, y efectivamente viene desde el 2012 a 2021 puntos decir, justo las etapas de gobierno del PP de los últimos años.

Yo tengo obviamente, como ya le dicho antes esto está calificado por el interventor de nulidad de pleno derecho, por una omisión total y absoluta del procedimiento regulador establecido en la ley, no establecido en la bolsa de patatas, en las instrucciones, sino en la ley.
Por lo tanto, tenemos ahora que abonar 34.573 €, por cierto, que son facturas bastante recientes, dos preguntas al respecto que una coincido con la elaborada por el grupo Somos Vecinos Podemos, y es que me ha chocado enormemente que, efectivamente el interventor ha recomendado adherirse a un sistema de compra centralizada de la Comunidad Autónoma de Madrid para servicios postales.
Me choca enormemente que ustedes traen después en otro punto, ya lo trajeron en la vez anterior también, una adhesión precisamente porque, según ustedes, ahorra vamos muchísimo, a un sistema de compra de energía a través de la Federación Española de Municipios. Sin embargo, aquí, este procedimiento…, no sé si lo contemplan…, o no lo contemplan. Por qué para unas cosas sí que se hace y para otras no se hace.
Por cierto, que yo creía que teníamos un notificador en este ayuntamiento, que hasta hace un tiempo era el que efectivamente nuestro ya las notificaciones de este ayuntamiento, entre otras por ejemplo la notificación respecto a la tasa de basura que ustedes han traído, pero creo que ya no es así. Esta vez por lo menos no ha sido así. Confírmame si es así o no porque ELSAN S.L., justo la factura diciembre, del 1/12 al 21/12, pues tenemos que pagar certificados locales hasta 20 g, 9103,40 €. Notificaciones, franqueos, 6018,54 €. ¿Se corresponde esto con las notificaciones de la tasa de basura, no se corresponde, o cómo?
Lo cierto es que las personas que trabajan ELSAN han traído las notificaciones a casa de la tasa.
Me gustaría que me respondiera a estas preguntas.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, segunda intervención.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Ha mencionado la señora Sanz que son contratos prorrogados de palabra, intentando darle un carácter chusco al tema o una forma así un poco de cómo que fuésemos ahí al bar y prorrogásemos los contratos.
Los contratos cuando vencen y el servicio debe seguir siendo prestado son prorrogados tácitamente. Eso es lo que significa la prórroga tácita del contrato, no que nos tomemos un café y decidamos nada, sino que son servicios que se prestan al ayuntamiento y deben continuar porque el mantenimiento del alumbrado o las notificaciones pues son cosas que deben seguir haciéndose y entonces se siguen realizando.
Y el contrato, como es este caso, de alumbrado público, tácitamente se prórroga mientras no esté el nuevo contrato aprobado.

Pueden ustedes ser conocedores de los fuertes incrementos que ha habido no previstos, o no previsibles quizás, del servicio de mensajería y correos. Todos hemos visto como de unos años a esta parte eso ha subido mucho, eso ha podido afectar a que el importe sobrepase además lo que sería el contrato menor, pero si decirles que se viene desde hace un tiempo trabajando para, no dentro de mucho, traer aquí ese encuadramiento de este servicio de notificaciones o servicios postales en un convenio a la Federación Española de Municipios y Provincias.
Eso está previsto, entonces a las preguntas que han hecho de que si se hace algo o se ha venido haciendo algo, o sea buscado algo, en efecto, prevemos tenerlo pronto o zanjado y resuelto.
El contrato de mantenimiento alumbrado se ha llevado a cabo el proceso de contratación está muy avanzado, el proceso de contratación del mantenimiento del alumbrado, habiendo modificado los errores que había en los que los anteriores y entonces espero pronto también poder ver ese contrato nuevo firmado. Entonces en ambas áreas ha habido un retraso de contratación, que no lo achaco al área de contratación, sino del proceso de contratación, por el cual pues hemos llegado a esta situación.
El mantenimiento del alumbrado no se puede contratar a través de convenios con la FEMP ni nada parecido. Una cosa es suministros como pueden ser agua, luz, etc., y otra cosa son servicios de mantenimiento. Eso hasta donde yo sé, a través de la FEMP no es posible. Son servicios de empresas que hacen el mantenimiento y eso se debe contratar directamente. Si se puede íbamos a la parte de servicios postales, eso sí que es posible.

En cuanto a si los contratos aparecen uno en el portal de transparencia, el portal de transparencia está continuamente publicando cosas y se publican todas las cosas permanentemente, yo cada vez que sale algo recibo un mail, se lo dicho alguna ocasión, y es que recibo mails todas las semanas unas cuantos de publicaciones, lo referente a los contratos, la instrucción que hay dada para ello, a quien publican las

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

cosas: que estén en el portal de transparencia todos aquellos que no deban estar en la plataforma de contratación del, que es la plataforma través de la cual realizamos las contrataciones públicas.
Entonces, o en una, o en otra, en Internet, al acceso de todo el mundo, están unos y otros contratos. Y eso viene siendo así con total normalidad. Yo entiendo que la web a lo mejor no de usted a encontrarlo, pero se publica permanentemente.
¿Por qué se impugnaron los pliegos? Por unas cuestiones referentes a los cálculos de los costes laborales. En el anterior contrato de mantenimiento del alumbrado.
Había unos pliegos ahí que una empresa los impugnó por lo que estimaba y se vio que eso podía prosperar y, para evitar una dilación superior se corrigió sin tener que llevarlo a juicio ni nada parecido. Se corrigió de antemano.
Ya he explicado lo que se va a hacer con cada una de ellas y sí que hay una persona que ocupa el puesto de conserje conductor, de reciente jubilación, o se acaba de jubilar creo, o en breve se va a jubilar, las notificaciones últimamente las ha podido recibir de parte de policía en algunas ocasiones, pero no para notificaciones masivas, no podemos tener el cuerpo de policía al completo todo el día haciendo notificaciones, como entenderá.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.
D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Pues por resumir, que prevalezca una voluntad propia de este equipo de gobierno, bien por ideología, bien por dejadez, contrarias al derecho, cometiendo ilegalidades administrativas, que se están haciendo continuamente en todos los contratos que se están celebrando, no puede amparar ni siquiera una abstención por parte de este grupo político.
Hacerle como una visión, a ver si así le traslado como estoy viendo yo en este momento todo, a través de estos plenos. Me imagino, cuando poníamos de pequeñitos todas las fichas del dominó, así en fila, que empujas una y van cayendo una tras otra, esoestá pasando en el ayuntamiento. Eso está pasando con todos los puntos que vamos trayendo.
A lo mejor era importante coger esa primera ficha, atajarla, analizar dónde está el problema y que no vaya empujando a las demás. Si es falta de personal, a lo mejor lo prioritario era la RPT. Si es falta de ideología o de proyecto, poner encima de la mesa qué queréis hacer. Es que no podemos estar…, porque el fallo lo veo ahí, pero el ayuntamiento, de vuestra gestión, como una fichita de dominó que se le está empujando y está cayendo todo y está todo al filo de cometer muchas ilegalidades. Son ilegalidades.

Nada más, espero que así, simbólicamente, sirva para ver cómo lo vemos y la posibilidad de sujetar y priorizar esa pieza y que no se desmoronó hay todo lo que se siga haciendo a partir de ahora.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, la verdad es que ya hay veces que se nos quedan cortas las palabras para expresar la frustración de ver informe tras informe, ver lo mismo. Nos causa pues bastante frustración ver su mala gestión y que, en principio, cuando empezaban a llegar estos informes, pues pensábamos que de alguna manera era algo puntual, tal vez por eso este ayuntamiento pues prefiere destruir empleo público, para no contar con esos recursos humanos que les faltan materiales suficientes, para que se les abriera un expediente, claro, porque con estas negligencias desde luego…

La verdad es que tienen suerte porque el interventor es bastante beligerante y siempre busca la forma de subsanar los agujeros que ustedes van haciendo poquito a poco. Que no lo decimos nosotros, que todo esto viene en un "copia y pega" de pleno tras pleno, lo mismo, en todos los informes que se realizan desde intervención.
Les dicen continuamente lo mismo, irregularidades, ilegalidades, y señores de verdad que la solución no es subir los impuestos, así no funciona.
Lo que hay que hacer es asumir desde el ayuntamiento que es un espacio público que da servicio a los ciudadanos, que el dinero se tiene que gestionar bien y dar servicio a los ciudadanos de una manera responsable y en este caso no les vamos a recordar lo bien que se ha hecho por ejemplo la comunicación por ejemplo de la tasa de basuras o el cobro de la tasa de basuras, y lo decimos con ironía lógicamente. Para que conste en acta, porque la mala gestión del cobro de la tasa de basuras es…, lleva coleando y todavía no ha terminado.

Simplemente que creo que en este caso, hacerles una recomendación, si tienen la posibilidad de llevar a cabo las cosas que les dice el interventor o el secretario, simplemente es atajarlas y llevarlas a cabo, para que no nos veamos en estas situaciones.
Y bueno, lógicamente, cumplir la ley. Porque todo lo que les están diciendo es que está fuera de la ley.
Nada más.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.
Únicamente quería plasmar una puntualización y es que estamos tratando palabras que no vienen al caso. Podemos hablar de irregularidades como una cosa que se desvía un poco de lo regular, pero que no significa lo que están continuamente expresando, que es ilegalidad.
Si hubiese alguna ilegalidad no podríamos estar tratándolo en esta sesión. Tendríamos que ir a los tribunales para demandar, denunciar a quien comete esas ilegalidades.
Por tanto, pido que seamos un poquito más comedidos en las palabras y se puedan expresar pues como lo he calificado yo antes, como un descuido.
Y podría hasta permitir irregularidad, pero ilegalidad es un término que no es admisible, porque tendríamos que tratar esa ilegalidad en los tribunales.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Pues le voy a dar un enorme placer porque no voy a intervenir.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Miedo me da. Eso es que se está aguardando los 3 minutos para después…
Es una broma, obviamente.
Entonces procedemos a la votación.
¿Votos a favor? - ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda aprobado por 10 votos a favor, 5 en contra y una abstención.

A3.3. Modificación de Crédito 3/2021

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO- 2021/571

Visto el gasto que resulta necesario realizar durante el presente ejercicio referido a la construcción de tres pistas de pádel imputable a la aplicación presupuestaria seguidamente relacionada cuyo crédito resulta insuficiente para asumirlo en el importe que se indica, se propone la siguiente modificación de crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
342-632.04	Inversiones en el Polideportivo y zonas deportivas	127.503,61
	TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS	**127.503,61**

En el Presupuesto vigente de este Ayuntamiento figuran las siguientes aplicaciones, cuyos créditos se consideran reducibles sin perturbación de los correspondientes servicios, de tal forma que la financiación de esta modificación se hará minorando el crédito de las referidas aplicaciones, como a continuación se indica:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
151-609.02	Urbanismo. Cuotas y gastos de urbanización	89.420,18
151-623.04	Urbanismo. Elementos de insonorización	10.735,68
920-622.01	Administración General. Edificios administrativos	27.347,75
	TOTAL CRÉDITOS DISMINUIDOS	**127.503,61**

La aprobación de la presente propuesta de modificación presupuestaria corresponde al Pleno de la Corporación, por afectar a créditos presupuestarios incluidos en distintos grupos de función y no vinculados a personal, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 179.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 de la norma citada en relación a las obligaciones de información, reclamaciones, recursos y publicidad.

Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para proceder a la citada modificación presupuestaria resulta necesario aprobar previamente el correspondiente cambio de destino de los créditos presupuestarios indicados, conforme a lo señalado en el artículo 180.2 del TRLRHL.

Estos créditos se derivan de la incorporación de Remanentes a los créditos del ejercicio 2021 financiada íntegramente con Exceso de Financiación afectada procedente de enajenación de bienes patrimoniales, sanciones y aprovechamientos urbanísticos obtenidos en ejercicios anteriores; siendo congruente la utilización de estos recursos afectados para la realización de la citada inversión con lo previsto en el artículo 176 apartado c) (*Destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo. Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos*) de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. El detalle del acuerdo de cambio de destino de recursos presupuestarios es el siguiente:

NUEVO DESTINO:
- Aplicación presupuestaria 342-632.04 (Inversiones en el Polideportivo y zonas deportivas). Importe: 323.384,26 euros.

FINANCIACIÓN:
- Aplicación presupuestaria 151-609.02 (Urbanismo. Cuotas y gastos de urbanización). Importe: 89.420,18 euros.
- Aplicación presupuestaria 151-623.04 (Urbanismo. Elementos de insonorización). Importe: 10.735,68 euros.
- Aplicación presupuestaria 342-622.15 (Instalaciones deportivas. Piscina cubierta). Importe: 166.286,83 euros.
- Aplicación presupuestaria 330-622.23 (Inversiones en la Escuela de Música). Importe: 29.593,82 euros.
- Aplicación presupuestaria 920-622.01 (Administración General. Inversiones en edificios administrativos). Importe: 27.347,75 euros.

ALTA:		BAJA:
342-632.04 (Inversiones en el Polideportivo y zonas deportivas)	323.384,26 €	151-609.02 (Urbanismo. Cuotas y gastos de urbanización): 89.420,18 euros. 151-623.04 (Urbanismo. Elementos de insonorización): 10.735,68 euros. 342-622.15 (Instalaciones deportivas. Piscina cubierta): 166.286,83 euros. 330-622.23 (Inversiones en la Escuela de Música): 29.593,82 euros. 920-622.01 (Administración General. Inversiones en edificios administrativos): 27.347,75 euros.

Si bien el acuerdo de cambio de destino afecta al importe total indicado (323.384,26 euros), que se sumará al crédito disponible en la aplicación 342-632.04 para posibilitar la construcción de las tres pistas de pádel, la transferencia de crédito sometida a aprobación del Pleno de la Corporación se limita a un importe de 127.503,61 euros, por ser exclusivamente éstos los créditos presupuestarios incluidos en distintos grupos de función y no vinculados a personal, conforme a lo previsto en el artículo 179.2 del TRLRHL. El resto de transferencias de crédito necesarias para dar cobertura a la obra de referencia serán aprobadas por Alcaldía – Presidencia, por tratarse de créditos integrados en el mismo grupo de función.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación **acuerda**:

Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PRIMERO: Aprobar el cambio de destino de recursos presupuestarios que se detalla:

NUEVO DESTINO:
- Aplicación presupuestaria 342-632.04 (Inversiones en el Polideportivo y zonas deportivas). Importe: 323.384,26 euros.

FINANCIACIÓN:
- Aplicación presupuestaria 151-609.02 (Urbanismo. Cuotas y gastos de urbanización). Importe: 89.420,18 euros.
- Aplicación presupuestaria 151-623.04 (Urbanismo. Elementos de insonorización). Importe: 10.735,68 euros.
- Aplicación presupuestaria 342-622.15 (Instalaciones deportivas. Piscina cubierta). Importe: 166.286,83 euros.
- Aplicación presupuestaria 330-622.23 (Inversiones en la Escuela de Música). Importe: 29.593,82 euros.
- Aplicación presupuestaria 920-622.01 (Administración General. Inversiones en edificios administrativos). Importe: 27.347,75 euros.

ALTA:		BAJA:
342-632.04 (Inversiones en el Polideportivo y zonas deportivas)	323.384,26 €	151-609.02 (Urbanismo. Cuotas y gastos de urbanización): 89.420,18 euros. 151-623.04 (Urbanismo. Elementos de insonorización): 10.735,68 euros. 342-622.15 (Instalaciones deportivas. Piscina cubierta): 166.286,83 euros. 330-622.23 (Inversiones en la Escuela de Música): 29.593,82 euros. 920-622.01 (Administración General. Inversiones en edificios administrativos): 27.347,75 euros.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Presupuesto nº 03/2021 por Transferencia de Créditos entre las aplicaciones que se detallan y con la financiación señalada:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
342-632.04	Inversiones en el Polideportivo y zonas deportivas	127.503,61
	TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS	**127.503,61**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
151-609.02	Urbanismo. Cuotas y gastos de urbanización	89.420,18
151-623.04	Urbanismo. Elementos de insonorización	10.735,68
920-622.01	Administración General. Edificiosadministrativos	27.347,75
	TOTAL CRÉDITOS DISMINUIDOS	**127.503,61**

TERCERO: Que el acuerdo de modificación del presupuesto sea expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar

Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

CUARTO: El acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, sí, durante el período indicado, no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- *Votos a favor: once (7 PP, 3 Cs y VOX)*
- *Votos en contra: ninguno*
- *Abstenciones: cinco (2 PSOE, 2 PSV y NA)*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por once votos favor, ninguno en contra y cinco abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra para explicar el punto.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Este punto del orden del día es una modificación de crédito para dotar presupuestariamente una actuación que queremos llevar a cabo con la mayor celeridad posible, que es la construcción de unas pistas de pádel en la zona el polideportivo.
El ayuntamiento ya cuenta con un proyecto para ello, el proyecto está ya trabajándose para poder hacerse en los procesos correspondientes a la contratación del mismo y simplemente había que dotar, había que hacer unas modificaciones de crédito para poder disponer del dinero para ello.
En la Comisión informativa se preguntó sobre si existía o no demanda y el alcalde recopiló unos datos al respecto.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Si, antes de continuar dando el turno de palabra, a colación de una pregunta que me hizo en la Comisión la señora Timón, pedí información a Deportes de la situación de la lista de espera en la escuela de pádel.
Y leo rápidamente: los datos solicitados de esta lista de espera de pádel en las últimas temporadas son los siguientes:
Temporada 16-17. - Lista de espera al inicio de curso: 50 personas.
Temporada 17-18. - Lista de espera al inicio de curso: 65 personas.
Temporada 18-19. - Lista de espera al inicio de curso: 60 personas.
Temporada 19-20. - Lista de espera al inicio de curso: 45 personas.
Temporada 20-21. - Lista de espera al inicio de curso: 30 personas.

También me dejó un apunte que dice que, al no poder dar cabida a los usuarios, y como normalmente no se producen bajas a lo largo del curso, se les indicaba directamente iniciado el curso que las posibilidades eran mínimas, por lo que muchos no dejaban los datos ni siquiera para estar en la lista de espera, buscando otras alternativas.
También me he tomado la molestia de hablar con la empresa que gestiona la escuela de pádel de El Molar y la del Club de Santo Domingo, que son las dos más próximas que tenemos en San Agustín, y la escuela de El Molar me ha confirmado que tienen, de las 60 plazas que tienen, el 50% son de gente de San Agustín, o sea que tiene 30 usuarios de San Agustín y la escuela de Santo Domingo, que tiene una capacidad de 302 personas, me han confirmado que tienen ciento cuenta personas procedentes de San Agustín.
Con lo cual, los datos de la demanda, a juicio de este alcalde y de este equipo de gobierno, son de una demanda bastante alta. Lo apunto por el tema de la justificación que hablamos el otro día y le pasó la palabra la señora Gutiérrez.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Sí.
Tal y como ha indicado el señor alcalde, conocemos que la demanda era importante, la de los clubes de los municipios vecinos. Estas pistas de pádel, el coste que traemos a esta modificación de créditos es de 127.000 €, que tal y como se plantea sería extraerlos de cuotas y gastos de urbanización, elementos de insonorización y edificios administrativos y con el informe positivo de intervención.

Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Y como decía el señor concejal de hacienda y el señor alcalde, al ser uno de los proyectos a elaborar por este equipo de gobierno, pues votaremos a favor de esta modificación de créditos.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.
D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí, gracias por facilitarnos los datos.
De todas formas, quería hacer una aclaración y además es un estudio que no recuerdo donde está publicado, pero sí que es cierto que cuando las ofertas deportivas en un municipio son las que son, la demanda y las listas de espera son en base a la oferta deportiva que hay, lo que no significa que, si se ofertarán otro tipo de deportes, no incrementara.
Es decir, hay unas necesidades en este ayuntamiento, que nos llegan día tras día y que, de hecho nosotros, aunque apoyamos la construcción de la pista de pádel, porque sabemos que sí que es un deporte…, o sea aprobamos el PIR, donde se incluya la pista de pádel con una serie de prioridades, y con una serie de excepciones.
Nuestra prioridad no sería esa, pero ¿por qué? No sería la de las pistas de pádel, no porque no haya una demanda, sino porque nos amparamos en que si hubiera otra oferta…, y así nos lo hacen llegar y nos la han hecho llegar durante la campaña y a lo largo de estos años, en este municipio se demanda…, además tendría que honrarnos el dar más oferta deportiva…, se ha querido…, el señor alcalde además fue concejal de deporte, quiso darle prioridad al deporte, sería estupendo que San Agustín fuera reconocido por una ciudad deportiva con un montón de oferta deportiva que se ajustase a las necesidades reales y sería muy bueno que desde el ayuntamiento se ofertarán todos aquellos deportes que transmiten una serie de valores, más allá de una moda y una demanda, porque no hay otra cosa donde se puedan apuntar.

Si sólo te pues apuntar a tenis, o pádel, si sólo puedes hacer fútbol, la oferta o la imagen donde reflejarse el resto de la juventud y de los niños de nuestro municipio está muy limitada.
Dónde van, qué van a hacer, si no la hay.
Es decir, creemos que no es una prioridad, dado que este servicio se da, hemos reiterado que nuestra propuesta siempre sería porque los deportes fueran más amplios, hubiera un abanico que cubriera mucho más las necesidades y diera posibilidades a todos los niños, a todas las niñas de este municipio, y a los mayores de conocer otros deportes que les vendrían muy bien también y que además hay demanda.
Somos conscientes todos y la concejala de deportes aún más de que hay demandas y necesidades de que se abra la oferta deportiva. Simplemente que tengamos en cuenta eso, que nos amparemos en unos datos que son reales, que son altos, porque eso está demostrado que es porque es la única oferta, o de las pocas ofertas que hay en el municipio.
Ampararnos en eso, para la construcción de tres pistas de pádel, sería una premisa falsa. Falsa, aunque real.
Es una idea, es un proyecto político. Es una idea que tienen, pero yo no lo podría amparar en esa necesidad de demanda, porque es de las pocas cosas de las que a lo mejor se pueden apuntar los vecinos y vecinas de San Agustín.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno la verdad que nosotros tenemos algunas preguntas.
Por ejemplo, nos gustaría saber de qué partida van a coger este crédito realmente y por otro lado, nosotras no vemos la urgencia en la construcción de estas pistas de pádel. Esta pregunta ya se la hicimos en la Comisión respecto a que partida correspondía o de qué partida se cogía y, como ya dijimos, no en la Comisión, sino anteriormente cuando nos presentaron las ideas que tenían sobre los espacios que querían hacer o las renovaciones que iban a hacer respecto de las actuaciones que tenían políticamente pensadas, nosotros les dijimos que estamos a favor de todas, menos de esta concretamente.
No tenemos nada en contra de las pistas de pádel, pero nos parece prioritario construir otro tipo de actuaciones, que nos parecen más importantes. Como les dijimos, zonas verdes, parques, y zonas que nos parecen que podrían disfrutar todas las capas sociales.

Por supuesto esto es una visión política. Ustedes tienen su proyecto político y nosotras vemos el municipio de otra manera diferente a la que lo ven ustedes. Por eso a lo mejor nosotras no vemos la urgencia de hacer en este momento las tres pistas de pádel.
Y, no sé, la modificación del crédito si nos parece que a lo mejor ha sido una falta de previsión porque la partida que ustedes pensaban que iban a tener el dinero no la tienen…, o por qué ha sido, simplemente esa pregunta.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

En cuanto al tema de la construcción de las tres pistas de pádel, ya hubo un amplio debate en el cual personalmente expresé que, si cada uno hiciésemos un reparto o una distribución de las inversiones, pues cada uno lo haría de una manera.
O sea, cada uno distribuye lo que piensa para la inversión.
En cualquier caso, el seguir diciendo, volver a lo mismo, pues sería muy redundante. Entonces, yo considero que habiéndose expresado con claridad la demanda que hay para la construcción de estas pistas, considerando también que en la Comisión informativa se nos explicó que no se perjudicaban las partidas presupuestarias disminuidas para hacer esta transferencia de crédito a la construcción de estas pistas de pádel, pues tenemos que votar a favor de esta transferencia para la realización de esta obra que permita cuanto antes atender a la demanda que tenemos.
Y no tengo una más que expresar. Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.
Yo tengo una serie de preguntas que me gustaría que me contestaran. En primer lugar, ¿dónde van a ir estas pistas de pádel?
Son tres, son las mismas que han estado siempre ligadas al proyecto de la piscina cubierta. Nos gustaría que me dijeran, dado que a la vista de la documentación entiendo que se saca de dinero de la partida destinada a piscina cubierta, ¿entiendo que es un proyecto que no va a abarcar este equipo de gobierno en esta legislatura?

Por otro lado, no entiendo tampoco muy bien, porqué no se comparte, porque entiendo que se van a destinar 323.384,26 € en total a la construcción de la pista de pádel. Usted me dice que no, pero les leo para que me diga.
Dice: "si bien el acuerdo de cambio de destino afecta al importe total indicado, 323.384,26 €, que se sumará al crédito disponible en la aplicación 342632.04, para posibilitar la construcción de las tres pistas de pádel, la transferencia de crédito sometida a aprobación del pleno de la corporación se limita a un importe de 127.503, 61 €, por ser exclusivamente estos los créditos presupuestarios incluidos en distintos grupos de función y no vinculados a personal, conforme a lo previsto en el artículo 179/2 de la ley.
El resto de transferencias de crédito necesarias para dar cobertura a la obra de referencia serán aprobadas por la Alcaldía-Presidencia, por tratarse de créditos integrados en el mismo grupo de función".
Si no son los 323.000 € me gustaría entonces que me dijeran cuál es el importe total de inversión previsto para estas pistas de pádel. Si esto es así, si son 323.000 €, o es más incluso…
¿Es más?
Pues peor me lo pone.
Entonces le pido por favor que me diga después cuál es el importe total.
Resulta que son más de 323.000 €, me resulta bastante sorprendente como desde este equipo de gobierno no se ha repartido este dinero para construir efectivamente una pista de pádel por ejemplo y no para habilitar el espacio para jugar al rugby que están reclamando desde hace mucho tiempo, incluso se publica en el foro reiteradamente que hay niños de San Agustín que están practicando el rugby fuera de San Agustín, que se están yendo precisamente Santo Domingo y que, precisamente a usted que no le gusta la discriminación, entiendo que se está produciendo una discriminación respecto de esos niños también, pero lo que me sorprende es como ustedes no han pensado a lo mejor repartir este dinero entre una cosa u otra, porque efectivamente el señor alcalde ha justificado la necesidad por el número elevado de personas, pero no todas tienen que jugar ya en las tres pistas de pádel digo yo.
Me imagino que lo mejor esto se pueda hacer ahora una, a la próxima legislatura las dos siguientes, o una cosa así y mientras tanto también dar cobertura, como ya le han explicado antes, en este caso concreto por ejemplo de rugby, que sí que es una cosa que se viene reclamando.
No sé si le preguntado, sí, me parece que el hecho la primera pregunta, que dónde van instaladas estas pistas de pádel.
Pues nada más, muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Timón. Le doy la palabra señor Moreno y luego contestaré yo también por alusiones.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Señora Garrido, en cuanto a su argumento, que lo he escuchado en alguna otra ocasión con algún otro tema totalmente distinto, yo no lo comparto simplemente. Es como si usted dice que, si no hay polideportivo en el pueblo, entonces no hay deportistas. Si se ponen pistas de pádel, habrá más jugadores de pádel, pero si no las ponen, no. Claro, y si no hay polideportivo, pues nadie hará deporte. Yo ese argumento no lo comparto.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Al final yo creo que hay que dar libertad a que la gente elija lo que la gente quiere hacer y nosotros canalizar en la medida de nuestras posibilidades las vecinas que podamos, para disponer los medios para que la gente libremente haga lo que quiere.
Ya está.
Deporte, queremos que haga deporte todo el mundo, que es lo que nos gusta. Nos encanta. Lo promovemos. Nuestro ánimo es que todo el mundo haga deporte, el que ellos quieran. Si hay demanda de pádel, pues no vamos a intentar convencerles de que hagan otra cosa, porque no nos metemos en la vida personal de la gente. Dejamos que hagan el deporte que ellos quieran, simple y llanamente. Pues entonces no comparto ese argumento. Simplemente.

En cuanto a ayudas al deporte y que, si nos centramos en un deporte, o dos, le voy a leer una relación de algunos de los deportes que son ayudados, promovidos, o de alguna manera promocionados por el ayuntamiento de San Agustín del Guadalix:
Gimnasia rítmica, gimnasia artística, fútbol, fútbol sala, patinaje, rugby, taekwondo, pilates, aerobic, atletismo, tenis, pádel, frontón, baloncesto, judo, gimnasia acrobática, baile deportivo, pelota-mano, actividades para mayores de mantenimiento.
Hombre, pues esto dista de centrarse en uno o dos deportes. Ampliamente.

La señora Sanz dice que no ve urgente hacerlo, pues claro, es un punto que se trae ordinario sin traerse de urgencia, yo tampoco veo urgente hacerlo en enero, vería urgente hacerlo este año, pero no porque urgencia en el concepto que a lo mejor usted tiene, sino porque a mí me gusta hacer todo, a nosotros nos gusta hacer todo lo antes posible, porque antes lo disfrutarán los vecinos. Entonces vemos importante hacerlo lo antes posible. No viene al pleno de urgencia, no sé a qué se refirió usted con la urgencia.

¿Dónde van las pistas de pádel? Si quiere señora Timón puede ver el proyecto, que lo tiene en urbanismo, yo también lo tengo personalmente. Van en el polideportivo, en la zona cercana al frontón descubierto, el que no tiene techo, en esa zona. Pero bueno, podrá ver el proyecto para conocerlo mejor. Son 120.000 € que cambiamos de crédito en el pleno, porque es el pleno el que tiene la potestad para cambiar esos créditos de partida y el resto de créditos no son facultad, no son competencia del pleno cambiarlos.
Y entre las partidas que se mueven vía plenaria y vía no plenaria, que el interventor desmenuza ahí para que se puedan conocer, se alcanza la cifra de 323.000 € que se suman a lo ya presente en la partida que alcanza para construir las pistas, quede memoria le voy a decir que son los 365.000 €.

Entonces hay una partida que ya tiene un importe y a ese importe se añaden unas partidas presupuestarias, unas de ellas vienen a pleno, 127.000 €, porque es competencia el pleno esa modificación presupuestaria y el resto de partidas vía decreto de Alcaldía porque es el competente por dónde están esos importes.
Todos los importes y todo ello señora Sanz viene en el expediente, viene de dónde sale cada uno de los euros, no entiendo su cuestionamiento que ya hizo en la comisión informativa sobre de dónde vienen. Está especificado cada euro de dónde sale.

¿Por qué no destinamos ese dinero a pista de pádel más rugby?
Porque una cosa es el dinero y otra cosa son los metros. Donde metemos tres pistas de pádel, o dos pistas de pádel, las dos adicionales de las que usted habla, no metemos un campo de rugby.
Entonces, no nos sobra dinero y mucho menos aún los metros cuadrados. Eso es una lástima. Seguiremos avanzando. Seguiremos esforzándonos para cada día fomentar más deportes y en mayor medida. Pero ese es el único motivo por el que se hace esto.
Muchas razas.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bueno ya ha dicho el señor concejal lo que yo pretendía hablar, pero sí que hacer hincapié en que nosotros no estamos en contra para nada de que se instale el rugby en San Agustín, lo que sí que no tenemos ese espacio donde ubicarlas.
Y simplemente meter niños de rugby ahora, en el horario que ellos solicitan, en el campo de fútbol, significa sacar muchos más niños que en esos horarios están haciendo fútbol y que año tras año renuevan su intención de hacer fútbol.
Con lo cual, seguiremos trabajando, dándoles oportunidades como se les han dado, que a veces les han gustado y otras veces, ahora parece, que no. Y no tenemos nada en contra de ello, de verdad, y ojalá pronto podamos tener rugby.
Y cuando tengamos el pabellón de Navalazarza habrá balonmano, voleibol, un montón de deportes que sabemos que pueden tener cabida en San Agustín y que ojalá tengan.
Somos, como bien ha dicho el concejal, bastante defensores de la libertad de elección en cuanto a los deportes.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Y el pádel, ha comentado la señora Garrido que es una moda, yo la verdad es que creo que un deporte que lleva ya más de 25 años creciendo año a año, no lo consideraría una moda, creciendo en número de licencias y de aficionados constantemente.
Y nada más, la verdad es que la necesidad es bastante palpable, en el sentido de las pistas de pádel y tenemos la intención de hacerlas.
Señora Gutiérrez.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Sí.
Nosotros, al margen de estar de acuerdo con la construcción de estas pistas de pádel y, como ya hemos indicado, además era intención de este gobierno hacerlas, y saben además la apuesta que ha hecho este alcalde y el concejal de deportes por el deporte en San Agustín, sí creemos que existen posibilidades de estudio de espacios alternativos sin tener que desalojar necesariamente a ningún niño.
Pero cualquier caso, es competencia como sabemos de la Concejalía de Deportes y como hemos dicho votaremos a favor de la construcción de estas pistas de pádel.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.
D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Pues sí, iba a hacer una explicación o una aportación para un buen sistema de elección deportiva, pero después de ver las interpretaciones que hace el señor Moreno, portavoz del PP, de las palabras que yo digo, pues ¿para qué? Si es que tampoco le importan las aportaciones, o no, que se puedan hacer.

Ampararse en la libertad de elección, o que yo haya cuestionado la libertad de elección, lo que he dicho antes, o la verdad es que estoy un poco dormida y me he expresado fatal, o a lo mejor es que escucha directamente lo que le viene en gana, que por otro lado hace bien.
Me callo, no le sugiero la propuesta, evidentemente mis argumentos para nada van contra la libertad de elección del deporte, al contrario.
Dado que no lo ha oído y parece que no le ha interesado la propuesta, no tengo nada más que decir.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Perdón, nosotros no vamos a aportar nada más en esta intervención porque creemos que hemos dicho con anterioridad que son temas totalmente políticos. Ustedes tienen una visión de cómo harían el municipio y nosotros tenemos otra visión, pero que no tenemos nada más que aportar.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias. No necesito una segunda intervención.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Le voy a dar la segunda alegría de la noche. No voy a intervenir, pero lo único que si les pregunto, dado que he visto que sale de la partida de instalaciones deportivas, piscina cubierta, 166.286,83 euros, que entiendo que es del mismo grupo y eso va a ir por decreto de Alcaldía presidencia. Si ustedes tienen intención de continuar con el proyecto de piscina cubierta o no tienen intención.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Esa la contesto yo si quieres.
A ver, la partida piscina cubierta viene estando en este capítulo desde el año 2010, o incluso anterior, pero seguro que desde el 2010, y es una partida que hace ya muchos años que no tiene dotación para construirse una piscina, porque se ha ido aminorando año tras año y actuación tras actuación, y está ahí porque tiene dotación y se ido sacando, pero la partida no se ha eliminado, no se ha vaciado y sigue estando con esa nomenclatura, pero saben desde hace años que, o se dota de más dinero, o con esa dotación actual no se puede hacer una piscina.
La intención de este equipo de gobierno, como saben, sí que era hacer una piscina cubierta y sigue estando ahí.
Entonces, que saquemos el dinero ahora mismo de esa partida no significa que no tengamos intención de aquí al futuro, o a unos años.
Procedemos a la votación de esta modificación.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda aprobado con 11 votos a favor y 5 abstenciones.

A3.4. Presupuesto Municipal 2021
INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO- 2021/546

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Examinada la documentación comprensiva del expediente que viene tramitándose relativo al presupuesto 2021, y la memoria, propuesta e informes que en el mismo figura, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda dictaminar favorablemente y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 y siguientes del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2021, sus Bases de Ejecución y todos sus Anexos y documentación complementaria, y cuyo resumen es el siguiente

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CRÉDITOS***
I	*Impuestos directos*	*5.688.411,37*
II	*Impuestos indirectos*	*607.391,86*
III	*Tasas, precios públicos y otros ingresos*	*2.111.530,42*
IV	*Transferencias corrientes*	*4.134.299,94*
V	*Ingresos patrimoniales*	*21.876,25*
VI	*Enajenación de inversiones reales*	*0,00*
VII	*Transferencias de capital*	*0,00*
VIII	*Activos financieros*	*0,00*
IX	*Pasivos financieros*	*0,00*
	TOTAL	***12.563.509,84***

ESTADO DE GASTOS*:*

a) Clasificación Económica

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CRÉDITOS***
I	*Gastos de personal*	*5.564.116,86*
II	*Gastos corrientes en bienes y servicios*	*6.131.301,44*
III	*Gastos financieros*	*42.500,00*
IV	*Transferencias corrientes*	*332.000,00*
V	*Fondo de contingencia y otros*	*0,00*
VI	*Inversiones reales*	*493.591,54*
VII	*Transferencias de capital*	*0,00*
VIII	*Activos financieros*	*0,00*
IX	*Pasivos financieros*	*0,00*
	TOTAL	***12.563.509,84***

Segundo.-Aprobar la Plantilla de Personal para 2021 que se une al presupuesto.

Tercero.-Ordenar inserción de anuncio de la aprobación inicial del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid durante el plazo de quince días hábiles a efecto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Cuarto.- En caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, entender definitivamente aprobado el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021 sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario, procediéndose a su publicación resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y remitiéndose, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sendas copias a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad de Madrid.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- *Votos a favor: diez (7 PP y 3 Cs)*
- *Votos en contra: cinco (2 PSOE, 2 PSV y NA)*
- *Abstenciones: uno (VOX)*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por diez votos favor, cinco en contra y uno abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien se han presentado varias enmiendas.
Entonces vamos a proceder a tratar las enmiendas por separado obviamente y, como no tenemos registro de entrada y se han presentado aquí, por número de representación pues empezamos por el Partido Socialista, que la lea y daré un turno para posicionar el voto, y después votaremos cada una de ellas.
Señora Garrido, tiene usted la palabra.

Enmienda presentada por el Grupo PSOE

Doña Valle Garrido y Don Alfonso Berlinches en representación del Grupo Municipal Socialista del Ayto. de San Agustín del Guadalix, conforme a lo establecido en la legislación vigente por medio del presente escrito, venimos a formular
ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO BASADO EN LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1.- El Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix presentado para su aprobación, no es el instrumento válido, adecuado y necesario para hacer frente a los problemas del municipio y de sus vecinos y vecinas, porque más allá de sus numerosas carencias, deficiencias e irregularidades que contiene, establece unas prioridades en la asignación de los créditos, que no responden a las demandas que hacen los ciudadanos de su Ayuntamiento. El Presupuesto Municipal debería centrar sus objetivos en intentar solucionar los problemas existentes en nuestro municipio. Sin embargo, la prioridad presupuestaria del Gobierno PP/Ciudadanos, se ha centrado en mantener sus remuneraciones como concejales, e insistir en los mismos errores de los presupuestos anteriores de los Gobierno que han quedado demostrados como perniciosos para las finanzas del Ayuntamiento.
Mal seguimiento de alguno de los contratos más importantes como el de basuras. Ante el pésimo funcionamiento del Ayuntamiento reflejado en cada uno de los informes de intervención, en cas cifra del presupuesto y el poco interés que observamos en mejorar realmente las cosas, pues el camino es continuista después de 2 años de legislatura,

2. NULA VOLUNTAD DE CONSENSO Y PARTICIPACIÓN.

Siendo los Presupuestos que anualmente han de aprobarse, la expresión más importante de las acciones que se van a realizar en el municipio y como se van a financiar, desde el PSOE consideramos fundamental que el Equipo de Gobierno intente acordar y consensuar las grandes líneas del presupuesto en beneficio de los vecinos. Sin embargo, un año más constatamos la nula voluntad de llegar a acuerdos, no habiendo facilitado la documentación necesaria para estudiar el presupuesto y poder hacer propuestas.
Además, desde el Grupo Socialista creemos que es necesario establecer los cauces para que los vecinos y vecinas podamos participar en la elaboración de los Presupuestos y tener capacidad de decidir algunas partidas presupuestarias, especialmente las inversiones y las actuaciones.

3.- CARECE DE CREDIBILIDAD, NO CUMPLEN LO QUE APRUEBA.

Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

El Proyecto de Presupuesto carece de credibilidad, porque se constata, analizando los datos se demuestra que para el equipo de gobierno PP-Ciudadanos, el Presupuesto no es un compromiso ante los ciudadanos, sino que se presenta para incumplirlo. Como hemos visto a lo largo del este año con las continuas modificaciones de créditos....

4.- CONSOLIDA LA PRECARIEDAD SALARIAL Y EL RECORTE DE PLANTILLA.

Se recortan las plantillas por la no dotación de plazas vacantes por jubilación. Esto conlleva la sobrecarga de trabajo de algunos servicios y empleados municipales y la menor calidad y cantidad de los propios servicios

5.- EXTERNALIZACION DE SERVICIOS, CONTRATOS CON EMPRESAS E INCREMENTO DE LOS GASTO CORRIENTE

El Presupuesto del Ayuntamiento es insolidario, porque mientras incrementa la presión fiscal con la tasa de basuras no introduce ningún criterio de progresividad, no reparte la carga de la crisis de forma justa.
El equipo de gobierno alejado de la realidad municipal sigue gastando en dotaciones, que en muchos casos no son necesarias, ni urgentes y podrían esperar.

Entendemos desde el Grupo Municipal Socialista que por todo lo expuesto no podemos apoyar estos Presupuesto, pone de manifiesto es la mala gestión política y económica desarrollada por el equipo de gobierno PP-Ciudadanos.

Por ello rechazamos por inadecuado el Presupuesto y presentamos ENMIENDA A LA TOTALIDAD.

Fdo. Valle Garrido y Fdo. Alfonso Berlinches.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Bueno, yo creo que a mí esto más que una enmienda al presupuesto me parece una opinión sobre el mismo. Yo creo que este documento lo pueden guardar y presentarlo anualmente, porque al final vale para cualquier presupuesto, para hacer una supuesta crítica del. Es una cosa muy estándar, que dicen que no les gusta, no les parece bien, y que no hemos consensuado.

Solamente decir que yo quise trabajar y recibir propuestas de ustedes, previamente a la elaboración del presupuesto y no recibí ninguna. Me dijeron que cuando lo tuviese hecho, se lo enseñase, para luego ustedes modificarlo. En fin, una cosa poco práctica.
Entonces, no veo posible la realización de ese trabajo.
Me lo tomo como un comentario a lo que es el presupuesto.
Muchas gracias.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Sí.
A mí personalmente me ha sorprendido, además, comparado con las otras dos enmiendas, que por lo menos profundizan algo más en el presupuesto, que esta sea la enmienda a la totalidad del Partido Socialista.
En cualquier caso, quería entrar en un par de aspectos. Decía usted que presentamos un presupuesto con numerosas irregularidades. Entiendo que están obviadas por los informes de Intervención y Secretaría, o no sé exactamente como lo plantea.
Vuelve a entrar de forma populista en hablar de mantener las remuneraciones como concejales, sin tener en cuenta la renuncia a la subida que por ley nos corresponde, que aparece en el presupuesto.
Nos dice también esto de que no se les había facilitado la documentación, documentación que efectivamente se facilitó en comisión.
Y que, de la lectura de este escrito que presentan, da la sensación de que no lo han profundizado, no sé muy bien el motivo.
Y luego decía que consolidaba la precariedad salarial, no sé en qué lo justifica porque como no está desarrollado, no sé a qué se refiere. ¿Respecto a qué, a otros ayuntamientos…? No sé muy bien…

Y luego dice que somos un equipo de gobierno "alejado de la realidad municipal, que seguimos gastando en dotaciones" cuando estoy segurísima que usted sabe la diferencia entre las partidas de gasto corriente, las inversiones y lo que se tiene que utilizar para una cosa y la otra.
Así que, bueno creo que está clara nuestra posición respecto a esta enmienda.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Nosotros en este caso vamos a votar favorablemente porque nos parece que la enmienda del PSOE concuerda en algunos puntos con lo que nosotros hemos expuesto en nuestra enmienda a la totalidad.
Por ejemplo, el de participación o nula voluntad de consenso, concuerda el de que se consolida la precariedad salarial y el recorte de plantilla o el de la externalización de servicios con contratos con empresas e incremento del gasto corriente.
En estos puntos, que son muy similares a algunos de los que nosotros hemos tocado, si nos parece que concuerda y estamos de acuerdo con ellos, por lo tanto votaremos favorablemente a la enmienda a la totalidad del PSOE.
Nada más.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.
Yo considero que una enmienda a la totalidad, con estos motivos tan genéricos y tal, pues evidentemente no tiene mucho sentido. Habría que aportar algo más detallado y, como yo siempre digo, hacer una crítica constructiva y aportar en qué partidas presupuestarias uno incrementaría el presupuesto y en qué partidas presupuestarias lo bajaría, pero decir: "¿a usted que le gusta?... Pues nada, enmienda a la totalidad", es decir muy poco.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.
Mi voto va a ser positivo de apoyo a esta enmienda de la totalidad puesto que ciertamente coincido con lo expuesto en esta enmienda y, como ha dicho ya la portavoz de Somos Vecinos Podemos, es coincidente también en algunos aspectos con la propia que he presentado yo.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pues procedemos a votación de la enmienda.
¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda rechazada con 5 votos a favor y 11 en contra.

Votación enmienda PSOE:

- *Votos favorables: cinco (2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)*
- *Votos en contra: once (7 PP, 3 Cs y 1 VOX)*
- *Abstenciones: ninguna.*

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Segunda enmienda de Somos Vecinos Podemos.
Tiene la palabra la señora Sanz.

Enmienda presentada por el Grupo PSV

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS Y SOMOS VECINOS SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.

La coalición municipal de Podemos - Somos Vecinos de San Agustín del Guadalix, representados por sus concejalas Dª. Carolina Sanz García y Dª María Sanz Infantes, **exponen** ante el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix las siguientes **ENMIENDAS** A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX PA RA 2021, basándose en los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Dispone el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su apat1ado 4, que el presidente de la entidad, en este caso, el Sr. alcalde, formará el presupuesto general y lo remitirá informado por la intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 de la Ley de Haciendas Loca les, al Pleno de la

Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

SEGUNDO. - El artículo97 del Real Decreto 256811986, de 28 de noviembre, que aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, ampara la presentación de ENMIENDAS en el debate de la sesión Plenaria, que será mediante escrito presentado al presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Por tanto, esta ENMIENDA tiene total cabida en el debate de aprobación, enmienda o devolución del presupuesto desde el punto de vista legal.

TERCERO. - Por último, en el supuesto de la aprobación de la enmienda a la totalidad , deberá procederse a la devolución del Proyecto de Presupuesto al órgano competente del gobierno local, para que previa formación por el alcalde, se eleve de nuevo al Pleno un nuevo proyecto de Presupuesto General 2021 para el municipio de San Agustín del Guadalix.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE SE BASA EN LOS SIGUIENTES, MOTIVOS:

PRIMERO. – SE HA PRODUCIDO UN INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE REMISIÓN AL PLENO DEL PRESUPUESTO.

Se tratan de unos presupuestos fuera de plazo. El 15 de septiembre de 2020 deberían estar las líneas generales del presupuesto y el presupuesto general se debería haber remitido al Pleno de la corporación **antes del 15 de octubre de 2020** para su aprobación, enmienda y devolución.

Para que el 31 de diciembre de 2020 fuera aprobado.

Por ello se enmienda la totalidad del Proyecto de Presupuesto que se presenta hoy a pleno por razones de procedimiento toda vez que el JNFORME DE INTERVENCIÓN que acompaña al mismo, en el PUNTO DOS reconoce, como en los presupuestos anteriores de 2020, EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS:

*"**DOS**. En cuanto a la tramitación del expediente, se observa un incumplimiento de los plazos previstos en el TRLRHL y Real Decreto 50011990, de 20 de abril, en los que se establece que la elevación al pleno del Proyecto de Presupuesto General se realizará con fecha anterior al 15 de octubre y su aprobación definitiva antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior al que deba de aplicarse".*

Estas concejalas ya pusieron de manifiesto en sucesivos Plenos que se iba a producir un incumplimiento en los plazos establecidos de dicho artículo como ya se produjeron con anterioridad en el presupuesto del año anterior de 2020.

El presupuesto nos fue enviado el día 15 de marzo de 2021 a las 15:18 horas por correo electrónico para la Comisión de Hacienda fijada para el día 18 de Marzo de 2021 a las 9:45 horas, con un plazo de 2 días laborales para su lectura, sin tener en cuenta la conciliación laboral o el trabajo de las concejalas que presentan las enmiendas.
Se nos envió un presupuesto de casi 200 folios.

De forma que podemos afirmar que vuelven, otro año más a presentarnos el proyecto de presupuesto fuera de plazo, incumpliendo los plazos de presentación establecidos por la ley.

SEGUNDO. – NO HA EXISTIDO PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PRESUPUESTOS.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Estas concejalas les han tendido la mano desde un principio para trabajar todos los presupuestos con ustedes. Para explicarles cómo se trabajan y hacer unos presupuestos participativos. Pero no han querido.

Ustedes son muy dados a hablar y llamar participación a cualquier cosa, hasta han creado una Concejalía de participación y no han realizado ni un sólo proceso participativo.

La participación es una herramienta muy importante mediante la cual los vecinos y vecinas proponen y deciden sobre el destino de una parte de los recursos municipales.

No se resume en la creación de un canal unidireccional como un wasap, por ejemplo.

Es un modelo de democracia directa. Implicando a los vecinos y vecinas en la toma de decisiones desde el principio. Los proyectos considerados se incorporarían posteriormente al presupuesto municipal, con un tiempo prudencial y se someterían al Pleno municipal para su aprobación.

Lógicamente sus presupuestos no son participativos. Destacando su escaso interés por implantar la participación real de los ciudadanos en los presupuestos mientras sus predecesores, por cierto del mismo partido, quienes, en el presupuesto aprobado para 2018 y que fue prorrogado en 2019, acordaron con algunos de los grupos políticos de la oposición reservar en torno a los 100.000 euros destinados a la implantación de los presupuestos participativos mediante un proceso que comenzaría en junio de 2018 y en el que se someterían a votación de la ciudadanía los proyectos de gasto seleccionados.

En los presupuestos anteriores señalaban en la memoria de proyecto de su presupuesto de 2020:

"una parte de estos fondos que integran el Patrimonio Municipal del Suelo se destinen durante el ejercicio a proyectos elegidos mediante participación ciudadana, dando cauce así a los llamados Presupuestos Participativos".
Ustedes hoy nos presentan unos presupuestos con cero participación ciudadana.

TERCERO. – DESIGUALDAD Y ARBITRARIEDAD ENTRE AGRUPACIONES O ASOCIACIONES. REDUCCIÓN DE LOS INGRESOS A NIVEL MUNICIPAL Y EXTERNALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Se verán reducidos los ingresos a nivel municipal ya que las escuelas deportivas ya no tendrán precios públicos, ni carácter público.
Y es que no sólo perdemos estos ingresos a nivel municipal, es decir durante el año 2021 la previsión se verá minorada por los precios públicos que tenían su origen en las escuelas deportivas, ya que como consecuencia de los nuevos Convenios fumados por este Ayuntamiento los vecinos del municipio seguirán pagando por los servicios que dan los clubs y estos precios dejarán de tener carácter público, sin redundar en las arcas municipales y pasarán a ser precios privados establecidos y recaudados en el 100% por las escuelas deportivas que han firmado los Convenios con el Ayuntamiento.
No sabemos muy bien el beneficio que ha querido obtener el Ayuntamiento de estos Convenios cediendo la explotación y el cobro en el 100% a las escuelas deportivas privadas.

¿Cederemos los espacios públicos y el suelo público para que ellas los exploten sin ningún beneficio para este Ayuntamiento en la cuota que se cobra a los vecinos?

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Creando una desigualdad entre los Clubs privados con los cuales el Ayuntamiento ha realizado Convenios y los clubs, agrupaciones o asociaciones con los que el Ayuntamiento no ha firmado dichos Convenios.

En el proyecto de presupuesto de 2021 se real iza un procedimiento de concesión directa de subvenciones, de forma nominativa. Estableciendo unas cuotas nominativa s en las partidas de subvenciones a clubes deportivos de forma directa, es decir, por el nombre concreto de la entidad con la cantidad concreta asignada.

341	2279943	Convenios colab. Clubs deportivos municipales	216.000,00

Mientras en los presupuestos del año anterior aparecía como:

341...2279924	3	2	27	9924	Promoción y fomento del deporte. Escuelas	285.500,00

La partida de este año se reduce en -285.500,00 euros en el presupuesto actual.

341... 48950	3	2	89	50	Promoción y fomento del deporte Subvenciones destinadas a ent	36.200,00

Ahora -36.200, 00 euros.

Lo leemos en los informes, ejemplo:

> En relación a los Precios Públicos correspondientes a servicios deportivos la estimación se ha reducido en 175.268,33 euros, importe en que se tia estimado la pérdida de ingresos derivada directamente de los nuevos convenios de colaboración para la promoción del deporte firmados entre este Ayuntamiento y una serie de clubs deportivos municipales.

Como en los presupuestos del año pasado vol vemos a encontrar partidas con subvenciones nominativas a asociaciones concretas, como por ejemplo la partida 23 11. 48933 de 4000 euros.

O por ejemplo la partida 2313. 48944, Juventud Subv. Asoc. Scouts de Madrid-San Agustín del Guadalix (087077434).

Lejos de fomentar la transparencia y garantizar la igualdad entre las diversas asociaciones culturales, entes deportivos o clubs. Generan una desconfianza entre las asociaciones no elegidas, al ser nominativo el pago de esas ayudas sin ningún tipo de criterio objetivo.
Desconocemos el baremo que se ha utilizado para dar a una asociación 4000 euros y a otras 500 euros, a la hora de repartir subvenciones, a pesar de haber preguntado en múltiples ocasiones en los Plenos por este punto.
A esto cabe sumar las aportaciones que hace el Ayuntamiento sin ningún beneficio público, sino tan sólo para propia publicidad como es la de la revista municipal.

330	22001	Cultura. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.750,00

Siendo esta forma de trabajar lo opuesto a la transparencia y prudencia.

CUARTO. - NO EXISTE NINGUNA REDUCCIÓN EN EL GASTO DE LA GESTIÓN DE

Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

RESIDUOS QUE TIENE ESTE AYUNTAMIENTO .

A pesar del reiterado comentario del concejal competente en medio ambiente de conseguir un gran ahorro en el contrato de recogida de residuos urbanos y limpieza, la realidad es que cuando vemos el proyecto de presupuesto para 2021 que presentan no dice lo mismo.

La partida de basura se ha incrementado en el proyecto de presupuesto de 2021 después de llevar 2 años esperando a que realicen los pliegos de basura. Y reduzcan el gasto.

En el 2020 el presupuesto nos presenta una partida:

1622..2279903	1	2	27	9903	Gestión de residuos sólidos urbanos. Recogida, eliminación, tratamiento	1.040.000,00

Mientras en el proyecto de presupuesto de 2021 se presenta una paitida aumentada de:

1622	2279903	Gestión de residuos sólidos urbanos. Recogida, eliminac. Tratamiento residuos. Limpieza viaria, R.S.U. punto limpio.	1.055.000,00

Con un aumento de hasta 15.000 euros.

De la promesa del Concejal de Ciudadanos, de una racionalización del gasto en esta materia, dicho en este Pleno según consta en acta y una promesa de que esa racionalización comportara un ahorro al municipio en el contrato más caro del municipio y que tantos sin sabores nos da a la vista de las quejas ciudadanas sobre la limpieza, nos hemos quedado en nada, volviendo a pagar más de lo que prometían.

QUINTO. - VUELVEN A PLANTEARSE PROBLEMAS EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Los sindicatos vuelven a denunciar la reducción y supresión de varias plazas, un ejemplo son las de cometidos múltiples, externalizando poco a poco el trabajo de una gran cantidad de trabajadores del Ayuntamiento .

Punto CINCO. En relación con el capítulo 1º de Gastos de personal (cuadro):

Asimismo, se amortizan una serie de plazas vacantes respecto al Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2020,con el siguiente detalle:

Plaza	Tipo	Aplicaciones presupuestarias
Conserje	Personal funcionario	920-120.00/920-121/920-160.00
Conserje	Personal funcionario	920-120.00 / 920-121/ 920-160.00
Operario de cometidos múltiples	Personal funcionario	1532-120.00 / 1532-121 / 1532-160.00
Operario de cometidos múltiples	Personal funcionario	1532-120.00 / 1532-121/ 1532-160.00
Operario de Cometidos múltiples	Personal funcionario	1532-120.00 / 1532-121/ 1532-160.00

Está externalización no es sino una privatización en cubierta de los servicios municipales eliminando puestos de trabajo y como reclaman los sindicatos con la

Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

consiguiente pérdida en la calidad de los servicios. Denunciando la precariedad laboral que provoca la privatización de estos servicios.

Como leemos en el Acta de forma literal:

> Tanto **CPPM** como **CC.00** reclaman la pérdida de servicios públicos al ciudadano y la pérdida de calidad de servicio cuando se privatizan y externalizan servicios.
>
> Por parte de **CC.00**, se denuncia la precariedad laboral que provoca el ejemplo que acaba de exponer D. Luis Fernando.

También subrayan los Sindicatos la necesidad de elaboración real de una Relación de Puestos de Trabajadores.
Nos presentan un Proyecto del Presupuesto que contempla unas modificaciones importantes en materia de personal, suprimiendo una serie de plazas de personal como eliminando dotaciones presupuestarias de personal.
A su vez los Sindicatos les manifiestan no estar de acuerdo con el complemento de destino actual

> CCOO, para finalizar, manifiestan no estar conformes con el Complemento de destino actual y que se amorticen plazas de jardineros y operarios, como han expresado en otras ocasiones.

No podemos obviar en relación con los gastos de personal como nos puntualiza el Interventor en su informe:

> Finalmente, en relación a los gastos de personal se hace constar que conforme a lo previsto en los artículos 31 y ss. y especialmente el artículo 37 del TREBEP, constituyen materias objeto de negociación con la representación sindical diversos aspectos que afectan al Capítulo primero de Gastos de Personal del Proyecto de Presupuesto objeto del presente informe, de forma que la falta de esta negociación podría ser motivo de impugnación y de anulación de los Presupuestos

En definitiva, no son unos presupuestos consensuados con los Sindicatos, puesto que quedan pendientes muchos puntos por debatir y concluir para que se pudiera considerar que se ha realizado una negociación colectiva como marca la ley tratándose de un requisito esencial.

SEXTO.- CAPÍTULO 1DE GASTOS DE PERSONAL

En el documento de la página 83-84 de la plantilla del Ayuntamiento ha cambiado de 2020 a 2021 eliminando 3 puestos de operarios de cometidos múltiples, 2 de conserjes y 1 peón.

En la documentación aportada no encontramos ninguna explicación a esto, más allá de suponer por nuestra parte, que la reducción responde al propósito del equipo de gobierno de *"adelgazamiento de la estructura de la administración pública local"* tal y como mencionan en la memoria de los presupuestos. Luego, encontramos que las modificaciones en la plantilla no están motivadas ni justificadas técnicamente.

En ningún documento del presupuesto se ve que se haya hecho una previsión de las necesidades de personal del Ayuntamiento y esto, a pesar de que no exista una Relación de Puestos de Trabajo, hace pensar que la plantilla del Ayuntamiento puede cambiar de un año a otro sin justificación o motivación alguna a direccionalidad del equipo de gobierno. Pudiera ser que, si haya una previsión, incluso que esté dentro de ese *"proyecto de 6 años para conseguir un dimensionamiento adecuado del ayuntamiento"* en cuyo caso, consideramos que se **debería haber mencionado, justificado y motivado** en la memoria del presupuesto.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

En la liquidación provisional de 2020 entregada, no se ha gastado en personal 762,000 euros de lo presupuestado. Sabemos que parte de esas cantidades se deben a las plazas de funcionarios que no han sido cubiertas en 2020 y también sabemos que se van a convocar 3 plazas en 2021. Sin embargo, no queda debidamente mencionado en ningún apartado de la memoria cuales son las plazas cubiertas y las vacantes, el motivo por el que no se convocaron las plazas en 2020 ni si se van a convocar todas en 2021.

Se siguen manteniendo 2 plazas para personal eventual y no entendemos por qué se mantiene si no está previsto cubrirlo. Tampoco entenderíamos que estuviera previsto cubrirlo y no se mencione en ningún documento. De cualquier manera, sería muy conveniente que quedara explicado. Independientemente de esto estamos en contra del gasto que supone el personal eventual contratado entendiendo que su labor, más que favorecer a la visibilidad de San Agustín del Guadalix o la comunicación a los vecinos y vecinas, favorece exclusivamente a los intereses publicitarios del partido y alcalde, no en vano es su personal de confianza.

En la memoria se menciona que van a externalizar algunos *"servicios ajenos a la muy necesaria protección del funcionariado"* y, como no menciona cuales son, no sabemos si son servicios relacionados con gastos de personal o no.

No estamos de acuerdo con los sueldos de la corporación municipal por elevados e injustificados y así nos posicionamos cuando se aprobó en Pleno. Mencionamos este punto porque no parece que mantener estos sueldos sea coherente con el propósito de este presupuesto que se menciona en la memoria de *"adelgazamiento de la estructura de la administración pública local".* Creemos que la coherencia es un apartado importante en la formación de presupuestos.

El gasto de personal de este Ayuntamiento son unos 5.000.000 euros, correspondiendo casi a la mitad del presupuesto, por lo que no es un tema menor. En la memoria del presupuesto se menciona que se *"está dentro de un proyecto de 6 años para conseguir un dimensionamiento adecuado del ayuntamiento".* Leído esto, consideramos necesario que si nos encontramos dentro de "**un proyecto de 6 años**" sería necesario que nos concretaran en la memoria del mismo: **de que trata ese proyecto, cual es el objetivo final, en qué fase estamos y los detalles del mismo**.

SEPTIMO. -FALTA DE TRANSPARENCIA EN LOS PRESUPUESTOS.

Consideramos que este Ayuntamiento no está teniendo la debida diligencia en el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia y participación ciudadana. Por ello consideramos que se debe incluir en algún punto el compromiso del cumplimiento de los siguientes hitos:

- Que se publique en la página de transparencia el presupuesto que se apruebe en este pleno, el mismo día en el que se publique el anuncio en el boletín. Nos referimos al anuncio de aprobación y apertura de plazo de alegaciones.
- Que además de publicar el presupuesto 2021 también publiquen el resto de los documentos que se presentan en este pleno (anexos, cierres de presupuestos anteriores provisionales y definitivos e informes técnicos) ya que nos parece que es una información necesaria para los vecinos y vecinas estén correctamente informados.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- Que los documentos mencionados se publiquen en formato adecuado, nos referimos a: formato de texto reutilizable (pdf o similar) y formato reutilizable de datos para los presupuestos 2021, liquidación provisional 2020 y 1iquidación 2019 que hay en la documentación (excel o similar).

- Que se haga la publicidad adecuada a los tiempos que corren que es mensaje de wasap de alertas del ayuntamiento y anuncio en la web del Ayuntamiento.

- Que se especifique el día en el que finaliza el plazo de alegaciones con indicación si ese día está incluido.

Consideramos esta información es la mínima imprescindible para cumplir con la legislación de transparencia y participación ciudadana. Queremos recalcar que estos puntos no se cumplieron con el anterior presupuesto y que este equipo de gobierno no lo suele hacer con ninguna normativa en fase de alegaciones ni cuando es finalmente aprobada. Incluso nos resulta obligatorio mencionar que a estas concejalas no se nos ha entregado los documentos en formato reutilizable (de texto y de datos).

Como Ayuntamiento deberíamos empezar a cumplir la legislación en materia de transparencia y participación en tiempo y forma adecuada a los tiempos que corren.

OCTAVO. - CONSOLIDACIÓN DE UNA MAYOR CARGA CONTRIBUTIVA PARA LOS VECINOS DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.

En relación con las previsiones de nuestro Ayuntamiento, nos preocupa el aumento de la carga contributiva dado que se consolida en el ejercicio en curso la Tasa de Basura impuesta por el gobierno del PP y Ciudadanos, tasa que no es directamente proporcional al servicio que se presta en la limpieza en nuestro municipio. Pues cada vez tenemos peor servicio y un pueblo más sucio.

Pero sin duda lo que nos preocupa más son las futuras subidas de impuestos que nos fueron comunicadas en comisiones anteriores y plenos.
Un ejemplo fue el Pleno de día 30 de octubre de 2019, orden del día: A.2.2. Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica. Modificación.
Se nos comunicó en la Comisión anterior al Pleno la modificación y subida del impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, el llamado numerito del coche, y aunque dicho punto fue retirado el mismo día del Pleno pues se solapaba con la subida de la tasa de basura, en ningún momento se nos explico que no se volvería a traer para modificación, muy al contrario, tal y como se nos anticipaba en la memoria del proyecto del presupuesto de 2020, en su página 68, en la cual se decía:

"… recordar que el sistema tributario establecido por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix sigue siendo uno de los más reducidos de la Comunidad de Madrid ... ".

Afirmación que en absoluto se corresponde con la realidad.

NOVENO. - FALTA DE PRUDENCIA

Como señala el Interventor:

En el **artículo 165.4** de la ley Reguladora de Haciendas Locales: *"cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial".* A lo que añadimos que el cálculo de los ingresos debe efectuarse con criterios de prudencia. *"y aunque recientemente ..."*

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

> 2018. Y, aunque recientemente, como se ha señalado a lo largo del presente informe, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales de cara a los ejercicios 2020 y 2021, se debe recordar que seguirá vigente la obligación de aprobar los presupuestos municipales sin déficit inicial así como de respetar los plazos legales de pago a proveedores. Por ello, se sigue recomendando una estricta prudencia a la hora de ejecutar el presupuesto de gastos e ingresos y programar las inversiones a ejecutar por cuanto, una vez que finalice el periodo de exención, el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix deberá encontrarse en una situación económico financiera que le permita dar cumplimiento

No son unos presupuestos prudentes, al tener una parte de los ingresos que no están asegurados. Como hemos podido comprobar en los ingresos vinculados a la construcción de las parcelas pertenecientes al Plan Parcial del PERI-1. Ingresos que no se han producido finalmente reduciendo de forma considerable los ingresos de este año de nuestro Ayuntamiento. Como quedo reflejado en el Plan Económico Financiero que el ayuntamiento tuvo que realizar debido al déficit estructural. No debemos olvidar el punto DOCE en el cual señala El Informe de Intervención:

> **DOCE.** Es obligado recordar que de los datos que ofrece la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2019 (última liquidación aprobada y notificada al Ministerio de Hacienda) resulta un Incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (necesidad de financiación) por importe de -914.072,05 euros. Esto supone, además el incumplimiento del Plan Económico – Financiero aprobado con fecha 27 de diciembre de 2019 por el Pleno de la Corporación, vigente en este Ayuntamiento para el periodo 2019-2020, y realizado como consecuencia del incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto puesto de manifiesto en la aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018. Y, aunque recientemente, como se ha señalado a lo largo del presente informe, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales de cara a los ejercicios 2020 y 2021, se debe recordar que seguirá vigente la obligación de aprobar los presupuestos municipales sin déficit inicial así como de respetar los plazos legales de pago a proveedores. Por ello, se sigue recomendando una estricta prudencia a la hora de ejecutar el presupuesto de gastos e ingresos y programar las inversiones a ejecutar por cuanto, una vez que finalice el periodo de exención, el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix deberá encontrarse en una situación económico financiera que le permita dar cumplimiento nuevamente a todas las obligaciones previstas en la LOEPSF (estabilidad presupuestaria, regla de gasto, nivel de deuda pública y plazos de pago a los proveedores).

Por ello les proponemos que retiren sus presupuestos y convoquen a todos los partidos de la oposición para la elaboración de unos nuevos presupuestos: prudentes, equilibrados y con medidas profundas que atajen los problemas económicos que sufre nuestro Ayuntamiento.

En San Agustín del Guadalix a 24 de marzo de 2021.

Fdo. Carolina Sanz García, Concejala Podemos Somos Vecinos
Fdo. María Sanz Infantes, Concejala Podemos Somos Vecinos

Dª Carolina Sanz García (PSV).- Por qué los va a sufrir, cuando pasamos este periodo los va a sufrir. Hasta ahora ustedes se están salvando precisamente porque el congreso de los diputados por mayoría absoluta dijo que en esta situación de emergencia extraordinaria no se tenían que llevar a cabo las reglas fiscales de cara a los ejercicios 2020 y 2021. El problema es cuando pasamos esos ejercicios. Nada más.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Sanz.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Por el absoluto respeto que tengo la elaboración y la redacción de estas enmiendas no voy a limitar el tiempo, que en este caso ha sido de 26 minutos y lo que sí que les pediría es que luego, si llegamos el debate de los presupuestos, que no se repitan los argumentos para intentar agilizar.
Vamos con los turnos. Señor Moreno.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Señora Sanz, usted medio pertenece a un partido que medio gobierna en España. Ese gobierno de España acaba de llevar el presupuesto.
Su primer punto de enmienda a la totalidad es: "incumplimiento del plazo de remisión".
Y ustedes mandan el presupuesto del Estado ahora.
Oiga, tenga un mínimo de coherencia. Es que sólo con el primer punto, pues ya no sé si avanzar, o a lo mejor me agradecen que me quedé ahí por los veintipico minutos. Usted dice que lo retire porque viene ahora y acaban de presentar en el Estado eso.
Le voy a decir algunas cosas muy breves solamente, para que las puedan tener presente.

No se está llevando una privatización, no se está llevando a cabo una privatización encubierta de algún servicio.
Hay algún servicio, como voy a poner un ejemplo aleatorio como puede ser el de jardinería, que ha crecido en la parte de jardinería, que lleva una empresa privada. Pues no es algo encubierto, es un contrato que es público, que está ahí y que refleja lo que se está prestando privadamente, pero lo de encubierto no tiene ningún sentido.

Dice usted que falta transparencia en el presupuesto porque, una vez que se apruebe, hay que publicarlo. Y como cuando, una vez que se apruebe, hay que publicarlo, entonces falta transparencia hoy.
Otra incongruencia absoluta de sus comentarios.

Dice que no son consensuados con los sindicatos.
Si lee usted bien podrá bien que indica que nosotros debemos negociar la parte de personal con los sindicatos, no debemos consensuar. Debemos negociar.
De hecho, si hubiese sido sin negociación, habría alguna cosa distinta. Pero, dado que ha habido negociación, en algunas cosas hemos atendido a sus pretensiones. Y por eso ha variado. Entonces no es como usted dice.
Usted dice qué se debe de hacer con la publicación que se apruebe en el presupuesto, para ser transparentes.
Es que eso está previsto la ley y se hace siempre. Se publican las cosas.

Es totalmente falsa su conclusión de que vamos a subir impuestos debido a que no hemos confirmado aquí que no vamos a subir impuestos.
Si cada día que venimos no decimos que vamos a subir impuestos, no significa que sí que los vayamos a subir. Entonces esa conclusión es totalmente falsa.
Y usted dice que no explicamos lo que no vamos a traer y utiliza una frase del interventor de que los impuestos en San Agustín son muy bajos, para decir que esa frase del interventor es falsa. Porque sigue mezclando quien habla reiteradamente. Sigue siempre mezclando si habla uno o habla otro.

Decirle como dato relevante que personal eventual, este ayuntamiento, por su configuración y sus habitantes y demás, tiene derecho podríamos decir a disponer el equipo de gobierno de dos cargos de personal eventual. Y en este presupuesto 2021 se rechaza porque no se dota uno de esos cargos de personal eventual. Entonces ese cargo está a cero euros, para que lo tengan presente.
Si yo utilizase el argumento falaz que ustedes utilizaron en su día de subida de sueldos porque hacían la globalidad de gastos, entonces este año nos hemos bajado el 10%. Con el mismo argumento que ustedes utilizan. Nos hemos bajado, la corporación local, un 10% el sueldo.

No creo que haya unos salarios precarios de los funcionarios, no lo comparto simple y llanamente. Es un debate muy amplio. Y no comparto que nos acuse de que no hay transparencia porque, cuando se apruebe algo, se tendrá que publicar, pues claro que se publicará.

Y decirle, para que vea cómo configura usted la construcción de los ingresos, por ejemplo. El principio de prudencia es algo que tiene el interventor que velar porque se cumpla el presupuesto, y en el caso contrario informar negativamente de ello, porque no se puede reflejar un ingreso que no esté avalado por una previsión del mismo. Y en el caso del PERI-1, que usted dice hay un informe técnico, les gusta siempre pedir informes técnicos, que indica una previsión de ingresos para el ejercicio 2021 de unos 615.000 € aproximadamente.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

De esos 615.000 € se ha incorporado al presupuesto como ingreso extraordinario la mitad, estimando que previsiblemente la mitad sí entre este año. Y el resto del importe que viene de ingresos por ICIO es por los ingresos que normalmente entran todos los años.
Entonces, si usted dice que no hay prudencia, será en el resto, que no hay un informe técnico que lo avale en todo caso, pero no en aquellos que sí que están respaldados con un informe técnico.
Es que, en todo caso, hay un informe técnico que asegura que previsiblemente se van a producir esos ingresos. Como en todos los ingresos ocurre, que previsiblemente se van a producir. Es decir, hay una previsión de ingresos en plusvalías, hay una previsión de ingresos de ICIO, hay una previsión de ingresos en muchas áreas que, si por cualquier motivo, nadie hace ninguna obra, pues sean menores.
Es que es una previsión lógicamente.
Pero la previsión que usted dice que no es prudente, en todo caso justo sería al revés. Es que es la más prudente porque hay un informe que lo avala. Y de ese informe que avala ese ingreso, hemos cogido la mitad solamente.
O sea que fíjese cuán equivocada está usted. Absolutamente. Y le explicado porqué se está usted equivocando.
En fin, podría repasarlo todo, pero creo que no tenemos tiempo para ello.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Sí.
A lo que ha dicho el señor Moreno añadir que en nuestro caso, por lo que nos sorprende el primer punto, el del incumplimiento del plazo, no es tanto por lo que hace su partido en el Gobierno de la Nación, sino por lo que proponen ustedes, la única propuesta de hecho que traen en la enmienda, que es que retiremos los presupuestos y convoquemos a los partidos para elaborar unos nuevos presupuestos, lo que supongo que retrasaría aún más la presentación de estos mismos presupuestos.

Pero me voy a centrar en dos puntos que además me servirán para contestar a la enmienda de la señora Timón, en los que coinciden.
En primer lugar, hablan ustedes con esa humildad que les caracteriza cuando dan consejos a este equipo de gobierno. Dicen que nos van a explicar ustedes cómo se trabaja y cómo se hacen unos presupuestos participativos, pero que no hemos querido.
Bien, parece que lo que sí que voy a proceder a explicarles es que, esta Concejalía, la de participación ciudadana, ya existía. No se ha creado nueva en esta legislatura. Y esto no hace falta que lo busque usted en profundidad en el portal de transparencia, porque se aprobó en el pleno de julio de 2019, cuando se repartieron las concejalías que, además, le voy a volver a recordar porque siguen confundiéndolas, es diferente a la concejalía de atención ciudadana, que las identifica usted juntas y habla de que sea bidireccional o unidireccional. Ni la una, ni la otra, son unidireccionales.
En cualquier caso, como le decía ya existe esta concejalía de participación ciudadana.

Dice usted que no se ha realizado ni un solo proceso participativo, bueno, de esto también le podría opinar el interventor, dado que se han realizado gastos con respecto a esta concejalía, porque si se ha hecho participación ciudadana en apoyo al comercio local y en juventud, y a lo mejor también hay que explicarles a ustedes que la participación ciudadana no es sólo presupuestaria, que también, pero desde luego no es sólo presupuestaria.
La concejala de participación ciudadana está trabajando en una ordenanza de participación ciudadana que nos permitirá hacer una buena aplicación de aquello que se aprobó efectivamente en aquellos presupuestos de 2018, prorrogados a 2019, que eran unos presupuestos participativos.
¿Qué ocurrió entonces con la aprobación? A lo mejor no estaban ustedes, no sé si lo saben, pero les hago un pequeño resumen. Que en el total del presupuesto participativo que sacó, como la aplicación en nuestra opinión entonces y sigue siendo la misma, no fue la correcta, no se fomentó ese presupuesto participativo, no se dotó de medios para que los vecinos participaran, hubo 60 votos que fueron los que decidieron en que se invertía ese presupuesto participativo.
Sinceramente, desde este grupo consideramos que es mucho más representativo que decidamos en este momento a qué se dedica este presupuesto participativo, que hacerlo con 60 personas.
Otra cosa es que haya que mejorar el proceso para que eso nos permita traer unos presupuestos participativos a este pleno.
No pretendemos repetir errores anteriores.

Después, respecto la reducción del gasto de gestión de residuos, que como le decía también contestó a la enmienda posterior de la señora Timón, pues por enésima vez les decimos que no se ha dicho que se vaya a reducir el coste del contrato de recogida de residuos y limpieza viaria. ¿Por qué? Porque lo que no se

Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

puede hacer es recoger los residuos y limpieza viaria de un 18% más a la población, de cuando este contrato se puso en marcha, 10 años después. Desde luego no tiene sentido.
Ahora, si tenemos en cuenta el coste por habitante, es posible que sí que haya una reducción.
Tendríamos que plantearnos cuál fue el coste por habitante que se hizo en el contrato de 2009 y cuál fue el coste por habitante que se plantee en el nuevo contrato.

En cualquier caso, la intención efectivamente y, como dijo entonces el concejal, era optimizar este contrato, que haya más gasto respecto un mejor servicio y, como ustedes saben además, porque lo comentamos en el momento que hubo una negociación a través de la empresa adjudicataria en ese momento del contrato con el personal al principio la legislatura, el coste de este contrato de personal subrogable, que además tenemos que mantener para la siguiente contrato, llega casi hasta el 78% del contrato, no sé si pretenden ustedes, en este caso sí, precariedad salarial o que les bajemos los sueldos a los trabajadores del servicio de recogida de limpieza.

En cualquier caso, creo que este punto ya que estaba ha contestado, con lo cual queda clara nuestra posición respecto a esta enmienda.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.
D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.
En principio nosotros apoyaremos esta enmienda porque estamos de acuerdo con muchas de las cosas que en ella se recogen, no sin antes dejar claro, porque después de las intervenciones de los portavoces del Partido Popular y de Ciudadanos me ha quedado todavía más claro que a lo mejor no saben la definición la palabra eficiencia, que es aquella capacidad de lograr un efecto deseado en el menor tiempo posible.
Parece mentira que sea la concejalía que lleva más de dos años intentando cerrar un pliego de contrato de limpiezas y recogida de residuos y limpieza viaria la que diga que están poco trabajadas unas enmiendas, que lo que perseguían era dar eso, una eficiencia.

Dejar claro que ni con tres ni cuatro días que nos han pasado la documentación hay la intención de que colaboremos y participemos en los presupuestos, que podríamos traer aquí 20,30,40,50 folios... podemos traer unos presupuestos que tenemos hechos y desarrollados y como tal se lo hemos puesto de manifiesto, muchos recogen lo que aparece en esta enmienda también del partido Podemos somos Vecinos. Se lo hemos puesto de manifiesto muchas veces. Siempre han tirado nuestros papeles, los han dejado de lado.
Hemos hecho propuestas detalladas con valoración se económicas. Hemos intentado ayudar en todo lo posible para que ese pliego en concreto del contrato de limpieza, y que sea esa concejalía justo la que venga a decirnos a nosotros que hemos hecho un documento con esa finalidad, una finalidad de síntesis, porque da igual las propuestas que hagamos, da lo mismo lo que las trabajemos, porque así lo llevamos haciendo durante dos años. No tienen en cuenta nada. Nada.
Nos hemos trabajado estos presupuestos, como nos hemos trabajado los anteriores. Y de los anteriores no nos hicieron caso en nada.
Perfectamente, es su decisión política.
Ahora nos vienen diciendo que podíamos haber hecho propuestas…, cuándo, cómo, dónde, porque yo se las digo de refilón muchas veces al concejal de hacienda, pero ni nos ha convocado, ni se ha prestado, más allá de lo que pueda decir aquí, muy bien dicho, de que nos han pasado la documentación…, los datos están ahí.2 días. Dos días para ver unos presupuestos. Tres días.
Cuando en una comisión hacemos las propuestas no nos las tienen en cuenta. ¿Quieren que traigamos a un pleno, en el que apenas tenemos tiempo para hablar de ninguno de los puntos, algo tan importante para nosotros? Mire, no.

La idea es eficiencia. Eficiencia. La capacidad de síntesis que se puede tener o la practicidad que me da la experiencia y sobre todo el venir aquí pleno tras pleno, que pase el tiempo y da igual lo que propongamos, las palabras del señor portavoz siempre son las mismas. Siempre.
Es que al final hay que analizarlas. Siempre es lo mismo. Lo suyo está todo bien.
Las palabras del grupo Ciudadanos son ofensivas a todos los grupos políticos. Lo suyo también está bien, da igual lo que hagamos. Nada nos lo tienen en cuenta.
Por lo tanto, ni la capacidad de síntesis, y los escritos prácticos para que tengan en cuenta, ni traerles un documento básico en el que les estamos pidiendo que si realmente les importan las valoraciones, las ideas, las propuestas que nosotros les podamos hacer, que los paren.
Más allá, porque hay unos problemas en el municipio que vamos a volver a poner de manifiesto con dos mociones urgentes que traemos, que no cuesta trabajo arreglarlas.
Dado que no nos han tenido en cuenta para la elaboración de estos presupuestos, no han tenido en cuenta ninguna de las propuestas, hemos dicho:"vamos a pedirles, vamos a hacerles una enmienda en la que vean a groso modo que hay posibilidades de modificaciones y de cambio".
Pero les de igual.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Podemos Somos Vecinos, trabajan en la misma línea, les ponen más propuestas. ¿Qué pretenden? ¿Quieren realmente que les traigamos nuestro programa electoral valorado con todas nuestras propuestas y todas nuestras iniciativas, para copiarlo? Porque si es así, yo lo puedo tener. ¿Que me estoy, cinco horas valorando todas las enmiendas que podemos hacer? ¿Tenemos cinco horas? No.
Las podíamos haber tenido el otro día en la comisión, las podíamos haber tenido en reuniones previas si realmente interesaba, pero no es lo que interesa. No interesa contar con los grupos de la oposición.
Da igual que le redactemos una hoja con una finalidad muy clara que ha quedado de manifiesto, da igual que redactemos cinco con un montón de ideas y propuestas desarrolladas. Da igual que redactemos 20 o 50. Su respuesta es siempre la misma.
Por coherencia con lo solicitado estamos a favor de la enmienda de Podemos Somos Vecinos.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.
Bueno, la respuesta que tengo yo que dar pues es prácticamente la misma a la anterior enmienda del Partido Socialista. Lo que pasa que bueno, aquí se habla en principio de enmienda a la totalidad, retirada y convocar. Bueno, creo que es lo mismo a todos los efectos.

Hace mucha referencia esta enmienda a los presupuestos anteriores.
Yo creo que no viene al caso y mucho menos cuando no se hace la comparativa entre los presupuestos anteriores y los presupuestos que se nos han presentado en cuanto a que habría que ver qué porcentaje de incremento o disminución se está haciendo a cada una de las partidas.

Sin embargo, está propuesta está acompañada de mayores datos que la del Partido Socialista, lo cual aplaudo porque se ha hecho su trabajo, por lo menos de ir poniendo algunas partidas que se han incrementado.

Trata aquí lo que llama adelgazamiento de la estructura de la plantilla municipal.
Yo creo que ese adelgazamiento en los presupuestos es bastante reducido. Yo hubiese adelgazado bastante más, porque yo que conozco más, durante más años, la vida política de San Agustín, he visto cómo iba creciendo en personal con contrataciones que, a mi juicio, y a juicio de todos los que estaban ahí en esto, eran innecesarias.
Pero digamos que había un cierto enchufismo y entonces se colocaba a mucha gente. ¿Qué ha ocurrido? Que hemos llegado a una situación en la que el personal es excesivo para los trabajos que requiere un ayuntamiento como San Agustín, de esta dimensión.

Luego, la señora Sanz presenta dudas en este escrito y yo creo que estas dudas que presentan se podrían responder perfectamente en la Comisión informativa.
Yo no sé si es que no se acordó entonces de preguntarlo o que ocurrió, pero vamos yo todas las dudas que tenía puestas las pregunté y se nos explicaron, creo que correctamente, hasta donde fuimos capaces de preguntar.

Hay otro tema que trata esta enmienda que es la externalización, llamado empresarialmente “outsourcing”.
Bueno, en esto hay criterios. Vamos a ver, si tenemos una plantilla muy grande de personal, lo lógico es que esa plantilla de personal realice los trabajos. Sin embargo, está demostrado que la externalización sale mucho más barata que contratar a gente propia, en las empresas. Y así contratas a otras empresas más específicas para esa tarea que estas contratando.

Entonces, la externalización puedo estar de acuerdo lo que habla aquí de esa externalización, pero siempre y cuando haya plantilla suficiente para cubrir esas tareas.
Si no la hubiera, pues lo más positivo y más económico es la externalización.

Yo, como he dicho antes, no soy partidario de la retirada total de los presupuestos y, por tanto, votaré en contra de esta enmienda.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Perdón, voy a utilizar simplemente un minuto. Por alusiones a nuestra humildad.
Es increíble que ustedes concretamente hablen de humildad cuando vinimos aquí a una reunión todos los partidos políticos en la que nos dieron un texto que según ustedes era un pliego de basuras.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Nosotros les dimos en esa reunión como más de 40 puntualizaciones. Estábamos hablando que traíamos como cinco folios para enseñarles y para decirles los puntos que tenían mal en ese texto, que era una verdadera basura, una verdadera basura como se lo dijeron los demás partidos de la oposición.
Y aun así, ustedes nos dijeron que eso era un pliego de basuras. Humildad sería decir, efectivamente, no tengo ni idea de lo que es un pliego de basuras y yo se lo dije.
Les dije que nosotros podíamos traer pliegos de basuras, les podríamos enseñar a hacerlo, les dimos 40 puntualizaciones, y su humildad ¿cuál fue?: decir a la técnico de medio ambiente que no nos contestara.
Eso es humildad, desde luego.
Eso es saber que cuando unas personas vienen a una reunión para enseñarles, o para aportar, en la cual no se estaba grabando, como esta reunión, no se estaba grabando, pero ahora si se está grabando.
Ustedes le dijeron a la técnico de medio ambiente que no nos contestara, que ya nos contestaría por correo electrónico y no recibimos ninguna respuesta.
Eso es una pedazo de humildad…
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.
Yo voy a votar a favor porque estoy totalmente de acuerdo con la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Podemos Somos Vecinos. Reitero una vez más que comparto alguno de los puntos en mi propia enmienda y por lo tanto, por compromiso y por coherencia, votaré a favor.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Procedemos a la votación.
¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda rechazada con 5 votos a favor y 11 en contra.

Votación enmienda PSV:

- *Votos favorables: cinco (2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)*
- *Votos en contra: once (7 PP, 3 Cs y 1 VOX)*
- *Abstenciones: ninguna.*

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Tiene la palabra la señora Timón para leer su enmienda.

Enmienda presentada por la Concejal NA

Dª Carmen Timón, Concejal del grupo de concejales no adscritos en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se tiene debidamente acreditado, por medio del presente escrito presenta ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX PARA 2021, basándose en los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Dispone el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, en su apartado 4, que el presidente de la entidad, en este caso, el Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda, formará el presupuesto general y lo remitirá informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 de la Ley de Haciendas Locales, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de Octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

SEGUNDO.- El artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, que aprueba el reglamento de organización , funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, ampara lapresentación de ENMIENDAS en el debate de la sesión Plenaria, que será mediante escrito presentado al Presidente antes de Iniciarse la deliberación del asunto.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Por tanto, esta END 1IENDA tiene total cabida en el debate de aprobación, enmienda o devolución del presupuesto desde el punto de vista legal.

TERCERO.- Por último, en el supuesto de la aprobación de la enmienda a la totalidad, deberá procederse a al devolución del Proyecto de Presupuesto al órgano competente del gobierno local, para que previa formación por el Alcalde, se eleve de nuevo al Pleno un nuevo proyecto de Presupuesto General 2021 para el municipio de San Agustín del Guadalix.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE SE BASA EN LOS SIGUIENTES,

M 0 T I V 0 S

PRIMERO.- INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE REMISIÓN AL PLENO DEL PRESUPUESTO.

Se enmienda la totalidad del Proyecto de Presupuesto que se presenta hoy a pleno por razones de PROCEDIMIENTO toda vez que el INFORME DE INTERVENCIÓN que acompaña al mismo, en el PUNTO DOS, PAG. 130, reconoce de manera inequívoca:

"DOS. En cuanto a la tramitación del expediente, se observa un incumplimiento de los plazos previstos en el TRLRHL y Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, en los que se establece que la elevación al pleno del Proyecto de Presupuesto General se realizará con fecha anterior al 15 de Octubre y su aprobación definitiva antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior al que deba de aplicarse".

A día de hoy, ya se pude afirmar rotundamente que el Sr. Alcalde ha incumplido este plazo de presentación a este Pleno y aprobación definitiva, ya que, la primera toma de contacto con el proyecto de Presupuesto se ha tenido el día 1 8 de Marzo en la comisión informativa y hoy, días 25 de Marzo es cuando se va a aprobar, enmendar o devolver a su partida de inicio. Inclusive en el año 2020, el Presupuesto fue presentado antes incluso de esta fecha, ya que fue traído a pleno el último jueves de Febrero.

SEGUNDO.- NULA VOLUNTAD DE LA EXISTENCIA DE UNA AUTENTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PRESUPUESTOS.

Destaca el escaso interés de este equipo de gobierno en la verdades implantación de un Presupuesto Participativo para los ciudadanos de San Agustín del Guadalix frente al paso dado por sus predecesores en el equipo de gobierno, por cierto del mismo partido, quienes, en el presupuesto aprobado para 2018 y que fue prorrogado en 2019, acordaron con algunos de los grupos políticos de la oposición reservar en torno a los 100.OOO euros destinados a la implementación de los presupuestos participativos mediante un proceso que comenzaría en Junio de 2018 y en el que se someterían a votación de la ciudadanía los proyectos de gasto seleccionados.

De este proceso de participación ciudadana, previa votación como así fue, salieron inversiones deportivas que hoy ya están implantadas en nuestro municipio**.**

Frente a esta propuesta nos encontramos que en el propio presupuesto de 2021 solo existen dos partidas destinadas a PARTICIPACIÓN CIUDADANA, con el número 924, una de ellas por importede 100 euros y la otra de SOOO €.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

En ningún punto del Proyecto de Presupuesto que hoy presentan ningún proyecto participativo de presupuesto con participación ciudadana, ni tan siquiera han hablado con los grupos de la oposición para elaborarlo. De lo cual se puede deducir que en realidad este equipo de gobierno de PP+Ciudadanos lo que realmente quieren es obviar la continuidad de un proceso de participación ciudadana en los presupuestos que se inició en 2O18, a pesar de que Ciudadanos sí dio un voto positivo en 2018 para llevar a cabo en este municipio este proyecto.

TERCERO.- CONSOLIDACIÓN DE UNA MAYOR CARGA CONTRIBUTIVA PARA LOS VECINOS DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.

Como ya conocen todos nuestros vecinos de San Agustín del Guadalix, el gobierno de PP y Ciudadanos nos aumentó la carga fiscal con la imposición de la TASA DE BASURAS POR VIVIENDA URBANA, con un importe Líneal por vivienda de 60 euros, a pesar de que esta concejal presentó enmiendas y mociones para que dícha Tasa no fuera impuesta por injusta, incongruente y gravar de la misma manera a domicilios en los que no se produce basura de forma igual, el equipo de gobierno de PP y Ciudadanos continuaron con ella. Una vez impuesta, sin que el equipo de gobierno cejara en su empeño, esta Concejal volvió a presentar mociones para que la misma fuera bonificada, a lo que el equipo de gobierno finalmente accedió.

Pues bien, este año, dicha Tasa continua y vendrá a suponer pagar más a nuestros vecinos y vecinas, mas presión fiscal junto a la que ya tenemos del IBI (mayor que incluso en algunos distritos de Madrid), Plusvalía, IVTM, etc.

CUARTO.- FOMENTA LA ARBITRARIEDAD Y POSIBLE DESIGUALDAD ENTRE COLECTIVOS DE LA OCIEDAD DE SAN AGUSTíN

Se han eliminado las subvenciones a los clubes deportivos porque se han incluido en las nuevas negociones de los convenio deportivos, no obstante y a la vista de este argumento, hay otros clubes deportivos que no tienen negociado estos convenios deportivos y sí perciben subvenciones dentro del presupuesto de 2021 (Club frontenis, en Forma TRiatlon, UD San Agustín, San Agustín Warriots).

No existe ninguna explicación objetiva de estas situaciones de desigualdad dentro del municipio respecto de las distintas instituciones deportivas que prestan sus servicios en nuestro municipio.

QUINTO.- OSCURANTISMO DEL PRESUPUESTO

No solo hay falta de transparencia en las subvenciones para clubes deportivos, también la podemos ver en las partidas destinadas a festejos. En el anterior presupuesto surgió una gran polémica respecto a la partida que pagaba la contratación de toreros en las fiestas patronales, resultando que los mismos se abonaban de una partida de cultura. Pues bien, en el año 2020 se pudo observar algo curioso en el Presupuesto :

- La partida dedicada a Fiestas populares y festejos. Fondo de contrataciones populares (es decir la partida que tendría que soportar el gasto de los contratos de los toreros) ha pasado de 73.119 € a 4.500 'g.
- La cifra de 4.500 G es absolutamente insuficiente para el abono de los contratos de los toreros más la seguridad social, salvo que se haya decidido no tener corridas de toros.

En el año 2021, el PRESUPUESTO solo contempla una partida, la 338, que recoge la cantidad de 365.OOO euros para festejos, sin que exista ya ninguna partida dedicada a toreros.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

¿Qué se va a hacer respecto a la contratación de los toreros?¿Se sacará un concurso público de adjudicación a una empresa la contratación de los mismos como propuso parte del equipo de gobierno, Ciudadanos?¿Se va a sacar de otra partida el dinero para contratarlos si es que se vaa contratar directamente?.¿No se dota porque se prevé que no existirán festejos taurinos?

SEXTO.-NO EXISTE NINGUNA REDUCCIÓN EN EL CONTRATO MÁS CARO QUE TIENE ESTE AYUNTAMIENTO A PESAR DE LA PROMESA DEL CONCEJAL COMPETENTE.

A pesar del reiterado comentario del Concejal competente en medio ambiente de estar en Viernes, durante un par de años, de conseguir un gran ahorro en el contrato de recogida de residuos urbanos y limpieza, la realidad del proyecto de presupuesto para 2020 que aprobaron no dijo lo mismo, y el que presentan para 2021 tampoco lo dice.

En el presupuesto de 2020 la partida 1622.227.9903 es de 1.O4O.000 €, *y* en el de 2021 sube la citada partida en 15.000 €, y se coloca en 1.055.OOO €, y por si fuera poco vamos a la cuarta prórroga del citad contrato sin que, a día de hoy, se nos presente un plan serio de cambio en este contrato, tanto de dinero, como de prestación de servicio. Las quejas reiteradas de los vecinos respecto de la suciedad de las calles, la falta de personal en este contrato que hace que no se estén baldeando las calles, la falta de servicios en la época de la pandemia**,** etc.,etc.

De la promesa del Concejal de Ciudadanos, de una racionalización del gasto en esta materia, dicho en este Pleno según consta en acta y una promesa de que esa racionalización comportara un ahorro al municipio en el contrato más caro del municipio y que tantos sinsabores nos da a la vista de las quejas ciudadanas sobre la limpieza, nos hemos quedado en nada, volviendo a pagar lo mismo.

SEPTIMO.- UN PRESUPUESTO SIN NEGOCIACIÓN COLECTIVA

A pesar de que el Presupuesto contempla modificaciones importantes en materia de personal, tanto en amortización de plazas como en eliminar dotaciones presupuestarias, así como una distribución de complementos específico que no parece contar con la aprobación de la parte Sindical mayoritaria en este Ayuntamiento, se presenta un proyecto que no cuenta con una negociación cerrada y concluida sobre material salarial, sobre la RPT nueva, sobre la productividad, en definitiva este no es un proyecto sobre el que esté concluido este aspecto esencial como es requisito legal del mismo.

A esto se añade la voluntad firme de este equipo de gobierno expresado así por el Concejal de Hacienda de externalización de servicios como vía de la prestación de servicios en este municipio (de Conserjes, de mantenimiento urbano, de jardinería), lo que nos aboca a una prestación de servicios más cara y en manos privadas de forma permanente sin creación de empleo propia, un modelo liberal que se ha demostrado ineficaz e ineficiente.

Se amortizan 5 plazas, todas ellas de personal funcionario, y se elimina de dotación de las plazas vacantes creándose fondos de crédito para dar cobertura a plazas convocadas en 2021 sin que exista transparencia en estos procesos ya que no quedan explicados en el proyecto de presupuesto de 2021 porque las únicas plazas que se dice que son de nueva creación son tres técnicos, mandos intermedios.

OCTAVO.- CAPÍTULO VI, INVERSIONES REALES

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Resulta sorprendente la comparativa entre el PRESUPUESTO DE 2020 Y EL DE 2021, en el de 2020, se distinguían entre diferentes tipos de financiación de las inversiones, inversiones propias con el presupuesto de 2020, por importe de 13O.275,94 'G, las financiadas con Patrimonio municipal del suelo y subvenciones PIR por importe de 4.500.OOO de G en 2020, se contemplaba además los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. Es decir, en 2020, se habla de un importe total de 4.63O.275,9O €

Sin embargo, en el presupuesto de 2021, sorprende ver como el equipo de gobierno habla de un importe de 2.O441 21 € más 493.591,54 €, es decir de un importe para inversiones de Z.537.7 12,50 G., tanto en inversiones propias como las procedentes del PIR.

NOVENO.- NULA REACCIÓN A LA CRISIS DEL COMERCIO LOCAL DEL MUNICIPIO.

48.600 € es lo que dedica nuestro equipo de gobierno de PP y Ciudadanos al comercio local, y esto en varias partidas como ferias, promoción turística, desarrollo empresarial y subvenciones, todo ello en un estado de pandemia y con los anuncios de la cuarta ola llegando.

Desde el punto de vista de esta Concejal un importe más que insuficiente para el soporte de nuestro Comercio, puesto que muchos de ellos no pueden ni siquiera solicitar, por distintos motivos, las líneas de ayudas que se están ofreciendo desde otros estamentos.

Pero aún superando esta PANDEMIA desde el punto de vista de la lógica y del sentido común, es una cantidad más que insuficiente para desarrollar planes estratégicos a medio y largo plazo de desarrollo y apoyo al comercio.

Por tanto, nos encontramos con un presupuesto, que si bien, el equipo de gobierno lo planea como un éxito de gestión, esta Concejal solo lo puede ver como un parche a una situación que exige más trabajo y creatividad, más implicación del equipo de gobierno, menos externalización, más negociación colectiva, más creación de empleo público.

En San Agustín del Guadalix, a 25 de Marzo de 2021.Fdo.- Carmen Timón.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Timón.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Bueno, hemos podido ver que, o bien en el partido de Podemos Somos Vecinos, o bien en la señora Timón, el síndrome de Pedro Sánchez… Aquí alguien ha plagiado a alguien.
Yo veo el primer punto de la señora Timón y coincide con el primer punto de Podemos, veo el segundo punto y coincide con el segundo punto de Podemos, veo el tercer punto y coincide con el octavo punto de Podemos, veo al cuarto punto y coincide con el tercer punto de Podemos, veo el quinto punto y coincide con el séptimo punto de Podemos, veo el sexto punto y coincide con el cuarto punto de Podemos.
Es el síndrome de Pedro Sánchez, no pasa nada.
Veo el séptimo punto y coincide con el quinto de Podemos.
Entonces veo que se ha repetido todo, menos los dos puntos últimos, señora Timón, que esos son novedosos.
Podríamos decir que entonces yo me plagio a mí mismo y ustedes se plagian entre sí.
Bueno, pues la respuesta la he dado antes.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Si, algunas de las respuestas de las he dado antes, pero si quería decirle a la señora Sanz que si se les llama a reuniones para negociar malo, si no se les llama

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

también, y mantengo lo que he dicho de la falta de humildad, porque efectivamente, desde la oposición y trabajando mucho más de cinco horas señora Garrido, con tolerancia, sin dar lecciones unos a otros y con algún concejal bastante duro de roer, se aprobaron muchas medidas en la legislatura pasada negociándolas en ocasiones con el resto de la oposición, negociándolas en ocasiones con el equipo de gobierno y en alguna puntual incluso juntos.
Nunca imaginé que iba a sentir cierta nostalgia de esos momentos.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.
D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Pues hágaselo mirar señora Gutiérrez. Hágaselo mirar porque esta vez está usted en el equipo de gobierno y son incapaces de ni siquiera escuchar a la oposición en todas aquellas propuestas.
Hágaselo mirar porque yo también echaría de menos aquellos tiempos y asumiría un poco de mea culpa. Es decir, usted ahora está en el lado contrario y no hace ni caso, ni caso, a las ideas de la oposición.
Es así, todas las propuestas que hicimos de basura se las guardo. Tampoco le han servido. Es una lástima. Ni aunque estén detalladas le sirve a usted para agilizar este pliego. Son dos años, no tres días de elaboración.

Por otro lado sé que no me va a creer, don Fernando, no me va a creer pero yo he visto, dentro de mi análisis y síntesis, que ya les he dicho cuál era la pretensión de presentarles esto, era intentar buscar ese consenso que no han tenido a la hora de tener en cuenta nuestras ideas que consideramos que serían siempre buenas, buenas para los vecinos y vecinas de San Agustín, malas posiblemente desde un punto de vista egoísta pensando en que van a aplicar todas aquellas cosas que queremos buenas, y se las damos. Si. Se las íbamos a dar. Porque creemos que son buenas.
Ya le digo que no me va a creer, porque no éramos conscientes para nada, es verdad que en otro tipo de mociones hemos hablado, no éramos conscientes de que íbamos a presentar enmiendas. No lo éramos.
Los tres grupos políticos nos hemos sorprendido. La mía no la habrán leído, porque si realmente ven el fondo de todas y cada una de estas enmiendas que se han hecho, son el mismo.
Les podría hacer ver que, no es que se haya copiado, es que hay un problema real en este ayuntamiento. Que los grupos de la oposición que pensamos diferente y seguramente haríamos propuestas algo diferentes, el literal de lo que argumentamos es el mismo. Todo conlleva a lo mismo.

Ya le digo, por coherencia, porque realmente creemos que este equipo de gobierno necesita. Que seáis tan nefastos en la elaboración y preparación de unos presupuestos que van a llevarnos como los anteriores a hacer modificaciones puntuales por falta de tiempo o por falta de personal, que nos hayamos ofrecido a daros alguna idea que podréis asumir como propia, porque no lo estamos haciendo aquí en un pleno público, lo queríamos hacer antes y no nos ha convocado para que hiciéramos nada.
En un pleno son conscientes de que es imposible modificar un presupuesto. Imposible.
Y sobre todo con su poca falta de voluntad. Y si son realmente conscientes, se han confundido, nos hemos confundido, el devenir de los días, hemos presentado el presupuesto, había tiempo por el plazo que, como ha visto, yo no lo he discutido, porque consideramos darle el plazo necesario para que hicieran unos buenos presupuestos realmente, teniendo en cuenta de que no les había dado tiempo a hacerlos un poco bien.
Venga, no nos vamos a meter con ese plazo, que podíamos habernos metido con él, lo dejamos, pero por Dios, que no han tenido en cuenta ninguna de nuestras posibles aportaciones. Que es que ni nos han querido convocar. Ni llamar. ¿Cómo lo hacemos? ¿Cómo les gusta que lo traigamos? Lo traemos resumido para decirles, vamos a pararlos, vamos a sentarnos, vamos a coger realmente las aportaciones que tenemos, que saben que están valoradas hasta económicamente, que si no lo estuvieran para eso tenemos los técnicos, vamos a sentarnos, vamos a pararnos y vamos a arreglar lo que toda la oposición dice, es que hasta VOX con alguna pequeña diferencia está de acuerdo en alguna de las cosas. O sea, es increíble.

Todos los grupos de la oposición les estamos diciendo, “os estáis confundiendo”, más allá de muchas ideas hay otras en las que coincidimos, algo está mal, algo está mal.
Yo, después de escuchar las enmiendas de la concejala no adscrita, igual que las de Podemos Somos Vecinos, como les digo, por coherencia y por la creencia de que realmente necesitáis, a lo mejor ayuda, y os la estábamos ofreciendo, desde nuestras ideas y valoraciones que podíais modificar por supuesto, que en este ayuntamiento cuando no estabais vosotros de concejales sí se tenían en cuenta las ideas que beneficiaban los vecinos y vecinas de San Agustín, pues por esa coherencia y esa creencia vamos a apoyar la enmienda.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, la verdad que nosotros no nos queremos alargar mucho, pero, efectivamente, estamos totalmente de acuerdo con todos los puntos de las enmiendas de la concejala Carmen Timón.
Tal vez porque ustedes vuelven a errar año tras año en los mismos puntos. ¿Usted se ha pensado que a lo mejor podría hacer los presupuestos que vienen sin tener las mismas equivocaciones que tienen? Tal vez se tendría que pensar que son los mismos defectos del año anterior.
Por ejemplo, al igual que repiten el realizar ustedes contratos menores, en vez de contratos mayores. Vuelven otra vez. O sea, dice, vamos a ver, voy a hacer un contrato menor a pesar de que la cantidad sea para contrato mayor.
Hombre… a lo mejor ustedes son los que deberían modificar esa forma de trabajar.
Y nosotras, que vemos los mismos fallos en los mismos presupuestos que ustedes vuelven otra vez a errar, a pesar de ello, ustedes saben que con nosotras tienen un ambiente bueno para poder trabajar, si quisieran.
Y no se nos caen los anillos en volver a decir que nosotros no tenemos ningún problema en volvernos a sentar con ustedes, como nos podemos sentar en cualquier reunión y tenderles la mano y ayudar en lo que se pueda. Porque para eso hemos venido a muchas reuniones a las que se nos han convocado, sin ningún tipo de problema. Y gratis, efectivamente, sin cobrar.

Entonces vamos a apoyar esta enmienda a la totalidad y queremos resaltar que, si ustedes quisieran llevar a cabo eso que llaman participación, lo mínimo que podrían haber hecho, lo mínimo, ya no la participación con los vecinos que eso, bueno, eso es impensable, sería haber mandado los presupuestos con un plazo normal de, no sé…, 15 días.
Con antelación habernos reunido con ustedes, habernos preguntado si tenemos alguna propuesta, entonces si podríamos decir que hay participación. Y yo sé que les duele. Les duele que les digamos que no nos importa sentarnos con ustedes, que estamos hartos de ver este tipo de pliegos, que les podemos ayudar.
Pero es que no somos nosotros los que se van a tirar tres años, con una pedazo de humildad, para hacer un pliego de basuras. Tres años para hacer un pliego de basuras, madre mía.
Desde luego ustedes no se deberían dedicar al funcionariado, porque entonces…

Nosotras se lo hemos dicho por activa y por pasiva, y les volvemos a decir, los folios que les trajimos con 40 y con 60 puntualizaciones, en los que no habían puesto ni siquiera el tramo que lo hacía el camión de basura, el gasto de gasolina, pues hombre, es que vamos era de primero…
Pero claro, por supuesto a ustedes lo que les duele es que nosotras les digamos que podemos venir a una reunión, sentarnos tranquilamente, sin cobrar y sin grabarlo, que venimos a esa reunión sin grabación. Aquí no había nadie. Y trajimos un montón de propuestas. Yo no sé aquí quien tiene el problema.

Desde luego les volvemos a decir, no tenemos ningún problema para volver a sentarnos y hablar de los presupuestos. Y la verdad es que hay que reconocer que lo que nunca podríamos llegar a decir, hemos tenido un trato más fluido a la hora de hablar puntos de reunión con el PP, que con ustedes, con Ciudadanos. Es increíble. Nunca podríamos llegar a pensar que los que hablaban de la transparencia y la participación... Increíble. Increíble.

Así que, nada más que decir. Y volvemos a tender la mano, aunque nos la vuelvan otra vez morder. 500 veces. Porque lo hacemos por nuestro pueblo, no por ustedes.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.
Yo, desde la oposición, tengo muy claro que no voy a hacer los presupuestos.
Parece ser que la señora Garrido, la señora Sanz y la señora Timón quieren ellas prácticamente hacer los presupuestos.
Para eso ¿qué proponen?, ¿dar ayuda? Hoy podían haber traído una enmienda de alguna partida presupuestaria concreta a incrementar o disminuir, en función de unos criterios que podían haber evaluado. Sin embargo, traen unas propuestas totalmente destructivas para echarlo todo abajo. Todo abajo.

Pero vamos a centrarnos en la enmienda de la señora Timón.
La señora Timón habla de las quejas de los vecinos, yo no sé si es que los vecinos se quejan exclusivamente a ella, pero luego los vecinos votan al PP. Yo no sé por qué.
Luego también habla de las redes sociales, parece como que lo que digan ahí es importante. Pues ahí, escriben cuatro, siempre los mismos, y no tiene ninguna importancia, ni relevancia, lo que puedan escribir.
Así que agradecería que no tomara como punto de referencia lo que se escribe en las redes sociales, que son cuatro, muchos lo leen, pero están en desacuerdo totalmente de lo que ponen, pues eso, los cuatro que comentan.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

También en esta enmienda se hace referencia a presupuestos anteriores. Bueno, al menos en algunos puntos hacen algunas diferencias de cuáles son los incrementos y, bueno, pues eso parece que está bien. Decir, pues esto han incrementado y esto ha bajado.

Hay un punto que habla también de la transparencia en la contratación. Esto no tiene nada que ver con los presupuestos. En absoluto. ¿Qué tiene que ver la transparencia en la contratación? Podemos decir que se ha reducido personal o que se ha incrementado y que podemos hacer tal cosa, pero no que hay poca transparencia en la contratación, he querido entender yo.

Y luego hacen referencia a esos presupuestos anteriores para construir una crítica, no para hacer elementos comparativos de mejora, de una crítica constructiva y de hacer una aportación.
Lo hacen para hacer una crítica y, de alguna forma, intentar evidenciar una mala gestión del gobierno municipal.

En cuanto al punto noveno, lo veo, digamos, sino falso, incompleto. Vamos a ver, 46.600 €, es lo que dedica al comercio local San Agustín. Vamos a ver, el comercio local de San Agustín está representado mayoritariamente por personal autónomo, salvo grandes supermercados. Entonces, con la pandemia, se les ha apoyado entiendo, ha habido unas subvenciones a estos autónomos que no pudieron realizar sus ventas como normalmente lo hacen, y se les ha ayudado.
Y en cualquier momento, como dice aquí, si viene la cuarta ola, o la quinta, o la sexta, pues bueno, pues habrá que buscar la fórmula para seguir ayudando a ese comercio.
Pero no a priori sin que haya venido la ola, o la otra ola, o no sabemos lo que va a venir.
Decimos aquí que se les ha puesto muy poco del presupuesto, pues bueno, pues no sabemos si es poco o a lo mejor es mucho. Es que, tiene una visión también que no representa completamente a la ciudadanía.
Porque la ciudadanía lo que hace es pagar impuestos, y todo esto sale de sus impuestos. Y a lo mejor eso no lo tienen en consideración.
Nada más dice:"hay que mejorar esto hay que mejorar lo otro", pero…, ¿quién lo paga? ¿Quién lo paga? En eso no tenemos ninguna empatía con el ciudadano que paga sus impuestos. Por lo tanto, seamos más realistas y no hagamos demagogias de este tipo.

En vista además, por los mismos criterios que las anteriores, por parte de VOX se votará en contra de esta enmienda.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Procedemos a la votación de la enmienda.
¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda rechazada con 5 votos a favor y 11 en contra.

Votación enmienda Concejal NA:

- *Votos favorables: cinco (2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)*
- *Votos en contra: once (7 PP, 3 Cs y 1 VOX)*
- *Abstenciones: ninguna.*

Intervenciones al Presupuesto:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Bueno, tal y como más o menos nos comprometimos y dijimos que queríamos hacer, a mí siempre me gusta febrero como mes para traer, aunque cuente con la enmienda a la totalidad, por venir después del 15 de septiembre del año anterior, pero febrero es un buen mes. Ha sido un comienzo de año complicado como saben, con Filomena, olas, etc.
Tenemos el nuevo presupuesto para el año ya en curso para su aprobación. Este presupuesto refleja unos ingresos de 12.563.000 y pico euros. Esto implica una subida desde los 11.915.000 y pico euros del presupuesto del ejercicio anterior.
Aquí podemos observar unas subidas extraordinarias de ingresos que se explican principalmente por las siete partidas.
El impuesto comúnmente conocido como plusvalía se eleva desde los 148.000 € a los 587.000 €. Esto es un incremento de este ingreso de 429.000 €.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Y el ingreso de PIR por gasto corriente se incrementa desde los cero euros que recogía el presupuesto del año 2020, hasta los 778.000 € que recoge el actual presupuesto.
Esto hace un incremento de ingresos que podríamos considerar extraordinario quizás de 1.227.000 €. Entonces podemos sacar la conclusión de que, si el presupuesto ha subido en 648.000 €, pero hay nos ingresos extra que se acercan al millón 1.227.000 €, el presupuesto realmente estructuralmente se está adelgazando.
Se está adelgazando en aproximadamente 579.000 €.
Esa es la lectura que se pueda hacer viendo este tipo de ingresos. Y eso se refleja con la bajada de los gastos ordinarios que podemos ver en él.
Reflejo de ello son que en el capítulo uno de personal se reduce en 270.000 €, pese a que se introducen tres nuevas plazas que vienen dotadas, cuyo importe asciende entre las tres a los aproximadamente 120.000 €.
Se incrementa el capítulo cuatro de transferencias corrientes, que eran 282.000 € y sube hasta 332.000 €, por una serie de subvenciones que prevé importantes.
Y el capítulo 6 de inversiones recoge una gran subida desde los 130.000 €, a los 494.000 €.
El capítulo 2 también recoge una subida importante, que no son inversiones pero va a ser destinado a tareas próximas a la inversión, es decir, reparación, mantenimiento, conservación del municipio. De este modo, lo que estamos haciendo es destinar unos ingresos extraordinarios a unas actuaciones extraordinarias, como son siempre las inversiones y un aumento de las tareas de mantenimiento, reparación, conservación, etc., que se recogen en el capítulo dos.
De esta manera, cuando los ingresos extraordinarios bajen en años sucesivos, tendremos flexibilidad y margen de maniobra para ir ajustando ingresos y gastos y que haya una proporcionalidad entre ambos.

Si pasamos a los gastos, a los capítulos de gastos, el capítulo uno, el capítulo de personal, lo que observamos es una reducción de 390.000 € que después se incrementa en 120.000 € por las tres nuevas plazas que se crean. Consideramos que hay una carencia de técnicos en el ayuntamiento, consideramos que se ha estado cargando históricamente a personal no técnico tareas técnicas, así lo denuncian ellos y lo denuncian sus jefes y consideramos conveniente fortalecer en diversas áreas con técnicos. Los técnicos, para dejarlo mencionado, son: técnico de recursos humanos o personal, técnico o de cultura, técnico de personal y técnico de administración general.
Total, una reducción del capítulo de personal de 270.000 €.
Esto va en la línea que se comenzó con el plan económico financiero del año 2019.
Se cambia el sistema por el cual se recoge el dinero, podríamos decir sobrante, anteriormente estaba reflejado en plazas que no son cubiertas el dinero que previsiblemente iba a sobrar en el caso de que estas no fuesen cubiertas. Teníamos muchas plazas diseminadas con cobertura económica, ahora lo que se hace es crearse unos fondos de contratación para eventuales reposiciones.
En vez de tener muchísimo dinero diseminado en distintas plazas, se crean unos pequeños fondos para unas pocas plazas que son las que sí que se desean cubrir o las que sí que se desean cubrir ya, porque por mucho que uno quiera cubrir a lo mejor 10 plazas, pues no se cubrirían todas en un año, a lo mejor se cubrirían en dos, en tres o en cuatro.
Aunque ustedes nos acusan de no planificar, sí que planificamos.

Total, en las bolsas de contratación hay 163.000 €.
Quiero destacar en este capítulo de personal que se incrementa el fondo de formación porque, además de querer técnicos, queremos personal formado. Se incrementa la partida de formación del personal desde los 17.500 € a los 50.000 €. Eso es multiplicar por tres casi lo que se quiere invertir en formación del personal. Creo que es muy importante.

Las horas extra que se recogen son de dos en 200.000 € más otra partida extraordinaria prevista para los gastos que se ocasionaron con Filomena de 34.000 €. Recuerdo que en 2019 eran 390.000 €.
Nos ceñimos ahora a 200.000 € más ese extra que ocasionó Filomena.
Total que el capítulo uno se reduce, como había dicho, en aproximadamente 270.000 €.

Quiero destacar en este momento también que, conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, aprobada por el Gobierno de la Nación, que recoge una subida de la masa salarial del 0,9%, que es la que puede recogerse en los sueldos y salarios del personal del ayuntamiento, el personal del equipo de gobierno y personal eventual, mantiene congelados sus sueldos, porque para nosotros, la referencia válida y correcta es la evolución de los precios, el Índice de Precios al Consumo. Y eso es lo correcto que hay que mantener y hay que seguir esa línea, y por eso congelamos los salarios.
No sólo congelamos los salarios, que no creo que sea algo maravilloso, sino que creo que es lo correcto simple y llanamente, nada más allá, sino que sí que rechazamos, renunciamos, desdotamos la plaza eventual que venía dotada durante mucho tiempo.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

De este modo, se reduce la partida dentro de personal que recoge todos nuestros salarios en casi un 10%.
Se lo digo para los titulares.

El capítulo 2 del presupuesto se incrementa desde los 5.588.000 €, hasta los 6.131.000 €.
Esto es por una mayor dotación especialmente a partidas que, al tener una mayor disposición presupuestaria en este año, podremos acometer y ahorrárnoslas en años siguientes porque ya estarán hechas.
Por ejemplo, se incrementa este año el gasto total para mantenimiento, conservación, etc. de aceras hasta los 280.000 €. Hay que decir que de los 280.000 € hay 80 que son asociados a Filomena, todo el gasto extraordinario que sucedió.
Hay que comentar el gasto extraordinario que se prevé y la dotación presupuestaria extraordinaria que se prevé para el mantenimiento de los contenedores y de los soterrados, para poder este año avanzar en esa línea y de hecho se está avanzando ya en esa línea de reparación de contenedores y de las estructuras soterradas, con aproximadamente un incremento en esta línea de unos 70.000 €.

En Deportes sube el dinero destinado, si bien aquí lo que hay es una reformulación, que yo he visto que la señora Sanz, por lo que decía en las enmiendas al presupuesto, no ha entendido bien, se reformula como está. Y es que es muy complejo, no le acuso de ello, no creo que sea culpa suya.
Es muy complejo como está configurado el tema deportivo. Se ha preconfigurado y, conforme a ello, el dinero que aparece en la partida de gastos se incrementa.
Esto sería una explicación muy larga para poder entenderse, pero es esa reconfiguración la que lo explica, y explica también que desaparezcan las subvenciones que antes figuraban en el capítulo cuatro.

Se incrementan las partidas de servicios sociales en el ámbito de mujer, porque se incrementan las horas de servicio que se prestan, los servicios de atención. Entonces, en consecuencia el dinero destinado sube.

Y también, hay algunos contratos y algunas partidas que tienen que subir por el incremento de gastos asociados a todos los frente al COVID. Aquí sí que, no es que le eche la culpa, sino es que hay un mayor gasto de limpieza, hay un mayor gasto a veces en conserjería, hay ciertas cosas que los protocolos COVID nos obligan a incrementar gastos, creemos que es conveniente y que debemos hacerlo. El capítulo tres de los gastos nos ofrece poca lectura. Al final son 42.500 €, se reduce la mitad. Esto es por cómo se interpretan los intereses de demora de las devoluciones de las plusvalías, que se imputaban antes a una minoración del ingreso, y ahora se imputan a un gasto cuando se devuelven los intereses, se considera de otra manera.
Y tenemos gastos financieros e intereses de demora cuando se tienen que abonar, 42.500 € anuales, una cifra relativamente baja, que es la mitad de la que había.

Y el capítulo cuatro, muy transformado, de 282.000 € a332.000 €, porque desaparecen muchas subvenciones, porque toda la configuración económica se encaja dentro de los convenios deportivos. Entonces pierden su razón de ser esas subvenciones y se disminuyen de manera importante esas cifras, pero aparecen dos nuevas partidas que son 18.000 € destinados a un alquiler social, que pondremos en marcha a lo largo del año y podrán conocer, y otros 240.000 € asociados a una ayuda que podrán conocer también por la situación del COVID y las dificultades económicas que atraviesa municipio, como toda España como conocen, para poder paliar al menos en cierta medida esa dificultad.

Total que, de los 332.000 € que están en el capítulo 4,258.000 € son novedosos. O sea que el capítulo cuatro queda completamente reformulado y distinto a lo que era anteriormente, si bien sí que se mantienen muchas de las subvenciones que había, culturales…, deportes…, que no tienen convenio todavía, etc.

Y el capítulo seis se multiplica por 3,8.Desde los 130.000 €, hasta los 494.000 €. Aquí hay una serie de inversiones que se aprovecha este extra económico para poder acometerlas, como puede ser la renovación de la caldera del Polideportivo, otras actuaciones en el Polideportivo previstas aparte de las pistas de pádel, algo de inversión mayor en mobiliario urbano e infraestructuras urbanas, un proyecto pequeño pero bonito de compostaje dentro de medio ambiente, una mayor inversión en el área de informática que se destina en dos partidas de 15 y 20.000 €, y una previsible reforma del ayuntamiento que ya podrán conocer también más adelante.

Entonces, lo que se está haciendo con la evolución del presupuesto es flexibilizar cómo se configura el mismo para no vernos en concertados en función de lo que el presupuesto prevé, que es lo que desde mi punto de vista pasaba antiguamente, es decir, yo considero que años atrás el presupuesto casi se hacía sólo, porque con reflejar las nóminas y los contratos, pues ya estaba hecho, porque ya había tanto gasto como ingreso.

Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

No es nada malo hacia nadie, quiero decir, yo tengo otro punto de vista, queremos tener una mayor discrecionalidad, porque esa discrecionalidad es la que nos permite que, si hay más ingreso gastemos más, si hay menos ingreso gastemos menos y nos permite tener una mayor flexibilidad y reaccionar ante las necesidades del municipio. De esta manera, podremos afrontar gastos extraordinarios que vengan en años siguientes, ustedes son conocedores que tenemos el contrato de gestión de residuos, que tendrá un incremento de importe y eso, en este presupuesto, aunque no esté recogido, sí lo está.
Sí que se prevé como se encajará eso en el futuro.
Entonces, es un presupuesto que nos da flexibilidad para que eso encaje en un futuro de manera correcta y para que los movimientos y las inversiones que queramos ir haciendo en un futuro encajen de manera correcta.

Y con ello, evidentemente, pese a lo que decía la señora Sanz, refleja en su inicio estabilidad presupuestaria, porque no puede ser de otra manera, no puede reflejar déficit ni nada parecido. Es correcto. Está informado y con todo ello pues quedo a su disposición.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Sí, señor alcalde. Ha dicho que había un segundo turno para el presupuesto.
No intervendremos en este primero.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, primera intervención.
D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.
Pues no está mal para 174 páginas creo recordar que tiene el presupuesto, un año de trabajo, dado que parece que hacemos valoraciones por el número de hojas, pues no está del todo mal.

También está bien que parece que las comisiones, que yo las tenía entendidas como un sitio de trabajo para colaboración, aportación, no nos diera la mitad de los datos. Ahora que sí que le están grabando pues parece que se lo ha estudiado mejor y alegría para aquellos que le escuchen, no para nosotros que no nos facilitó cierta información que hoy ha dicho.

De todas formas, estos son sus presupuestos, así nos lo ha contado, gracias. En el devenir de los días veremos la realidad y la consecuencia los mismos.
Nada más.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Efectivamente como ha dicho nuestra compañera la señora Garrido, estos son los presupuestos y son sus presupuestos. Nosotros les hemos dicho que no nos parecen unos presupuestos prudentes. No nos parece que estén bien analizados. Y los puntos que nos parecían que se podrían subsanar…, pero bueno, son sus presupuestos. Han votado en contra de todo lo que les hemos dicho y no tenemos nada más que aportar.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- El presupuesto elaborado yo creo que se ha trabajado bastante y me gusta en cuanto a que se ha disminuido el coste en personal. Se ha disminuido en unos 300.000 €, incluso contratando más personal, pero yo disminuiría todavía más, porque conozco la administración, como funciona, y creo que con menos personal se puede llevar la gestión de un ayuntamiento de las dimensiones de San Agustín de Guadalix.

Nos ha dicho el concejal de hacienda que ha bajado 370.000 €. Hay que considerar también que es muy importante la partida de seguridad social, que se lleva prácticamente un 40%, en cualquier aumento o disminución de lo que serían los salarios.
En cuanto al incremento salarial del personal no eventual, del 0,9%, se habrá dispuesto así, sin embargo el IPC al cierre de 2020 ha sido negativo, ha sido del -0,8%, luego este incremento supone realmente un incremento en toda su extensión, no un digamos "hay queda con lo mismo a la par del IPC".

Y bueno pues es de agradecer el que el equipo de gobierno y personal eventual se haya congelado los salarios, habiéndose cerrado el año como he dicho con un IPC negativo.

El tema de que las subvenciones se incluyan en los convenios puede ser un poco eliminación de transparencia, porque a veces no leeremos el convenio y resulta que se nos está yendo un dinero a unas subvenciones que a veces pueden ir a chiringuitos.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Espero que no se hagan convenios con esos chiringuitos ideológicos que suele haber por ahí y más basados en esas ayudas de la Comunidad de Madrid que procede de la Comunidad Europea.
Eso, el aceptar esas ayudas que tuvimos en su día, supone una hipoteca y unas imposiciones de determinadas cosas. Determinadas cosas como hasta el lenguaje inclusivo que nos imponen llevar a cabo para esas ayudas. Eso es un absurdo. Si Cervantes levantara la cabeza, yo no sé, se volvería a morir.

En su conjunto, el presupuesto se incrementa en 650.000 €, que supone un 5,16%. Desde el año 2020 al 2021. Entonces, este incremento, yo ya lo pregunté en la comisión informativa, si se iba a repercutir en los impuestos que pagan los vecinos. Parece ser que no era así, parece que este incremento lo va a absorber en su totalidad prácticamente el impuesto sobre plusvalías. Sin embargo, a veces hacemos una estimación de ingresos que no es real, porque tampoco sabemos si va a haber mucho comercio inmobiliario que suponga un incremento de ese impuesto de plusvalías.

En definitiva, creo que es un presupuesto que se ha trabajado, pero para VOX no encaja totalmente porque no se aprecia ninguna reducción de impuestos o tasas, sino que con la tasa de basuras nos ha incrementado y no está en la ideología de VOX incrementa las tasas, ni impuestos, sino todo lo contrario.
Precisamente por eso, la potenciación del gasto social sí que se ha cumplido, se ha ayudado en el COVID a gente que padecía un ERTE, a autónomos que no podían abrir sus comercios, y por eso pues me gustan estas ayudas sociales que se están realizando.

Sin embargo, al no haber una reducción de impuestos y tener que mantenerse con esas subvenciones a lo que llamamos chiringuitos ideológicos pues nos va a llevar a VOX a abstenernos de este presupuesto.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.
Que bueno tener un padre en el pleno que le dice a uno que trabaja mucho y que lo hace fenomenal siempre. Es maravilloso.
Nunca pensé también que diría esto, señora portavoz de Ciudadanos, pero efectivamente estoy con usted en que se añoran tiempos pasados. Y se añoran tiempos pasados porque por aquí han pasado muchísimos concejales de hacienda.
Ninguno de ellos hubiera tenido un argumento tan infantil como el que ha tenido usted para contestar a mi enmienda. Decir que todo es un plagio, que alguien ha copiado a alguien.
Ese mismo argumento lo usó usted cuando esta bancada de la oposición le presentó más de 17 medidas en plena pandemia y nos llamó copiotas. Es decir, el argumento que usted únicamente tiene para defender sus presupuestos y sus propias posturas, tanto ideológicas como de gestión, es llamar a los demás copiotas. Gran argumento señor concejal.

Dicho esto, voy a hacer una exposición de cuál es mi planteamiento ante este presupuesto que usted ha traído. Por cierto, que trabajar, ja, ja, porque es el mismo presupuesto con las mismas partidas, quitando cuatro, que el de 2020, que el de 2009, que el de 2018.
O sea que trabajo poco, desde luego.

Mire usted señor concejal, usted está engañando a los vecinos. Hoy, aquí. Usted está vendiendo humo y está vendiendo un presupuesto que va a ser la panacea para todos nuestros vecinos cuando usted realmente no les está contando que usted tiene mayores ingresos también, en concreto 262.000 € más, porque usted impuso una tasa de basura de recogida en domicilio urbano. Por cierto, señor de VOX, vaya incongruencia que su partido esté en contra de la plusvalía municipal y usted aquí la está casi alabando, cuando VOX lo que pretende es la supresión de la plusvalía porque es una doble imposición sobre los bienes urbanos. Léase usted el ideario de su propio partido.

Pero, además, señor concejal, mire, usted además parte de unos ingresos de este ayuntamiento del PIR. Efectivamente, usted lo que ha hecho para poder sobrevivir es pedir el 50% del PIR para gasto corriente, es decir, para gastos que tiene este ayuntamiento.
¿No es verdad?
¿Usted no tiene aquí una partida donde dice convenio PIR, gasto corriente, 787.998 €?
Y tampoco es verdad que hace 2 minutos acaba usted de decirlo en su exposición, que los ingresos parten de un incremento de la plusvalía y el PIR que tiene usted metido como ingresos.
Lo que no ha contado, y lo que yo luego le preguntaré en mi turno de preguntas es a cuantas inversiones hemos tenido que renunciar a la que usted tenga 700.000 € más como ingresos.

Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Esto solamente me lleva al planteamiento que le hice en mi propia enmienda, es decir, usted carece de imaginación, creatividad y de trabajo echado en este presupuesto para conseguir unos ingresos para este ayuntamiento que no provengan de impuestos directos sobre el ciudadano.

Pero, además usted se vanagloria de una cosa que a mí me ha dejado absolutamente sorprendida y es que usted nos cuenta aquí "que buenos que somos, que nos hemos congelado el sueldo", cuando lo que usted tenía que hacer es avergonzarse por dos cuestiones muy básicas, la primera porque cuando usted entró en este gobierno se subieron los sueldos una barbaridad con respecto a lo anterior, pero es que además, gracias a sus acuerdos de gobierno con Ciudadanos, ustedes tuvieron un gasto de más de 60.000 € de sueldos, gracias a esos nuevos concejales que entraron, etc., etc.

Pero es que además, la segunda cuestión por la que usted debería estar avergonzado tremendamente es que, mientras que sus vecinos en pleno COVID en 2020, tuvieron que sufrir y estar en ERTE sin cobrar y la gente desesperada con el tema del desempleo, ustedes siguieron cobrando tranquilamente sus sueldos, sin hacer ningún ademán de tener un detalle con sus vecinos y en esos meses tan duros y tan crueles, realmente haber puesto su sueldo o parte, no digo todo su sueldo, parte de sus emolumentos a disposición de esas subvenciones que usted ahora viene también a vanagloriarse de ellas.
Lejos de eso, usted prometió un montante alto en subvenciones y solamente ha dado 83.000 €, que ha llegado a un porcentaje mínimo de la población, que lo necesitaba realmente.
Ya sé que usted me va a decir ahora que no, que ha llegado a muchísima gente, etc., etc. Yo le digo a usted que eso no es así.

Dicho esto, usted también viene ahora a vanagloriarse de la segunda ayuda de COVID, 200 y pico mil €. Ojalá sea realmente usted capaz de poner en práctica esa ayuda, distribuirla en tiempo, porque le recuerdo que en la ayuda anterior también pasaron meses y meses, y eso que usted en la revista dijo que eran los primeros en dar ayudas. Los primeros sería en comparación con Uganda claro, porque desde luego los primeros aquí, no fueron.
Eso pregúnteselo a la gente que muchos meses después estaban pendientes del cobro de la mínima ayuda que ustedes dieron.

Señor concejal de hacienda, realmente como le he venido a decir también en la enmienda, en cuanto a personal se ha explayado usted mucho. Se ve que es una materia que usted domina a la perfección. Ojalá fuera así y fuera capaz de terminar un convenio colectivo ya de una vez y una RPT.
Por cierto que en las actas hemos podido leer como usted alegremente dice que, no, no, primero se aprobó presupuesto y después una RPT y después el convenio y después la RPT, es decir, que efectivamente la RPT no la da usted ni por hecha ni por realizada, ni por nada.
Pero fíjese señor concejal, usted tampoco está contando a sus vecinos que usted lo que está haciendo es eliminar puestos de trabajo de este ayuntamiento, eso no se lo está contando a todos.
Claro, por eso señor Concejal, porque como no les cuenta que usted elimina puestos de trabajo, también tiene usted mayores ingresos, o menos gasto, según se quiera ver.
Usted se vanagloria de que crea tres puestos de trabajo que son tres técnicos. Obviamente seguramente serán necesarios aquí, pero lo que no dice que efectivamente es como externaliza cada vez más servicios con la falacia de que eso nos sale más barato. Y eso no es verdad. No siempre es verdad. Y muchas veces resulta muchísimo más caro.
Pero es que eso debería también de avergonzarle porque con las tasas de paro que tenemos en San Agustín, lejos de dar usted empleo a sus vecinos, lo que hace es dar empleo a otras personas de fuera que pertenecen a empresas de dios sabe dónde.
Eso es lo que usted no cuenta de su presupuesto y eso es lo que yo le he venido a contar. Sin plagiar a nadie y sin ser copiota, ¿y sabe usted por qué? Porque si por algo nos caracterizamos las personas de izquierdas es porque verdaderamente sabemos ver y apreciar en estos presupuestos liberales de los partidos populares y de ciudadanos que nos traen, sabemos detectar exactamente dónde están engañando ustedes a sus vecinos. Y eso es lo que se ha reflejado en ambas enmiendas donde ustedes están contando la historia al revés.
Es como las inversiones, usted resulta que nos cuenta que tenemos muchísimo más dinero en inversiones. Bien, le voy a preguntar después qué se nos ha caído ya del PIR y qué nos queda del PIR como inversiones. Pero es que además luego engaña también porque claro como yo le dicho en mi enmienda hay una diferencia abismal en inversiones desde el presupuesto pasado a este presupuesto, el presupuesto pasado teníamos contabilizado 4.630.000 € y en este 2.537.000 €. Usted dice que no. Hable con su interventor que es el que da los datos exactos que están en este presupuesto. A lo mejor es que la plaza que tiene que sacar es la de interventor, para que venga uno que diga las cosas que usted quiere que le digan, no lo sé, plantéeselo.

Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Por todo ello, porque creo que se está engañando a nuestros ciudadanos, porque se nos está imponiendo una mayor carga fiscal con su nueva tasa, porque se nos están quitando las inversiones de las manos, este municipio va a quedar sin que se haga prácticamente nada.
Por cierto, ya me explicaran luego en las preguntas dónde está la partida para la piscina cubierta, cuándo se va a hacer y con qué dinero. Es una cosa que creo que merece ser oída.

Mi voto va a ser en contra de un presupuesto repetitivo del año pasado y del anterior, lo cual, a pesar de las palabras de su familiar, yo le tengo que decir que usted no ha trabajado en este presupuesto, no lo ha hecho y si alguien lo ha hecho habrá sido el señor interventor desde luego. Y dicho todo eso, le reitero que el voto será negativo. Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, segunda intervención.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
En cuanto al señor Moreno de VOX, decirle que las subvenciones que están quedando configuradas de otra manera a través de convenios, estamos hablando de las asociaciones o clubes de deporte. Es en esa área en la que ha habido una modificación, no una reestructuración.

Se ha preconfigurado como están las asociaciones deportivas. En mi opinión es mejor, ha sido un paso muy positivo y yo creo que se seguirá avanzando en esa línea y es donde ha habido un cambio.

En cuanto a la fiscalidad, pues bueno, nos gustaría ir mucho más lejos en la reducción de la fiscalidad siempre y ser lo menos gravosos para los vecinos, pero hay que decir que este año, si hay modificaciones con respecto al ejercicio anterior, son dos.
Una de ellas es la bonificación del ICIO que traemos hoy en el orden del día, cuyo efecto viene recogido en el presupuesto conforme a lo que el principio de prudencia, señora Sanz, dice.
Y la otra es la bonificación que aprobábamos hace un tiempo para la tasa de basuras, que muy inteligentemente y amablemente recomendaron varios partidos y la señora Timón entre ellos. Entonces lo que hay con respecto al año 2020 es una reducción fiscal en todo caso, no otra cosa.

A la señora Garrido y a la señora Sanz confirmarles que en efecto no son los presupuestos de El Molar. Son los de aquí. Me dice que si son nuestros presupuestos. Pues sí, es verdad. Son nuestros presupuestos, claro que sí.

En cuanto a la señora Timón, aparte de que le ha molestado mucho que les comente que se han copiado entre ustedes o han compartido información o cualquier cosa que nos ha hecho un poco reiterar todos los puntos de sus enmiendas y le ha molestado mucho, uno se va a la página dos del presupuesto. Y en la página 2 se ve:
302. Servicio de recogida de basuras. Y está en los ingresos recogido, la tasa de basuras. Dice usted que lo escondemos. Cuando dice que lo escondemos no sé qué quiere decir.
Usted ha dicho que no contamos que tenemos un ingreso que viene por la tasa de basuras y viene en la página dos del presupuesto. Pues si no contamos lo que viene en la página dos, pues no sé qué es lo que sí que contaremos

Y usted mezcla porque confunde, pero entiendo esa confusión, el 50% del PIR por gasto corriente que se ha pedido para el PIR que nos concedan previsiblemente dentro de unos meses, que todavía no está concedido y por tanto no reconocido en el presupuesto, porque no se puede incluir hasta que no está reconocido.
Y usted mezcla dos cuestiones distintas que es la solicitud del 50% del PIR por gasto corriente del PIR siguiente 2021-2025, que aprobó la Comunidad de Madrid, que se ha solicitado conforme a ello, que no es un derecho reconocido aun, con el PIR a gasto corriente 2020 y 2021 que se aprobó por la Comunidad de Madrid previamente y que son dos programas completamente distintos.
Son dos cuestiones totalmente distintas. La del 2021-2025 a la que usted hace alusión no está reconocida ahí.
Yo se lo intentó explicar para que usted aprenda como es el presupuesto. Si usted no quiere escucharlo pues es igual.

Y claro, me dice usted, después de traer un plagio de enmienda, que si carezco de imaginación o creatividad para crear el presupuesto. Pues es que no lo sé, no sé…

Mire, es verdad que no hemos puesto nuestro sueldo a disposición durante el periodo de pandemia. Es verdad. Pero le garantizo que hemos puesto muchísimo tiempo y muchísimo esfuerzo. Muchísimo. Muchísimas horas. Y le garantizo que valoro bastante más el tiempo que he puesto durante esos meses

Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

junto a mis compañeros, valoro mucho más todo ese tiempo, que el dinero. Pero mucho más. Y hemos puesto una cantidad de horas infinita, con total orgullo y satisfacción. Y lo volveríamos a repetir encantados. Pandemia, filomena o mañana lo que ocurra. Volveremos a trabajar 20 y 24 horas, unos a estar 20 horas subidos en un vehículo, otros durmiendo aquí al lado, lo que haga falta.
Entonces, deje de hacer demagogias baratas con que si no hemos rechazado el sueldo. Lo que hemos rechazado es nuestro tiempo libre, que vale mucho más, desde mi punto de vista.
Entonces no entre en esas cuestiones porque se está equivocando de lleno.

Este ayuntamiento sacó unas ayudas económicas que, con mucha dificultad, fueron concedidas relativamente rápido. Y este Ayuntamiento fue el primero, hasta donde conocemos de España, que sacó unas ayudas de este perfil. Y este Ayuntamiento fue imitado por ayuntamientos de toda España, que llamaron, preguntaron, y se interesaron, de todos los partidos políticos, para hacer algo similar en sus municipios.
Fíjese la celeridad con la que actuamos.
Y luego nos costó días y noches poder sacarlo lo más rápido posible, pero la enorme dificultad del momento y quizá si lo hiciésemos ahora lo haríamos un poquito más rápido, pues claro que sí, por supuesto. Esa dificultad hizo que no todo se entregase tan rápido como nos hubiese gustado, pero se actuó muy rápido. Eso es lo que se hizo. Y con sacrificio. Y no entregamos nuestro dinero, pero entregamos todo nuestro tiempo, que para mí es mucho más valioso.

Usted me dice que si la RPT la aprobamos antes, después, durante…, vamos a ver, hoy traemos aquí el presupuesto para su aprobación. La RPT se está elaborando. Hemos tenido seminario hoy y ayer, no sé si han sido siete u ocho horas y otro seis horas aproximadamente de seminario, dentro de la elaboración de la RPT. Entonces, traemos el presupuesto y traeremos la RPT. Pero es que usted quieren que el presupuesto no lo traigamos, porque lo deberíamos haber traído, pero que traigamos antes la RPT, pero que esperemos a ver si tenemos convenio. Entonces ustedes no quieren nada. Ustedes lo que quieren es enredar un poquito e interrumpir constantemente. Nada más que eso. Usted dice que nosotros no decimos, o que yo no reconozco, que tengo menos gasto en personal. Perdón, me he esforzado para reducirlo. Lo digo claramente. Me he esforzado para reducir el importe de gasto en personal.
Dice usted que lo oculto. Me he esforzado para que ese importe se reduzca y, una vez reducido, me he esforzado y ha habido un esfuerzo de analizar en qué áreas hace falta reforzar para dotar de personal en esas áreas.
Entonces usted dice que oculto algo que digo abiertamente. Porque le encanta decir que ocultamos. Lo lleva de coletilla al principio o al final de cada frase: “ocultan ustedes”.
Dice usted que no digo que externalizo, pero dice usted cómo justifico que externalizo.
¿Ve que contradicciones tan simples y burdas?
¿Ve que usted está diciendo que oculto algo, pero que lo justifico mal?
¿Ve que eso no tiene ningún sentido?
¿Ve que usted construye frases vagas, vacías, que no aportan nada y que intentan dejar mal, y tachar, y crear cierta noción que no va a ningún lado?
¿No se da cuenta de que esto no es una conversación, que cada uno tiene su turno de palabra? Y usted sigue hablando sin parar.

Y luego dice usted una cosa que a mí me deja inquieto. Preocupado. Que, como hay una crisis económica, no damos trabajo en el ayuntamiento a la gente. ¿Usted que se cree que es esto? ¿Una agencia de colocación? ¿O qué se cree que es esto?
Nosotros lo que tenemos que hacer es crear las mejores condiciones posibles, las mejores condiciones posibles, para que las empresas generen empleo y los autónomos generen riqueza y empleo. Nosotros tenemos que molestar poco y generar buenas condiciones para que la gente pueda prosperar y ayudar a quien tiene dificultades, no generar empleo nosotros como una agencia de colocación.
Dice: “ustedes no dan trabajo”. Oiga, por favor… Es grave eso que dice. Es grave eso que dice.

Yo le intentó explicar. Entiendo que ustedes no quieran apoyar este presupuesto. Evidentemente yo estoy muy a gusto y contento con el presupuesto y en eso influye bastante que lo he hecho.
Usted considerará que no, que lo ha hecho el interventor, pero es muy malo porque es mío. Pero no lo he hecho yo. Contradicción permanente.
Yo no lo he hecho, pero es malísimo, porque sí que lo he hecho.
Por favor.
O una cosa, u otra. Alguna frase tiene que acabar sin una contradicción en sí misma. Alguna.
Igual que alguna mía tiene que acabar sin una interrupción suya.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Si, voy a ser breve.
Decía antes la señora Timón que esto da vida al pleno. Yo de forma puntual y en algún pleno, con alguna cosa extraordinaria puedo entender que todos en alguna ocasión interrumpimos, pero la interrupción permanente durante todo el pleno sencillamente es una falta de respeto al resto de los grupos.

Voy a ser breve. Estamos ante unos presupuestos adaptados ya por suerte a la extraordinaria, por negativa, situación que vivimos, nosotros, quiero decir como administración y también los vecinos.
Y en función de esto y de la línea liberal de este equipo de gobierno, que desde luego y lógicamente no les parece interesante, se ha apostado por la utilización de los recursos municipales y por un crecimiento paulatino de alguna de las inversiones.
Teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales, pero manteniendo la responsabilidad de un presupuesto equilibrado que aprobaremos hoy, como podrán entender estamos a favor de este presupuesto.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.
D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.
Sólo una cosa que no le entendido en todo su discurso y en toda la palabrería que cada vez me sorprende porque usa mucha más, parece esto ya algo narcisista o alguien que viene aquí a soltar…, porque al final no vamos al grano.
Hablamos, hablamos, hablamos y no veo que vayamos al grano, porque yo le había entendido don Fernando que personal de jardinería que se había jubilado ahora se había externalizado el servicio y por lo tanto eso no es reducir el coste de personal, eso es cambiar el coste de partida, pero perfecto, si usted lo valora de la otra forma lo dejamos así.
Me resulta muy curioso y a usted supongo que más, que va a ser un gobierno progresista que usted critica por activa y por pasiva el que le va salvar los presupuestos.
Es un gobierno que, ante esta situación de emergencia extraordinaria y con la suspensión de las reglas fiscales, le va a salvar y le acaba de salvar los presupuestos. Bienvenida sea la salvación un año más.
Esperaremos a que se pongan a trabajar y redacten los presupuestos que realmente necesita este ayuntamiento.

La política vista como una demagogia y venir aquí a soltar discursos y a no trabajar con los organismos que tenemos para ello, pues es eso, demagogia que la verdad que cansa a cualquiera. Cansa a cualquiera y es lo que se ve. Es lo que se ve cuando venimos aquí y se suelta su rollo de los presupuestos, no se tienen en cuenta las aportaciones, que por otro lado si ideológicamente se plasman sus ideas en estos presupuestos, pues perfecto, como le he dicho son sus presupuestos. Veremos el desarrollo de los mismos y gracias al gobierno progresista formado por PSOE y Unidas Podemos que va a salvar a este ayuntamiento del déficit.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, yo por puntualizar las cosas que usted ha comentado, me llama la atención que parece que le duele que los partidos de la oposición nos hayamos dado cuenta que han presentado los presupuestos con el mismo fallo que el año anterior. Es decir, fuera de plazo, sin participación, sin transparencia, es que se da lo mismo.
La denuncia de los sindicatos, que viene en el acta, que es que no lo decimos nosotras, es que usted coge los presupuestos y en el acta le dicen los sindicatos qué parte no les parece correcta.
El mismo acta que hemos leído todos los partidos.
No son equilibrados desde un punto de vista contable, no son prudentes, que además se lo dice también el informe de intervención, no vemos medidas profundas que ataquen ninguno de los problemas económicos que en este momento sufre nuestro ayuntamiento.
Porque con lo que ustedes están haciendo, no vamos a solucionar el déficit estructural. Con poner una tasa de basuras no se soluciona el déficit y menos con el dinero de la tasa de basuras.
Ustedes lo solucionan todo pues, bueno, eliminando plantilla de personal, seis plazas, sobre todo de personal, no digamos de ustedes, de personal de aquí, que es lo importante.
Por otro lado, ustedes hablan, por no decir las cosas más claras, en vez de decir que ustedes reducen el personal dice: "bueno, hay un adelgazamiento de la estructura de la administración pública local, dentro de un proyecto de seis años para conseguir un dimensionamiento adecuado del ayuntamiento". Vamos, que van a eliminar plazas sin tener una relación de plantilla de trabajadores. Olé. Olé. Y sin RPT y saber lo que necesitan, eliminan las plazas y dice lo que necesitan, un técnico de recursos humanos. No una persona que ayude en tesorería, no, un técnico de recursos humanos. Algo inaudito, la verdad.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Externalizado los servicios, efectivamente. Ustedes están externalizando todo. Y precarizando la situación laboral de muchos trabajadores. De ahí se da que las señoras de la limpieza se quejen y tengan los problemas que tienen, porque no se les pagan las horas extra, porque están haciendo horas a patadas, porque, porque si deberían trabajar 10, están trabajando 5.
Porque ustedes se lo han dado a una empresa que les está dando unas condiciones laborales penosas. Lo más curioso es que nuestro ayuntamiento ha sufrido un incremento en las retribuciones de personal de las concejalías y eso usted no lo ha dicho para nada, pero se produjo, porque se aumentaron las concejalías.
Entonces al aumentarse, pues aumentó la subida. Y esto no se ha producido ahora, se ha producido también el año pasado, lógicamente. O sea, es que estos fallos venían también en el presupuesto anterior.

Y además, nos imponen una carga fiscal mayor, y esperan que pensemos que no nos van a subir más los impuestos. Se podría repetir lo dicho en el presupuesto del año anterior, que dice el interventor. "Es necesario buscar soluciones económicas para el ejercicio de este presupuesto". Eso lo dijo el año pasado, en el presupuesto anterior, porque los únicos gastos que se reducen son los sueldos de los funcionarios y las personas que trabajan en el ayuntamiento. Porque se reducen plazas.

Desde luego, por supuesto que no son nuestros presupuestos, porque nosotros no los hubiésemos presentado así. Y efectivamente, sí, queremos que se solucionen los problemas, no queremos que se generen problemas nuevos, que se pueden generar por estos presupuestos.
Y nada más, por supuesto vamos a votar en contra de estos presupuestos.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.
A ver, por muchas cosas que se hayan dicho por ahí, además de las enmiendas que han presentado, pues se ve, se aprecia, que muchos son de letras en vez de ciencias. Hay que ser de ciencias y ver los números. Y ver el presupuesto del 2020 y ver el presupuesto de 2021 y estudiar todas las transferencias de crédito que se han hecho durante el año tal y como hemos hecho hoy.

Entonces, en función de eso sabemos qué partidas se aumentan y qué partidas se disminuyen. Lo que pasa es que empezamos a escribir aquí cosas para hacer una crítica destructiva total y sin ninguna aportación realmente buena.

La señora Timón, como no escucha nunca cuando hablan los demás, pues no se entera. No se entera y luego ella dice lo que yo no he dicho. Y yo dicho lo siguiente: que si ese 5,16% que se incrementaba el presupuesto en su cifra global iba a repercutir en el bolsillo de los ciudadanos. Y en la Comisión informativa me aclararon que eso lo iba a absorber el impuesto de plusvalías, lo cual no indica que yo esté de acuerdo, ni VOX claro por supuesto, con ese impuesto de plusvalías. De hecho, yo me voy a abstener en estos presupuestos, precisamente porque no se bajan los impuestos. Porque uno de los impuestos a eliminar sería el de plusvalías. El de plusvalías como otros que ya sabemos, que plantea VOX.
Pero claro, si no escucha cuando yo expresó esto, pues luego pone en mi boca lo que yo no he dicho. Y así no nos podemos entender.

Entonces, yo pediría, señora Timón, como ha dicho la portavoz deCiudadanos, que usted respete los turnos. Que cuando uno tiene la palabra no necesita que le estén apuntando nada ni criticando nada, ni cortando, ni interrumpiendo. Porque eso demuestra muy poco respeto. Y lo lleva usted haciendo siempre.
Es que es usted solamente además la que interrumpe a todos y se cree que usted tiene derecho a estar en un diálogo con aquel que tenga el uso de la palabra en cualquier momento. Y no es así.
Usted tiene todos los turnos de palabra, que se le respetan, y todos estamos calladitos escuchando. Y ninguno interrumpimos.
Pero usted, en cuanto habla otro y más si dice algo que no le gusta, pues ya empieza a interrumpir y a increpar.
Y bueno, en fin, que no tiene usted ningún respeto por nadie.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.
No creo que sea usted el más apropiado para dar lecciones de urbanidad, toda vez que las únicas veces que se dirige a mí es para insultar permanentemente, incluso constan en acta varios insultos que usted dirigió a esta concejala gratuitamente.
Pero en fin, si a usted le hace ilusión alinearse con la doctrina que estamos teniendo en este pleno de que soy la única que interrumpe y de que realmente no les dejó hablar, pues allá usted.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Mire, todos ustedes, en este pleno, todos, interrumpen. A lo mejor yo un poco más, no voy a decir que no, pero no es porque a mí no me guste lo que me digan, sino porque creo que mienten muchas veces.
Entonces cada vez que ustedes mienten, yo interrumpo. Usted, el señor del PP, la señora de ciudadanos, el otro señor del PP, etc., etc. Entonces, como a mí no me gusta que realmente se mienta a mis vecinos, es por lo que intervengo. Lo siento mucho si a ustedes les ofende, pero a mí me ofende más escucharles mentiras una detrás de la otra.

Dicho esto, también señor Moreno de VOX quería decirle que, mire, usted creo que confunde un poco el sitio donde está. Porque lo que usted hace es atacarme a mí personalmente cuando yo ataco el señor concejal de Hacienda y yo no ataco al señor concejal de Hacienda como a una persona, atacó al señor concejal de Hacienda porque no comparto sus planteamientos porque me parecen equivocados, porque me parece que no benefician a mis vecinos.
Y usted eso lo toma como, ya le dije el otro día que era usted muy paternalista, entonces usted toma eso como que es algo muy personal y lo único que usted hace es atacarme a mí.
Y además atacar de manera personal, cosa que le está facilitando el equipo de gobierno por sus propios intereses también, claro.

Porque ya le dije yo el otro día señor alcalde, cuando le agradeció a usted ser presidente de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, yo añadí que gracias por sus servicios prestados porque realmente les está prestando usted un buen servicio, tanto a PP como a Ciudadanos.

Bueno, voy a entrar en mi última intervención ya respecto del presupuesto.
Señor concejal de Hacienda, el presupuesto no le he hecho yo tampoco. Decir, el presupuesto está aquí escrito. Usted niega una serie de cuestiones que vienen escritas en el presupuesto.
Si usted las niega, explíquenos porque las está negando cuando son partidas que aquí aparecen. Yo en ningún momento he dicho que no aparezca la tasa de basura en el presupuesto, lo que he dicho es que usted oculta y miente a sus vecinos de dónde saca usted estos ingresos y este presupuesto tan glorioso que nos está contando, yo les estoy diciendo a mis vecinos hoy que usted les engaña, ¿porque les engaña? Porque tienen una mayor fiscalidad que el año pasado, es así de claro.
Y esos un dato objetivo. Yo soy de letras, pero hice ciencias mixtas y creo que se leer los números. Y además se interpretarlos también. Y en base a eso le diré que sus vecinos en el presupuesto de 2020, el que se aprobó para 2020, no tenía incluida una tasa de basuras, y ahora tienen incluida una tasa de basuras. Y para más inri este año pagando dos tasas de basuras, a lo cual usted se ha negado reiteradamente a decirnos cuándo íbamos a pagar y a asumir y decirle a sus vecinos que efectivamente iban a pagar dos tasas de basura en 2021.

Bueno, señora portavoz de Ciudadanos, o lo que queda de Ciudadanos, mire usted, nada nos ha contado de los presupuestos participativos, aquellos que ustedes votaron a favor de una moción del Partido Socialista, en contra habiendo dado el gobierno y la alcaldía a los señores del PP, y en el primer pleno que tuve una oportunidad les metieron un gol por toda la escuadra votando a favor de una moción de presupuestos participativos, sabiendo que el PP está en contra de los presupuestos participativos.
Bueno, pues hemos venido hoy aquí, se les ha dicho en las enmiendas que no hay presupuesto participativo y usted se ha callado. Es más, ha seguido la línea del padre de nuestro concejal diciendo lo maravilloso que era este presupuesto.
Soy todo oídos para saber qué me va a contar usted de los presupuestos participativos. Tampoco me ha dicho nada del tema del comercio. Usted nos ha vendido por activa por pasiva la promoción del comercio, yo he hecho referencia a una partida ridícula, bueno varias partidas, 45 partidas relativas a comercio y nada me ha contestado, nada me ha dicho.
Por lo menos el señor concejal de Hacienda me dice que es mentira lo que yo digo, pero usted ni eso. Se ha callado y no nos ha contado nada respecto del comercio.
Como comprenderán, entre lo que niegan, estando escrito, y entre ese doble juego que se tienen con los ciudadanos ocultando de dónde salen las partidas presupuestarias, pues obviamente el presupuesto es un fiasco, ojalá sean capaces ustedes de, el año que viene darnos una alegría, llamarnos para consensuar, porque obviamente, como ya le han dicho los otros grupos, ni se han molestado siquiera en pedirnos la más mínima referencia, para nada.
Y nos entregan la documentación deprisa y corriendo, para que prácticamente no tengamos ni casi tiempo de preparar nada.

Y bueno, yo ya les dije que mi voto era negativo. Va a continuar siendo negativo. Por cierto, que a usted le ha molestado más que a mí la referencia que he hecho al parentesco.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Timón.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Qué poca…, de verdad, tratar de padre o hijo… en vez de tratar como concejales libremente electos a las personas que estamos aquí…
Pero bueno, poco más que decir.
Como usted tiene la verdad absoluta y usted es la que decide quién miente y quién no miente…
Cuando alguien miente, usted interrumpe, pero porque lo decide usted, porque es la que sabe qué es mentira.
Bien. Procedemos a votación.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Resulta aprobado con 10 votos a favor, 5 en contra y una abstención.

A3.5. Modificación parcial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Modificación 3

Por parte de esta concejalía, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix la modificación de la Ordenanza Fiscal referida al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, como se señala en la propuesta que ha sido informada por Intervención y Secretaría y que modifica la anteriormente aprobada.

Examinado el expediente tramitado para modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto señalado y los informes obrantes en el mismo,

Atendiendo que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la modificación de la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación **acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación número 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se une a esta propuesta como anexo.

Segundo.- Exponer esta modificación de la Ordenanza Fiscal a información pública por plazo de treinta días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, esta modificación de la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada y entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- *Votos a favor: once (7 PP, 3 Csy VOX)*
- *Votos en contra: ninguno*
- *Abstenciones: cinco (2 PSOE, 2 PSV y NA)*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por once votos favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor concejal de Hacienda, voy a pedir brevedad dadas las horas que son.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- De acuerdo, voy a intentar recapitular un poco en qué consiste esta bonificación del impuesto de obras, el ICIO.
Consideramos conveniente incluir una serie de bonificaciones en esta ordenanza fiscal con el ánimo de impulsar en lo posible la renovación, las obras, el empleo, la actividad económica, todo lo que podamos, para favorecer que se active todo aquello que pueda estar latente, pendiente de empezar o que puedan estar

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

planteándose hacer una obra, o que puedan necesitar una ayuda para ello, intentar motivarlo de algún modo.
Eso es lo que justifica unas cuantas de las bonificaciones que traemos, que tienen un carácter temporal de 12 meses. La temporalidad de la medida hace que la gente se vea un poco acuciada a llevar a cabo la actuación y, en la medida en que lleva a cabo la actuación antes, la actividad económica se genera antes.

Y hay otra medida que es de carácter indefinido, que es otra bonificación, en la línea de lo consideramos conveniente para el San Agustín que queremos, ahora y los próximos años.
La que tiene carácter indefinido es una bonificación del 50% en el ICIO para aquellas obras que sean encaminadas al aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.
Como ustedes quizás sepan, las bonificaciones que se pueden llevar a cabo están previstas en la ley de Acciones Locales y, conforme a ello, hemos encajado las medidas que queremos tomar.
Estas de carácter indefinido, ya saben ustedes lo que son, placas solares, fotovoltaicas, aprovechamientos de energía renovable, creemos que es conveniente y por eso queremos fomentarlo, promoverlo y esta es una manera de llevarlo a cabo.

Y las otras medidas son de carácter temporal, con una duración de 12 meses y son las siguientes:
Una bonificación del 90% para aquellas actuaciones y obras mayores de 500.000 €, que no se trate de residencial nuevo.
Aquí lo que se busca es atraer inversión. Es una medida para traer inversión, simple y llanamente.
Una bonificación del 50% por ciento para aquellas obras de rehabilitación de edificios. Exigimos un mínimo de obra aquí de 25.000 € para que el importe de ahorro se ha relevante como para que no sea mayor el coste del trámite que el ahorro generado. Estamos hablando de residencial suelo urbano y estamos hablando de la renovación de infraestructuras, tanto en residencial, como en comunidades de vecinos. Todas las comunidades de vecinos y viviendas particulares que quieran llevar a cabo reparaciones, rehabilitaciones, renovaciones de infraestructuras de las que disponen, podrán optar a esta bonificación.
También hay una bonificación del 50% destinada directamente al fomento de empleo y se presumirá siempre que haya un fomento del empleo cuando la obra que se lleve a cabo sea destinada a abrir una nueva actividad, adecuación o mejora de una actividad local comercial. Esto será presumido siempre que fomenta el empleo con un filtro de un mínimo de obra de presupuesto de ejecución de 5.000 €.
Y cuando el presupuesto o sea de otro tipo, pero que pueda estar encaminado al fomento de empleo, o haya una vinculación entre la obra y el fomento del empleo, siempre y cuando la obra sea superior a los 50.000 €, bajo informe técnico, se determinará la conveniencia de dar esa bonificación.

Posteriormente a estos 12 meses quedará en vigor nuevamente con un pequeño cambio en la redacción, la redacción que está vigente hasta que se apruebe esta bonificación que traemos hoy al pleno y eso se modifica de la siguiente manera, es decir, una vez que termine esta bonificación de 12 meses, lo que entrara en vigor es lo siguiente y es una bonificación del 90% para obras de interés, en los cuales el sujeto pasivo sean las audiciones públicas, lo cual ya está previsto, y añadimos entidades sin mismo de lucro o adjudicatarios de contratos.
Estas bonificaciones tienen que pasar por pleno, porque así lo prevé la ley de haciendas locales, por lo cual se intentará de una manera eficiente, por economía procesal, en el caso de que haya muchas, lo iremos viendo, recopilarlas por grupos podríamos decir, quizás trimestral, ya veremos cuál es la manera más lógica para hacerlo, para poder traerlas al pleno, serán conocidas, y en su caso aprobadas.

Simplemente decirles eso, queremos activar la economía lo posible, activar el empleo lo posible y creemos que esto es una manera de promoverlo. Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Sí.
Como decía el señor Moreno, estas medidas además, algunas de ellas, la bonificación que ha mencionado, van en la línea del compromiso medioambiental que tenía este equipo de gobierno. Entendemos además que con las advertencias previas realizadas por intervención que esta propuesta de modificación de la ordenanza está informada favorablemente, y entendemos que puede ser un llamamiento, tanto para la inversión, como para efectivamente la creación de empleo en el municipio.
Así que estamos a favor de esta modificación de la ordenanza fiscal reguladora de ICIO.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.
D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.
Esta ordenanza, esta modificación, también se ajusta al compromiso medioambiental que este grupo político y el Partido Socialista tenía y pusimos de manifiesto en una moción que presentamos para su cumplimiento. Todo lo que sea activar la inversión, activar la economía, estamos de acuerdo en ello, sobre

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

todo en activar la generación y creación de empleo, que como dijimos en la Comisión nos generaba un poco la duda, la subjetividad que puede establecerse y los filtros a la hora de aplicar las bonificaciones en este motivo, que es lo que nos hace dudar de aprobarla, porque consideramos que es algo subjetiva. Y dado que no se ha cambiado la misma, posiblemente nos abstengamos de ella, salvaguardando que por supuesto activar las inversiones y la economía y sobre todo adoptar esta bonificación para apostar por el aprovechamiento de las energías renovables no puede ser algo que no compartamos o con lo que no estemos de acuerdo.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.
D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Bueno, la verdad es que antes de emitir nuestro voto nos gustaría hacer una serie de preguntas, porque hay unas cosas que no nos han quedado del todo claras.

Según la propuesta de la alcaldía, se trata de impulsar, favorecer y fomentar durante el plazo de 12 meses la realización de estas obras, o construcción de instalaciones. No hemos llegado a entender muy bien el sentido de esta temporalidad. No sé si es que se va a hacer o realizar una obra en 12 meses…
En el punto cuatro se ha aprobado, para describir de forma objetiva, la nueva redacción que consideran ustedes. Preguntamos:
obras, construcciones o instalaciones que tengan por objeto el desarrollo de medidas de fomento del empleo o dinamización comercial del casco urbano. Esta pregunta se le hicimos en la Comisión y usted nos dijo que un informe técnico municipal acreditaría este punto, lo que significaba en sí. Nuestra pregunta sería la siguiente: si yo como técnica tengo que desarrollar o dar un informe y no tengo ningún punto de legislación para considerar lo que es de especial interés, o utilidad municipal, o fomento del empleo, como puedo subjetivamente decir lo que es de especial interés.
Vamos, considero que de todos los que estamos aquí, para cada uno de nosotros se consideraría de especial interés algo totalmente diferente.
Esto es un punto que le comentamos la otra vez que dentro del punto cuatro se debería a lo mejor describir objetivamente que consideran de interés general o que consideran fomento del empleo.
Este punto también lo toca el técnico en el informe de Tesorería y dice respecto a esta bonificación que "*la valoración del carácter de especial interés y utilidad se deja al arbitrio del pleno, lo que puede comprometer la seguridad jurídica y puede ser contrario a los principios de no discriminación e igualdad, que exige que, a iguales supuestos de hecho se apliquen iguales consecuencias jurídicas, debiendo considerarse iguales dos supuestos de hecho cuando la utilización o introducción de elementos diferenciadores sea arbitraria o carezca de fundamento racional"*. Y sigue hablando de este tema más pero no me quiero alargar.

El punto importante por el que lo digo es porque creo que esto debería estar un poco desarrollado, porque si no, si venimos aquí a pleno a considerar lo que ustedes consideren de especial interés o fomento del empleo, pues podemos considerar que son puntos diferentes, de lo cual podemos extraer también algún punto de interés que desconocemos a favor.

Además nos presentan un estudio del ICIO por el concejal de Hacienda, que subraya Intervención y Tesorería, y nos dicen: "*ningún técnico municipal adscrito al departamento ha participado en la elaboración de este estudio*". Tesorería tamil o dice.
"N*o consta en el expediente que dicho estudio haya sido avisado, comprobado y validado por los servicios técnicos municipales, por lo que los resultados que arroja el mismo deben ser tomados con cautela al desconocerse si la estimación de estas bonificaciones previstas en el estudio se toma en consideración aspectos necesarios para la aplicación de estas bonificaciones*".
Simplemente que explicara esto para que nos aclarara dudas.

En cuanto al término este de "especial interés" que le he comentado, podríamos extraer que desconocemos si se está haciendo para favorecer que alguna empresa quiera realizar alguna construcción o, como deja por hay alguna pincelada en el informe de intervención, es que con esto se incluyen zonas no residenciales que pueden verse afectadas por las bonificaciones de las propuestas por ejemplo en el desarrollo del Plan parcial del PERI-1. Lo deja por ahí…
No sé, pregunto.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Excluye obra nueva.
D.ª Carolina Sanz García (PSV).- ¿Excluye obra nueva? Ah, vale, eso no lo sabíamos.
Pues nada más, haremos un segundo turno de intervención, pero también queremos agradecer en el informe del nuevo secretario donde hace hincapié en la necesidad de la realización de consulta pública, que si no no se hubiera hecho, a través del portal web de la administración competente y nos parece un paso a favor de la transparencia y participación.
Y nada más.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.
Por parte de VOX, totalmente de acuerdo con estas bonificaciones que se plantean para el impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
De la misma forma que este impuesto se va a bonificar un tiempo que en algunos municipios que estudio muy atentos hicieron una rebaja tan monstruosa del impuesto de vehículos que se llevaron para su municipio flotas de miles y miles de coches de alquiler y empresas de transporte. ¿A dónde quiero llegar con esto?
Es que, nosotros, con esta bonificación, lo que hacemos es incrementar los ingresos, porque si no, no tendríamos nada. Hay quien, siendo "de letras" en vez de "de ciencias", dice "uy, ¿cómo vamos a perder el 50% unificando esto?" No, no, es que no pierdes el 50%. Es que estás ganando el 50% porque esa empresa va a venir aquí a hacer sus obras, precisamente por esa bonificación, porque le supone un coste importante de implantación de esa empresa.
Entonces, visto este ejemplo, considerando que estas bonificaciones del ICIO generan empleo, atraen empresas, activan a emprendedores y generan puestos de trabajo directos e indirectos, en definitiva activan la economía, la industria y el comercio de San Agustín. Y por ello no podemos más que votar a favor de ello.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.
Yo tengo una serie de preguntas.
La primera de ellas es porque 12 meses y no 24 o 36 o dos años, dado que estamos en situaciones pandemia. Nos están diciendo los expertos que caminamos hacia la cuarta ola ya, no estamos vacunados, falta mucho para que estemos todos vacunados y se prevé que por lo menos hasta el año que viene, finales que así, vamos a estar en la misma situación. Por lo tanto, me parece un poco incongruente que, si ustedes quieren beneficiar tanto mediante la bajada del ICIO, parece un poco incongruente que sean 12 meses. La pregunta es: ¿por qué solamente 12? ¿A qué corresponde eso?

Por otro lado, el punto cuarto del texto propuesto habla de la bonificación del 50% para obras, instalaciones, etc. que tengan por objeto el desarrollo de medidas de fomento de empleo y luego se dice que la condición de establecimiento de una nueva actividad económica, su ampliación o mejora o la adecuación por el cambio de actividad será acreditada mediante informe técnico. Ese informe técnico, ¿quién lo paga? ¿El sujeto pasivo de la tasa, del impuesto en este caso? ¿O es un informe técnico de la administración? ¿O quién? Porque lo mejor resulta que, si lo tiene que pagar el sujeto pasivo, la bonificación del 50% le sale peor.
Este estudio técnico de costes económicos que se ha acompañado, ¿quién lo ha realizado? Porque si los servicios técnicos de esta tasa no lo han hecho, ¿quién lo ha hecho? ¿Cómo podemos tener fehaciencia de que este expediente es lo que es y no otra cosa, si no está avalado por los servicios técnicos de esta casa?
Nada más, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
A ver, en cuanto al carácter temporal, lo voy a explicar de una manera que creo que va a ser muy cómoda para todos de entender.
Ustedes habrán visto en infinidad de tiendas o en infinidad de webs que pone: "hasta fin de existencias". O pone en la web: "cuatro horas dura esta oferta". Y va bajando el tiempo. O pone: "rebajas, hasta 31 de diciembre". Si ustedes van a una tienda y pone rebajas eternamente, ustedes no le prestan atención a esas rebajas, por lógica.
Pero si en cambio pone que una medida es temporal, la gente se ve más invitada a atender a esa medida. Es una lógica, no sé, de marketing. Muy sencilla y muy clara.

Entonces, el carácter temporal de la medida, lo que pretende es que todas aquellas empresas o particulares que se planteen tomar una actuación en la zona norte, a lo mejor elijan San Agustín. Y que además, aquellas que se lo planteen a hacer, pero quizás no tanto porque la situación económica es delicada, invitarles entonces a que lo hagan ya. Para de esa manera activar ya la economía en San Agustín. Para no demorarlo. Porque cuando uno tiene un aliciente y no tiene algo que le invite a tomar y a la medida, pero en cambio si tiene muchas en contra, que es la situación económica actual, pues es muy probable que lo deje esperar un poco y que lo posponga o lo retrase.
Sin en cambio tiene un periodo de 12 meses, es probable que diga: "bueno, voy a apresurarme un poco y voy a intentar llevar a cabo esta obra o esta actuación ya, o esta inversión ya, para aprovechar mete esta medida". Entonces la temporalidad pues es una cosa que podríamos atribuir al marketing casi. Y creemos

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

que la economía se active ya, no que la gente cuente con que eso está ahí para cuando quiera usarlo. Sino invitarles aquí inviertan ya y que inviertan en San Agustín y no en otro sitio.
Ese es el motivo de la temporalidad.

En cuanto al informe técnico que acredita el fomento de empleo, pues bueno, ahí basta jurisprudencia que habla sobre que es el especial interés y que es la utilidad pública y todos sus términos. Esos términos que en la ley como tal no están recogidos, la jurisprudencia y la doctrina los explican clarísimamente.
Y cualquiera que tenga que hacer el informe técnico tendrá que ceñirse a lo que la jurisprudencia indica, y esos conocimientos técnicos lógicamente. Si ponemos en manos de lo que es la imparcialidad y objetividad de los técnicos la determinación de ese especial interés, no podemos decir luego que es que el técnico tendrá que buscar cómo determinarlo. Pues claro que tendrá que buscarlo, por supuesto. Y como la ley de haciendas locales prevé que estas medidas tienen que ser aprobadas por el pleno, pues efectivamente serán aprobadas por el pleno. Porque la ley de haciendas locales indica que esa es la vía por la cual se tienen que aprobar, y no otra.

La señora Sanz dice que hay que desarrollarlo mucho más. Usted querría un numerus clausus ahí, que defina cuáles son aquellas obras que sí que entran y eso nos haría caer en infinidad de errores por todas aquellas que se quedarían fuera, injusta o indebidamente.
Yo creo que es mucho mejor no hacer un listado cerrado, porque o hacemos un listado cerrado enorme, o caeríamos en errores irremediablemente por toda la causa cística de las obras que existen como ustedes saben.

Le he dicho antes la anotación de que excluye obra nueva, me refería a la residencial, por matizar. Obra nueva residencial queda excluido, con lo cual ninguna construcción, imaginemos que ahora se va a construir por el plan general una zona entera nueva o el PERI-1, eso queda totalmente excluido. Eso no opta, no entra dentro de ello.

El informe económico de la concejalía de Hacienda lo ha hecho humildemente el concejal de hacienda. Lo he hecho yo y no les puedo decir otra cosa. Lo he intentado hacer bien.

El comentario sobre el impuesto de vehículos de tracción mecánica, en San Agustín disfrutamos del mínimo legal en ese impuesto. Es una pena que hayamos perdido flotas que hace unos cuantos años teníamos en San Agustín y, bueno, ahí hay una mezcla, como ocurre desgraciadamente a veces, desgraciadamente sobre todo cuando a uno no le favorece, una mezcla de fiscalidad y de política. Porque se ponen aquí o se ponen haya.
Nosotros quisiéramos volver a disfrutar de las flotas que ha habido hace bastantes años, pero el impuesto aquí es el mínimo. Es el mínimo legal. Entonces, en esa parte, respecto al atractivo tenemos el máximo atractivo posible. Somos conocedores de que hay municipios que por algún motivo son los que atesoran la mayoría de flotas, nos gustaría volver a participar de ese pastel.

Ya ha explicado la señora Timón lo de la temporalidad, no sé si lo compartirán. Y claro, es temporal, 12 meses, considero que 12 meses es una cifra de meses razonable para que alguien conozca la medida, tome el proyecto, lo diseñe y lo desarrolle y se ponga con él. 24 meses se quedaría lejos.
Mire, hoy nos ponían un ejemplo muy bueno con el tema de planes de consolidación y estabilización de empleo, que sacó una medida gobierno de la nación en el año 2017 dando tres años para llevarlos a cabo. Cómo daban tres años nadie hizo ni caso y llegó el 2020 y se pusieron a hacerlo. ¿Y que ha hecho? Ha tenido que prorrogarlo al 2021.
Si yo doy tres años, pues quizás ocurra eso. Que lo dejen para el tercero. Quiero que sean 12 para que sean tiempo razonable para que la gente se ponga a ello. Yo lo considero así. Acertado o no, así lo considero.

En cuanto al informe técnico que usted indica de quién lo paga, por el tema de fomento de empleo, en esos casos en los que se presume el fomento de empleo, que son los de creación de actividad nueva, mejora o reforma, adecuación, cuando uno va a abrir un local comercial nuevo de una actividad nueva, o un cambio de actividad, tiene que hacer una declaración en el ayuntamiento del cambio de actividad, tiene que presentarlo. Entonces, desde industria, se tiene que emitir el informe favorable para esa actividad o se presenta la declaración responsable que ahora es para muchos tipos de actividades económicas. En cuanto alguien presenta eso, y eso es comprobado, ya está el informe. Entonces ese informe no tiene ningún coste para el que quiere la bonificación y es un trámite que ya está haciendo el ayuntamiento. Realmente lo que implica es que ese informe que ya hace el ayuntamiento, industria o comercio o el departamento, depende del tipo de actividad que se trate, lo mandé a Tesorería y recaudación. Simplemente tiene que compartir una información que ya tenían antes. O sea que no hay ningún sobrecoste, casi ni para el ayuntamiento. No hay problema.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Vale, yo sólo dos preguntillas.
Una que ha comentado que había jurisprudencia y demás. Si me puede decir qué jurisprudencia hay.

Sigo, la segunda pregunta, ha dicho que se trata de obra nueva residencial, pero pregunto, por ejemplo, se consideraría según esa jurisprudencia interés general por ejemplo un colegio concertado. Pregunto.

Por otro lado, respecto a la urgencia de modificar esta ordenanza, supongo que va relacionada con la temporalidad, porque no entiendo la urgencia de modificarla. Por qué hay tanta urgencia.

Creo lógicamente que quieren impulsar la inversión de empresas y demás, pero no sé si es que esto vaya a aumentar el tejido industrial que hay aquí, y no creemos que en otros lugares, como por ejemplo en Alcobendas, se haya tenido que hacer esta bonificación para aumentar la cantidad de empresas. Creemos que a lo mejor podría hacerlo de otra manera, pero aun así comprendemos que para ustedes esta medida creen que va a favorecer el que vengan empresas, sin más.

Si queríamos comentarles que nosotros no vemos que esta bonificación por ejemplo vaya a afectar a los bolsillos de las pequeñas y medianas empresas que hoy por hoy están en este pueblo, que ahora mismo les está costando bastante sobrevivir y que si ofrecen puestos de trabajo. Nos parece que va más enfocado a las grandes empresas.

Por otro lado, nos ha faltado y no podemos dejar de lado que ustedes descarten a las constructoras para zona residencial, y nos hubiera gustado que incluyera una bonificación a lo mejor para constructoras interesadas en realizar pisos de protección pública, por ponerle. Bueno, es una pregunta que posteriormente les haremos respecto a la parcela esta que han vendido y demás, respecto a los pisos de protección.
Y yo creo que nada más.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.
Yo es que no salgo de mi asombro. Usted trae una propuesta de beneficio fiscal para un ICIO, sin que venga avalado por ningún técnico de esta casa. No voy a entrar en su informe si está bien, mal o regular, pero todas las bonificaciones, todas las tasas, todos los impuestos, todo lo que se presenta a este pleno, viene avalado siempre por informes técnicos de esta casa, y usted me acaba de decir que lo ha hecho usted, el concejal de hacienda, la señora Sanz nos ha leído antes lo que dice intervención, que no se responsabilizan en absoluto de ese informe, ni de lo que pone, ni de nada, porque no han hecho ningún informe al respecto. ¿Pero qué clase de seriedad es esta?
Yo, es que, verdaderamente no sé qué decirle ya. A mí me parece que esto es una temeridad. Es una temeridad que usted traiga una bonificación de un impuesto sin que realmente venga como preceptivamente debe de venir, que es con los informes de los técnicos de la casa.
Es que, el darle un voto, por mucho que se esté de acuerdo con bonificaciones, una bonificación que esto no sabemos qué repercusión puede tener porque no está avalado por nadie, no lo sé…
Verdaderamente yo creo que usted debería retirar esto, que es su propio informe venga avalado por el departamento de intervención y de Tesorería si es necesario, lo vuelve a traer y se vota y no pasa nada. Pero a mí me parece una temeridad, que cualquier concejal que viene aquí de un voto positivo a esto, sin que verdaderamente los técnicos digan que su propio informe, el que ha hecho usted, es correcto en cuanto al coste que para este ayuntamiento pueden tener estas bonificaciones. Es que no lo entiendo. Sinceramente no entiendo la precipitación tampoco, porque perfectamente se lo podían haber dado para que hicieran los informes, los avalaran, o que no los hicieran, que avalaran el suyo propio, pero traer aquí una cosa así, cuando no viene avalado por nadie pues, no lo sé…
Desde luego yo no se lo voy a votar a favor. Está claro.

Eso, punto número uno, porque yo no sé esto que camino tiene, qué recorrido va a tener o que posibles perjuicios puede traer para este ayuntamiento. Pero luego, punto número dos, usted habla de que pone 12 meses casi por marketing ha dicho, que es una cuestión de marketing. ¿Va a hacer usted publicidad? ¿Lo va a llevar a la televisión, a Telemadrid, diciendo que vengan las empresas de construcción porque usted ha puesto 12 meses? ¿O cómo va a ser esa campaña de marketing que usted va a hacer para esta modificación del ICIO? No sé, me gustaría que me contará un poco que costes va a tener. ¿Va a hacer algún informe relativo al coste de esa campaña de marketing? ¿O tampoco?

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Y luego, no sé, verdaderamente yo en esta modificación lo que veo es que al ciudadano de a pie no le repercute absolutamente en nada, no le libera de carga fiscal alguna, más allá de que esté en alguna comunidad de propietarios y su comunidad vaya a hacer alguna obra. Más allá de eso no veo que tenga una repercusión real en los ciudadanos de San Agustín. Dice usted que esto va de alguna manera a potenciar fomento de empleo. No sé si se refiere usted a que con esta bonificación que da, además tasando el importe de las obras que hay que realizar, se vaya a animar alguien a abrir un local. No lo sé, porque teniendo en cuenta que luego solamente tenemos 48.000 € de ayudas al comercio para potenciar el comercio, pues la verdad, no sé…
Me gustaría saber si tiene hecho usted un estudio, además de estas cuentas que usted nos ha presentado, si tiene hecho un estudio de cómo esto repercutiría en ese fomento de empleo que usted nos ha contado, nos contó en la Comisión y nos cuenta hoy. Porque en la Comisión dijo que esto lo hace para fomentar el empleo. Me imagino que también tendrá algunos datos que nos pueda dar.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Señora Sanz, jurisprudencia usted ha estudiado derecho, usted sabe que cualquier término, puede buscar el término en cualquier sitio de ámbito jurídico y no voy a hablarle de la jurisprudencia de un término que tiene cientos de folios a lo mejor, por razones obvias.

Y ustedes dicen que no afecta a pequeñas empresas y pequeños comercios cuando se está bonificando a todo aquel que abra un local comercial.
Yo no sé ustedes quienes piensan que abren los locales comerciales en San Agustín, si los abre Bill Gates…, o Amancio Ortega todos…, o quien lleva…
Todos los locales comerciales que se abran y realicen una obra de más de 5000 € están bonificados. ¿Quiénes abren un local comercial en San Agustín?
Entonces, pues claro que afecta.

Dice usted "no afecta a la gente, salvo a los que viven en comunidades de vecinos, porque la gente vive…" ¿dónde?
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- ¿Vive usted en una comunidad de propietarios?
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Yo sí. ¿Y usted?
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Yo también.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Pues mire, ya se ha respondido.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Pero habrá algunos que no.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Claro. Y algunos que tampoco viven aquí, pero lo aprobamos.
Entonces, dice que no es serio porque he hecho yo el informe. Mire, hacer yo el informe me ha parecido la única vía posible para traer esto lo antes posible para activar la economía lo antes posible. Ustedes tendrán su opinión al respecto, yo lo que he hecho es lo que usted me dice que no, me dice que no trabajo porque el presupuesto no lo hago, pero el informe está muy mal porque lo he hecho yo, sin tener en consideración que, en esta bonificación hay informe de intervención, informe de Tesorería e informe de Secretaría. Hay tres informes aquí que hablan sobre ello y dice que nadie ha informado. Pues hay tres informes y mi informe económico del impacto que tiene esta medida. Entonces, sí que está informado legalmente, sobre la procedencia, se pone en tela de juicio que la ejecución del informe por mí hace que no tenga la garantía que si lo hace un técnico, como es lógico, pero aquí está la medida para favorecer a la gente, a los llanos de a pie. Los ciudadanos de a pie que abren locales comerciales y los ciudadanos de a pie que trabajan en grandes empresas también, porque esas empresas que a lo mejor se benefician y que montan una empresa aquí en San Agustín, eso es bueno para los ciudadanos de a pie también. Es que ustedes, ni viven en comunidades de propietarios nadie, ni trabaja nadie en empresas. ¿En qué pueblo viven ustedes?
Pues claro que beneficia.

Y le garantizo que el único marketing que vamos a hacer de la medida, aparte de posibles post en redes sociales o similares y el boca a boca, va a ser el de la publicación legalmente prevista. No voy a gastar dinero en darle publicidad.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pues procedemos a la votación.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda aprobado con 11 votos a favor y 5 abstenciones.

Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

A4. Contratación.

A4.1. Suministro de electricidad (2021/371). Modificación del plazo de ejecución del contrato y aprobación del documento de invitación a participar.

Expedientes: 2021/371
Procedimiento: Contrato Basado en un Acuerdo Marco
Asunto: contratación suministro de electricidad con la FEMPP

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 12 de marzo de 2015, por la Junta de Gobierno Local se aprobó la adhesión a la Central de Contratación de la FEMPP a todos aquellos contratos que la FEMPP ofrezca a los municipios y provincias adheridos a la misma.

Con fecha 25 de febrero de 2021, el Ayuntamiento Pleno aprobó el expediente de contratación y el gasto para el suministro de electricidad.

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación **acuerda**

PRIMERO. Modificar el plazo de ejecución del contrato, siendo éste de **un año**, pudiendo celebrarse prórrogas por periodos de un año, hasta un máximo de **cinco años**.

SEGUNDO. Aprobar el documento de invitación a participar a los licitadores del acuerdo marco, Iberdrola clientes, S.A.U., Endesa energía, S.A.U. y Gas Natural comercializadora, S.A.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- *Votos a favor: doce (7 PP, 3 Cs y 2 PSOE)*
- *Votos en contra: uno (VOX)*
- *Abstenciones: tres (2 PSV y NA)*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por doce votos favor, uno en contra y tres abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, expliqué brevemente. Son las 12:05 así que por favor les pido a todos un poco de concreción en las intervenciones.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Bueno, pues brevemente entonces indicar que este asunto que se trajo para su aprobación requiere de una modificación en el plazo del contrato, donde antes se hablaba de cinco años, ahora se tiene que hablar de uno + uno + uno + uno + uno. Cinco años. Entonces la contratación este año a año, porque así lo prevé el marco de regulación de este tipo de contratos que vamos a llevar a cabo o que se lleva a cabo con la FEMP. Y necesitamos modificar los periodos de contratación y de eso se trata este punto, simplemente que ya fue tratado en el anterior pleno. Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C´s).- Sí.

Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 06/05/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 06/05/2021 SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Tenemos que añadir por eso. Se trató en el anterior pleno y ese plazo de ejecución es eso, prórrogas por periodo de un año hasta un máximo de cinco.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.
D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Nada que decir.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- A ver, nosotras la verdad es que tenemos un montón de dudas respecto a esta contratación.

Entonces pues bueno les vamos a soltar ahí las dudas a ver si nos las pueden resolver, porque no lo vemos nada claro.
A ver, hemos estado indagando, pero no vemos claro si es que no lo hemos comprendido. Al parecer pues bueno había una urgencia que se presentó en el pleno pasado la necesidad de formar parte de la FEMP para poder beneficiarnos de precios supuestamente que nos iban a ofrecer.
Ustedes aquí en la invitación para la contratación hablan del acuerdo marco para el suministro de electricidad de alta y baja tensión de la central de contratación de la FEMP, y ponen el expediente 02/2019. Expediente que ya está cerrado, ¿no? Porque encontramos el listado en ese expediente, si usted se mete en la contratación y ve ese expediente, ese expediente está cerrado, hay una relación de entidades locales asociadas a la FEMP que cierran ese acuerdo para suministro de electricidad finalizado el 14 de febrero de 2019 y vienen todas las localidades. Aparece Pedrezuela, creo que El Molar, pero San Agustín no lo hemos encontrado.
Si quiere le enseñó el listado. Entonces lo que queremos es llegar a comprenderlo porque también por otro lado nos hablan de que nos vamos a regir por este pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Entonces, si nos gustaría tener los pliegos para saber qué acuerdo o marco es al que nos acogemos o vamos a cerrar, o por lo menos, bueno, hemos visto que se hace por una serie de lotes de los municipios y un lote va para Iberdrola, el otro lote de municipios va para Endesa, pero no comprendemos porque hablan de este expediente si es que se hace de la misma forma que se hizo este expediente o a qué se refieren cuando ustedes nombran aquí este expediente concreto. Eso por un lado.

Y por otro lado nos dijeron que esta invitación era concretamente a esas empresas porque se hacía así a través del portal de contratación y no sé qué no sé cuántos. Entonces nos gustaría que nos lo explicará más detenidamente para tomar una decisión y poder verdaderamente llevar a cabo una decisión sobre este suministro de electricidad, porque claro, sin saber qué condiciones tiene y cómo va a ser pues nos resulta un poco difícil saber a qué acogernos.
Muchísimas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.
Ya he expresado mi opinión varias veces acerca de la dependencia de la Federación Española de Municipios y Provincias, de Abel Caballero del PSOE. También alerta de que éstas propuestas atentaban contra la ley del monopolio y dejan el mercado a tres empresas sin posibilidad de que entren otras a participar en la licitación. Es decir, aquí además de Iberdrola, claro, como el acuerdo marco de la FEMP solamente tiene éstas, pues está limitando a las otras. Esta Iberdrola, Endesa y Gas Natural. Y por qué no se invita a Hola Luz, EDP, Eléctrica Del Cantábrico etc.
Lo demás pues es significativo. Entonces, independientemente de los años que puedan celebrarse esos contratos, yo soy partidario que estos contratos no deberían hacerse a través de la FEMP porque además suponen una cesión de competencias municipales.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno Cabestrero, para aclarar las dudas y puede.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Sí.
Simplemente decir que la adhesión es algo que ya se trató y además el expediente, si recuerdo bien, se mandó entero, que eran 100 o 200 folios. Era un expediente enorme de todo lo referente a la FEMP y a esta adhesión. Entonces ahora se trata de corregir cómo están los años puestos, que no es cinco sino de uno a uno, no recuerdo si la otra vez eran 3 +2 o cómo era exactamente, y esto es un sistema de subasta en el que entramos a través de la FEMP, por la cual, pues bueno, nos quitamos el coste de gestión de todo esto que pasa a la FEMP que es la que al final hace todos o parte de los trabajos de contratación y demás.
Entonces, bueno, es adelgazar un poco adhiriéndonos algo que nos quitan trabajo de encima y creemos que nos permite conseguir mejores precios.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Simplemente manifestar que, aunque vemos algún defecto que no compartimos en este acuerdo, pero sí entendemos que el coste de gestión puede beneficiar a nuestro ayuntamiento, por eso hemos apostado y hemos dado un voto de confianza a esta forma de trabajar con la Federación, a expensas de que veamos si realmente es tan efectiva como parece ser y por coherencia con el voto de la última vez, votaremos a favor.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Una pregunta:
¿Se hizo con anterioridad? Me refiero, ¿es la primera vez que nos adherimos a la FEMP para este contrato, o lo hemos hecho anteriormente?
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Es la primera vez.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Vale. De ahí que yo no encontrará en el expediente del 2019 a San Agustín, claro. Porque si no se había adherido anteriormente… Porque anteriormente ustedes estaban con otra…
Vale, perfecto.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Procedemos a la votación.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda aprobado con 12 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

B. MOCIONES.

B1. Mociones Urgentes.

B1.1. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA para debatir en el próximo pleno municipal de 25 de Marzo de 2020

Dª Valle Garrido y D. Alfonso Berlinches, todos ellos Concejales de Grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se les tiene debidamente acreditado, presentan esta moción basándose en,

EXPOSICION DE MOTIVOS

Moción para la creación de una ordenanza para la distribución de los espacios deportivos:

En el Pleno del 25-7-2019 este grupo presentó una Moción para conseguir un reparto equitativo del campo de césped con el fin de que otros deportes diferentes al futbol tuvieran su espacio.

Tras el rechazo de la Moción presentada por este grupo y la aprobación por parte de la Concejalía de Deportes para llevar a cabo, cuando fuese posible, una Nueva Ordenanza de Reparto de Espacios Deportivos, y toda vez que a día de hoy dicha Ordenanza no existe.

Ante las múltiples preguntas que desde entonces, este grupo político, ha venido realizando al respecto, para que nuestros vecinos conociesen cuando iba a estar disponible la ordenanza aceptada, y ante ausencia de respuesta efectiva.

Toda vez, que observamos que los problemas siguen siendo exactamente casi 2 años más tarde, e intentando que la situación se corrija para la temporada 2021/2022.

El PSOE DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX propone la siguiente moción:

Primero. Instar al Gobierno Municipal a que confeccione la Ordenanza Municipal de Distribución de Espacios Deportivos e incluya los aspectos necesarios para dar cabida a todos los clubes deportivos/Deportes que se están practicando en nuestro municipio.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

En San Agustín del Guadalix, a 24 de Marzo de 2021.
Fdo.- Valle Garrido Fdo.- Alfonso Berlinches

Votación de la urgencia de la moción (artículo 83 ROF)

- *Votos a favor: seis (2 PSOE, 2 PSV, 1 VOX y 1 NA)*
- *Votos en contra: diez (7 PP y 3 Cs)*
- *Abstenciones:*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la declaración de urgencia de la moción no ha sido aprobada.

B1.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA para debatir en el próximo pleno municipal de 25 de Marzo de 2020

Dª Valle Garrido y D. Alfonso Berlinches, todos ellos Concejales de Grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se les tiene debidamente acreditado, presentan esta moción basándose en,

EXPOSICION DE MOTIVOS

Moción para la convocatoria de las Comisiones correspondientes para abordar modificaciones en la Ordenanza reguladora de la Tasa de Basuras:

Ante la presentación en el pasado pleno del 28-1-2021 como Moción Urgente y tras no aprobarse la urgencia, con 10 votos en contra y 5 a favor, tenerse que ver en el siguiente pleno de fecha 25-2-2021.

Ante el cambio de reglas para la presentación de Mociones en el pleno del 25-2-2021 que impide que la Moción presentada de urgencia en Enero pudiese ser debatida y votada.

Ante las innumerables propuestas que se hicieron en nuestro informe de Alegaciones a la Tasa de Basuras de fecha 12-12-2019 y que finalmente fueron rechazadas procediéndose a aprobar la modificación de la Ordenanza que regula la tasa de basuras en el pleno extraordinario del 27-12-2019.

Ante el desorden que ha habido con el reparto y cobro de la tasa de Basuras devengada en 2020 y que en muchos casos se ha llevado al cobro en 2021, desorden tanto en los plazos de comunicación de la misma como invalidaciones de recibos con el consiguiente malestar ciudadano de tener que llevar a cabo acciones de reparo.

Ante la inexistencia de la Tasa de Basuras en el Calendario Tributario Municipal recientemente publicado (Enero/Febrero 2021), tanto en Decretos como en la Revista Municipal, y muy a pesar de la respuesta del concejal de hacienda cuando fue preguntado por este hecho y respondió que ese era el calendario de tributos municipales en aquel momento (el de la publicación) cuando ya estaba aprobada la Tasa desde 2019, y que ahora es el que es y que la Tasa tiene un plan de cobro para mitad de año.

Ante la urgencia que supone para nuestros vecinos llevar a cabo modificaciones en la Tasa de basuras, urgencia patente debido al clamor popular con cientos de reseñas en redes sociales, con multitud de quejas comentadas por nuestros vecinos, los cuales no entienden la necesidad de la Tasa sin antes haber inspeccionado otras posibilidades, ni tampoco entienden el cálculo aleatorio del importe cobrado.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Y dado que es mucho el daño y perjuicio que está causando en nuestros vecinos la tasa de basuras, como tal establecida, y la forma y los tiempos de hacer llegar los recibos.

El PSOE DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX propone la siguiente moción:

Primero. Convocar una comisión de estudio y análisis de la presente Ordenanza de la Tasa de Basuras con el objetivo de lograr que la misma sea justa para todos los vecinos, llevando a cabo diferentes acciones encaminadas a mejorar la situación, tales como:

- La tasa devengada en 2021 compensarla mediante la creación de una subvención o mediante una modificación urgente amparada por la legalidad, de forma que no se afecte a nuestros vecinos.
- Modificar la ordenanza dejando en CERO el importe a cobrar por dicha Tasa para futuros devengos mientras se busca el método justo y social que pretendemos (Eliminar el modo lineal por vivienda).
- Lograr otras formas de conseguir ingresos y reducir la estructura de gastos, con el objetivo de conseguir un equilibrio financiero que no haga necesario el incremento de carga tributaria sobre nuestros vecinos.
- Solo en caso de resultar absolutamente necesario elevar la carga fiscal sobre nuestros vecinos, instamos a incorporar criterios de justicia social, eliminando de la Ordenanza que regula la tasa de basuras el modo de cálculo del importe actualmente lineal para todas las viviendas del municipio, y utilizar un sistema de cálculo más justo para nuestros vecinos que incluyese principios como: a) tengan en cuenta metros cuadrados de la vivienda, b) tengan en cuenta hogares con mayor potencial de generar más kilos de residuos, c) tengan en cuenta beneficios para hogares con predisposición al reciclaje y separación correcta de residuos, d) existan bonificaciones y/o exenciones para hogares con dificultades económicas o de exclusión o de familias numerosas, etc.

En San Agustín del Guadalix, a 24 de Marzo de 2021.
Fdo.- Valle Garrido Fdo.- Alfonso Berlinches

Votación de la urgencia de la moción (artículo 83 ROF)

- *Votos a favor: seis (2 PSOE, 2 PSV, 1 VOX y 1 NA)*
- *Votos en contra: diez (7 PP y 3 Cs)*
- *Abstenciones:*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la declaración de urgencia de la moción no ha sido aprobada.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Como hemos comentado en el anterior pleno las mociones que no se apruebe la urgencia pasarán a la Comisión que se ha creado en este pleno de mociones, que se convocará para la semana anterior al pleno del mes de abril y hemos recibido dos por correo del Partido Socialista, las mociones, no sé si le parece a la señora Garrido, como tenemos el texto y la hemos leído, ¿que votemos directamente a la urgencia?
D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí, solo matizar que las mociones, no procedo a leerlas, pero estas mociones las hemos hecho así de forma escueta. No por no trabajar, sino por concretar y agilizar los tiempos. Entiendo que son temas que nos vienen preocupando y que nos afectan a todos como son la regularización y las consecuencias de la tasa de basuras y como es el reparto equitativo de los deportes y del espacio que tenemos destinado a ello y lo que podría afectar a los presupuestos, nos habíamos limitado a intentar convocar a través de las mismas unas reuniones y unas comisiones para poder afrontar estos temas. De ahí la urgencia de la relación y vinculación que tenían con alguna posible modificación o alegación en los presupuestos.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pues procedemos a la votación de la urgencia de la moción relativa a la tasa de basuras.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Se rechaza la urgencia con seis votos a favor y 10 en contra.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Procedemos a la votación de la urgencia de la moción relativa a la ordenanza de concesión de espacios deportivos.
¿Votos a favor de la urgencia? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Se rechaza la urgencia con seis votos a favor y 10 en contra.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, las dos mociones pasan a la Comisión.
¿Hay alguna moción urgente más?

C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

C1. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número *188al número 354de 2021. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.*

C3. Ruegos y preguntas.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Pasamos a ruegos y preguntas. Por la hora y como viene siendo norma, les voy a pedir a los grupos que nos las pasen por escrito por favor y las responderemos y las incorporaremos al acta Y obviamente les excuso de los informes de alcaldía por el mismo motivo.
Así que cerramos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 00:18, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 06/05/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | 06/05/2021 | SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5b5d5181b1747c2b90a93f5ee4a2c45001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original